

## NOTAS EDITORIALES

## LA SITUACION GENERAL

Los gravísimos acontecimientos ocurridos en Bogotá y en otras ciudades de la República el día 9 del mes en curso —de que damos cuenta en la presente entrega— plantean desde el punto de vista económico una de las situaciones más complejas que haya registrado el país a todo lo largo de su historia.

El valor de los bienes destruídos en pocas horas representa riqueza acumulada en largos años de trabajo individual y colectivo. Esta elemental consideración pone de manifiesto que lo perdido no podrá recuperarse con medidas de carácter económico y financiero, aunque ellas sí contribuirán eficazmente a aliviar la desventajosa posición en que han quedado sectores numerosos y respetables de la sociedad, dignos por todos aspectos de la protección del Estado y de la ciudadanía y corporaciones que no fueron directamente afectadas por el duro golpe de los hechos cumplidos en los últimos días. Es de notar con patriótica satisfacción que ninguno de los establecimientos de crédito recibió perjuicios, y que no se presentaron conatos de pánico entre sus depositantes. Respecto de la Bolsa de Bogotá, reanudará actividades mañana 21, y hay indicios fundados de que continuará operando normalmente: a este fin tienden los esfuerzos del personal directivo y demás miembros de esa institución, como se verá por el boletín informativo de la misma Bolsa inserto adelante.

No se dispone todavía de una estadística siquiera aproximada de los daños sufridos por las entidades de derecho público y los particulares, especialmente en la ciudad capital, pero puede anticiparse que el monto de los siniestros asciende a una suma excepcionalmente elevada, en relación con las inmediatas disponibilidades efectivas del país para la empresa de rehabilitación.

La Junta Directiva del Banco de la República, previo cambio de ideas con el Jefe del Estado, ha venido estudiando detenidamente las posibles soluciones del problema económico. Dejando a un lado circunstancias de procedimiento, la política que se proyecta realizar se funda en las siguientes bases:

a) Utilización del crédito externo, con el fin de emplear capital foráneo en reemplazo de parte del nacional que fue arrasado, para invertirlo en la adquisición de equipos y elementos de urgente necesidad y de manera que se aseguren, tanto el máximo rendimiento en provecho de la economía nacional, como el oportuno servicio de los propios empréstitos. A tal efecto se adelantan gestiones con el Export-Import Bank de Washington, con el Fondo Monetario Internacional y con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

b) El Banco de la República prestará amplio apoyo a los bancos comerciales y a las cajas de ahorros del país. En consecuencia, tales entidades estarán en capacidad de atender la plenitud de sus compromisos y obligaciones con el público en cualquier emergencia. Además, previo un cuidadoso control selectivo, que también ejercerá el banco emisor, podrán contribuir los bancos privados a la realización de una amplia y prudente política de crédito.

c) El instituto emisor otorgará al Banco Central Hipotecario un crédito destinado a la concesión por éste último de préstamos a largo plazo y en dinero efectivo para la obra de reconstrucción. Asimismo, colaborará en el incremento de las edificaciones el Instituto de Crédito Territorial, dando preferente atención a las viviendas obreras y a las habitaciones para la clase media. Como resultado de este impulso a la actividad constructora, recibirá ocupación un gran número de brazos, lo que vendrá a solucionar en buena medida el problema del desempleo, que tan urgente atención reclama.

d) Por medio del establecimiento de impuestos razonables, el Gobierno arbitrará nuevos recursos para pagar al Banco emisor los avances que éste le facilite para los gastos que demandan las anormales circunstancias imperantes. Así se evitará que tales erogaciones sean una nueva fuente de inflación y de desequilibrio fiscal.

e) Como la ya precaria situación de las disponibilidades de cambio internacional se ha agudizado de manera notable con ocasión de los recientes sucesos, debe limitarse el empleo de ellas a la adquisición de elementos esenciales, evitando su uso antieconómico en la introducción de artículos superfluos. Será preciso, pues, acomodar el sistema de cambios a las anómalas modalidades presentes, para que nuestros recursos en el exterior rindan la más alta productividad, y

f) Paralelamente deberá adoptarse una política presupuestal sana, mediante una equitativa revisión de algunos capítulos del régimen impositivo y una selección de los desembolsos, que permita dar prelación a gastos urgentes, tales como los de preservación del orden público y de adecuada atención a las clases afectadas, particularmente a aquellas de nulas o escasas posibilidades de financiación.

En síntesis, se trata de hacer frente a los requerimientos imprevistos de la actual emergencia, evitando los fenómenos inflacionistas y sus nocivas secuelas que gravarían en forma más aguda a las capas sociales de menor potencialidad económica, entre las que hoy se cuentan precisamente muchos de quienes recibieron perjuicios directos con ocasión de los recientes desastres.

Como ya lo habíamos advertido y se hace ahora más patente, es necesario aplazar la ejecución de algunas obras de importancia en distintas regiones del país, cuyo elevado valor, si no se cuenta con el aporte de capitales extranjeros, tendría en las circunstancias presentes una fuerte influencia en el aumento de la circulación monetaria, y consiguientemente sobre el costo de la vida.

En el mes de marzo se registró un saldo de U.S. \$ 16.560.000 adverso al país, entre las entradas de oro y divisas, que sumaron U.S. \$ 12.910.000 y las autorizaciones con-

cedidas para adquirir cambio exterior, que montaron U.S. \$ 29.450.000. De esta manera, y descontado el superávit que se presentó en enero, el balance total desfavorable en el primer trimestre del año, asciende a U.S. \$ 15.628.000.

La circulación de los billetes del Banco disminuyó en \$ 3.601.000.

Disminuyeron asimismo los medios de pago, en \$ 8.755.000, diferencia entre \$ 704.144.000 y \$ 695.389.000 a que ascendían respectivamente el 29 de febrero y el 31 de marzo. El descenso del circulante en poder del público —fenómeno que viene repitiéndose desde enero último—, fue en marzo de \$ 9.116.000. Los depósitos en cuenta corriente tuvieron en cambio una ligera alza de \$ 361.000.

El valor de las transacciones en la Bolsa de Bogotá durante el mes de marzo fue de \$ 10.214.000, que en comparación con el monto de febrero muestra un aumento de \$ 1.005.000 (10.9%). El índice de precios, en cambio, continuó en descenso, el que alcanzó a 5.7 puntos (3.8%).

La producción de oro, fue en marzo de 23.122 onzas, cifra inferior en un 37.9% a la de febrero.

Continúa la curva ascendente de los índices del costo de la vida en Bogotá, habiendo pasado de febrero a marzo, de 225.3 a 230.4 el de la clase media; de 266.5 a 283.8, el de la clase obrera, y de 226.3 a 233.0 la combinación de ambos. Estos cambios representan aumentos de 2,3%, 6,5% y 3%, respectivamente.

Los negocios de fincas raíces han mostrado actividad normal, con tendencia a mejorar.

#### LA SITUACION FISCAL

Las entradas fiscales por concepto de rentas fueron de \$ 15.160.000 en marzo y de \$ 52.627.000 en el primer trimestre del año. La comparación con el mes y el trimestre correspondientes de 1947, da disminuciones del 11,5% y 4,9% respectivamente. Es de notar que la sola renta de aduanas bajó \$ 3.272.000 entre dichos trimestres. Los recursos obtenidos por operaciones de crédito durante

los mismos tres meses sumaron \$ 8.685.000 en 1948 y \$ 9.020.000 en 1947.

Las apropiaciones para gastos en marzo se fijaron en \$ 26.652.000, en tanto que el déficit fiscal se aproximaba el 31 del mismo mes a \$ 42.647.000, cantidad que incluye el liquidado en 31 de diciembre último (\$ 15.200.000).

#### LA BANCA Y EL MERCADO MONETARIO

Los préstamos y descuentos del instituto emisor subieron en \$ 19.300.000 con relación a febrero, como lo indican las siguientes cifras:

	Febrero (En miles de pesos)	Marzo
Préstamos y descuentos a las instituciones afiliadas.....	52.483	67.957
Préstamos a los bancos no accionistas..	32.800	33.800
Préstamos al Gobierno Nacional.....	1.742	2.742
Préstamos a otras entidades oficiales....	25.937	24.387
Descuentos a particulares.....	75	3.451
<b>Suman.....</b>	<b>113.037</b>	<b>132.337</b>

De la comparación que precede, se deduce un notable aumento en las operaciones con los bancos afiliados, como estaba previsto en nuestra entrega de febrero último, cuando hicimos observar que ese fenómeno sería inevitable por algún tiempo. De los \$ 67.957.000 a que ascendía el saldo de los créditos otorgados a aquellos establecimientos, \$ 26.500.000, o sea un 39%, correspondía a la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero.

Las reservas de oro y divisas del Banco de la República bajaron en U.S. \$ 14.273.000 (11,7%) en relación con febrero, quedando el 31 de marzo en U.S. \$ 108.123.000. También descendió el volumen de los billetes en circulación del mismo Banco, de \$ 274.534.000 a \$ 270.933.000, y el encaje legal de ellos, de 61,88% a 53,61%.

#### CHEQUES PAGADOS POR LOS BANCOS

Tanto en Bogotá como en el resto del país se observó de febrero a marzo un aumento de alguna consideración en el volumen de estos giros, según los siguientes datos comparativos, que revelan asimismo un notable incremento en relación con marzo de 1947:

#### PAGADOS EN BOGOTA

(en miles de pesos)

	MARZO 1948	FEBRERO 1948	MARZO 1947
Directamente ...\$	168.979	159.117	182.832
Por compensación..	210.762	195.561	212.269
<b>Totales.....\$</b>	<b>379.741</b>	<b>354.678</b>	<b>395.101</b>

#### PAGADOS EN EL RESTO DEL PAIS

	MARZO 1948	FEBRERO 1948	MARZO 1947
Directamente ...\$	513.493	508.998	455.053
Por compensación..	290.880	289.852	268.055
<b>Totales.....\$</b>	<b>804.373</b>	<b>798.850</b>	<b>723.108</b>

#### TOTAL

	MARZO 1948	FEBRERO 1948	MARZO 1947
Directamente ...\$	682.472	668.115	637.885
Por compensación..	501.642	485.413	480.324
<b>Totales.....\$</b>	<b>1.184.114</b>	<b>1.153.528</b>	<b>1.118.209</b>

#### EL CAMBIO EXTERIOR

Continúa firme la cotización del U.S. dólar, al 175½%, tipo señalado para sus ventas por el Banco de la República.

#### EL ORO

La producción de oro, representada por las compras del Banco de la República, bajó de 37.208 onzas a que ascendió en febrero, a 23.122 (37,9%). Esta fuerte declinación de 14.086 onzas de un mes a otro no es normal.

#### EL PETROLEO

La producción de petróleo, según datos incompletos llegados al Ministerio del ramo, se acercó en marzo a 1.900.000 barriles, cifra que comparada con 638.000 de febrero revela que la industria va recuperándose del retroceso motivado por la prolongada huelga de principios del año. El déficit de esa producción en este trimestre, con relación al correspondiente de 1947, alcanza a dos millones cien mil barriles.

#### LA PROPIEDAD RAIZ

El valor de las compraventas de inmuebles en Bogotá montó \$ 5.326.000, cantidad igual a la suma de las mismas en enero y febrero

últimos, lo que indica al parecer un principio de recuperación en ese ángulo de las actividades de la ciudad capital después de varios meses de debilitamiento; aunque éste es todavía muy marcado si se relaciona el primer trimestre de 1948 con el mismo período de 1947, cuyo volumen ascendió respectivamente a \$ 10.678.000 y \$ 22.873.000. Cuanto a los presupuestos para nuevas edificaciones, también mejoraron, tanto de febrero a marzo como entre los dos trimestres, siendo los aumentos respectivos de \$ 1.171.000 y \$ 3.230.000.

En Medellín sigue siendo satisfactoria la tónica del negocio de bienes inmuebles, cuyas transacciones llegaron en marzo a \$ 6.022.000, y en el trimestre a \$ 21.049.000, cifras que equivalen a aumentos del 21% y el 50% sobre las correspondientes de 1947. El valor de los presupuestos destinados en dicha ciudad a nuevas edificaciones conserva asimismo el alto nivel ganado en los últimos meses, a razón de \$ 1.000.000 mensuales, en promedio.

En la presente entrega ofrecemos a nuestros lectores, por primera vez y fuera de estos datos editoriales y de los acostumbrados cuadros estadísticos, una reseña trimestral del movimiento de la propiedad raíz en algunos de nuestros principales centros urbanos; reseña que nos proponemos mantener sin interrupción y en la que se sintetizarán las informaciones más significativas de esa importante rama económica.

#### EL CAFE

El mercado de café en el exterior ha venido mejorando lentamente y se esperan transacciones activas y mayor demanda en un futuro próximo.

A consecuencia de la prolongada estación de sequía, la cosecha nacional que se recolecta en el período de abril a junio, será este año inferior a la del pasado.

Los tipos colombianos Medellín y Manizales se cotizan hoy en Nueva York a 32 y 31½ centavos de dólar la libra, precios sensiblemente iguales a los que regían hace un mes. En Girardot la carga de pergamino está a \$ 93.50 y la tendencia al alza es marcada.

Los datos de movilización a los puertos de embarque y exportación de café correspondientes a marzo, son así:

#### MOVILIZACION

	Sacos
1948—Marzo .....	323.471
Febrero .....	433.759
Total en el trimestre.....	1.307.953
1947—Marzo .....	336.617
Total en el trimestre.....	1.492.951

#### DETALLE DE LA MOVILIZACION EN 1948

##### A) MARZO

Vía Atlántico .....	97.634
Vía Pacífico .....	219.387
Vía Maracaibo .....	6.450

##### B) TOTAL EN EL TRIMESTRE

Vía Atlántico .....	366.215
Vía Pacífico .....	897.499
Vía Maracaibo .....	44.239

#### EXPORTACION

1948—Marzo .....	324.925
Febrero .....	511.009
Total en el trimestre.....	1.254.740
1947—Marzo .....	528.284
Total en el trimestre.....	1.413.445

#### JUNTA DIRECTIVA

A su regreso de La Habana, adonde concurrió como Delegado de Colombia a la Conferencia de Comercio y Empleo, misión que desempeñó con la discreción y competencia que lo distinguen, el señor doctor Francisco de Paula Pérez ha sido designado por el Gobierno Director Principal del Banco emisor en reemplazo del doctor Esteban Jaramillo, recientemente fallecido; designación que registramos con justificada complacencia, ya que el doctor Pérez ha honrado en más de una ocasión, con eficacia y patriotismo ejemplares, en el carácter de Ministro de Hacienda y Crédito Público, la mesa directiva de la institución.

#### DISTINGUIDOS VISITANTES

Por invitación especial del señor Presidente de la República, hizo una visita al país en los primeros días del mes el señor John J. McCloy, Presidente del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, abogado y financista de reconocido prestigio, quien durante el pasado conflicto bélico mundial desempeñó misiones de trascendental importancia como sub-Secretario de Guerra de los Estados Unidos de América. Acompañaron al distinguido banquero los siguientes desta-

cados funcionarios del aludido Banco: Luis Machado, Director Ejecutivo; Enrique López Herrarte, Director Ejecutivo; Joaquín Meyer, Director Ejecutivo Suplente; Chester McLain, Asesor Legal; Drew Dudley, Jefe del Departamento de Relaciones Públicas.

Asimismo, en similares condiciones, vino a Bogotá una misión del Fondo Monetario Internacional, formada por los señores Eduardo Bernstein, Director del Departamento de Investigaciones, Felipe Pazos, Jefe de la Sección Latina, y Javier Márquez, Jefe de la División Norte, todos tres técnicos de vasta experiencia y reputados economistas. El último de los nombrados ha prorrogado su permanencia entre nosotros para adelantar algunos estudios del mayor interés, sobre

las modalidades actuales de la situación cambiaria y monetaria del país.

Contamos, también, entre los huéspedes ilustres a notables personajes de las finanzas americanas, acreditados en las delegaciones de sus respectivos países a la Conferencia de Bogotá, de los cuales, para mencionar únicamente a algunos banqueros, nos complace citar a los señores William McMartin, Presidente del Export Import Bank of Washington, Orlando Maroglio, Presidente del Banco Central de la República Argentina, Eduardo Villaseñor, antiguo Director General del Banco de México, Manuel Noriega Morales, Presidente del Banco de Guatemala, Guillermo Pérez Chiriboga, Gerente del Banco Central del Ecuador, e Hipólito Larrañura, del Banco Central del Perú.

## EL MERCADO DE CAFE EN NUEVA YORK

Nueva York, abril 13 de 1948.

Este informe cubre el período de cinco semanas que terminó el 9 de abril. Durante este lapso el mercado de futuros fue de firmeza general, aunque las transacciones fueron más o menos escasas y carentes de importancia. Algunos observadores son de opinión que la actual tendencia al alza de este grano refleja la perspectiva de un mayor movimiento de existencias hacia Europa en desarrollo del Plan Marshall y la acumulación de existencias de acuerdo con el plan de preparación de los Estados Unidos.

Durante la primera semana del período que reseñamos, el mercado de futuros estuvo muy flojo, con transacciones de únicamente 36.000 sacos con un descenso en los precios de 9 a 27 puntos. La semana siguiente se caracterizó por una tónica de firmeza con mejoramientos diarios en los precios. Los avances netos para la semana ascendieron de 82 a 104 puntos, habiendo sido marzo el mes más firme en el mercado. La totalidad de las transacciones fue de 62.500 sacos. La cancelación de contra-operaciones compensatorias y algunas operaciones destinadas a cubrir descubiertos, fueron la causa de la mayor parte de la actividad registrada. La tercera semana del período bajo reseña fue corta debido al cierre del Viernes Santo. Las transacciones ascendieron a 59.500 sacos, siendo la mayor parte de este volumen cambios efectuados principalmente de las posiciones de marzo y mayo a meses más distantes. Los precios mejoraron de 27 a 49 puntos para la semana. Durante las primeras dos sesiones de la cuarta semana, el mercado de futuros continuó firme y luego se debilitó debido a la influencia ejercida por otros mer-

cados de productos, pero las pérdidas para la semana fueron muy pequeñas —únicamente de 5 a 15 puntos—. El volumen de transacciones fue el mismo de la semana anterior —59.500 sacos. La semana pasada el mercado de futuros continuó firme, sin modificación en los precios netos de mayo y con un aumento de 16 puntos para los meses distantes y un volumen de transacciones que ascendió a 146.000 sacos.

Los precios para el contrato Santos "D", centavos por libra, fueron:

	Cierre		Fluctuación	
	Abril 9	Marzo 5	Alto	Bajo
Mayo .....	20.09*	18.87	20.35	18.67
Julio .....	19.74*	18.65	20.05	18.25
Septiembre .....	19.50*	18.25	19.50	17.85
Diciembre .....	18.74*	17.95	19.10	17.50

\* Nominal.

La demanda para entrega inmediata continúa lenta, ya que los tostadores siguen comprando sobre una base de manos-a-boca, aunque durante los últimos diez días se ha presentado una demanda más firme y amplia para pequeños lotes. Los importadores confían en mayores entregas durante las próximas semanas, de café suave procedente de los países centroamericanos. Los vendedores al detal, se dice, están en condiciones de hacer frente a la demanda e informan que el café de precio alto encuentra mayores resistencias por parte de los compradores. Al mismo tiempo uno de los grandes distribuidores aumentó sus precios en  $\frac{1}{2}\text{¢}$  por libra durante la semana pasada y se predijo que otros tostadores aumentarían sus precios en aproximadamente  $\frac{1}{2}$  a 1¢.

Los últimos precios publicados para cafés en mano, son:

<b>Brasil:</b>		<b>Guatemala:</b>	
Santos, tipo 2.....	28.00	Lavado bueno.....	29.00
Santos 4.....	26.50	Borbón.....	27.75
Río tipo 7.....	13.25		
Bahía.....	13.25	<b>Haiti:</b>	
Victoria ¾.....	18.00	Lavado.....	27.50
		Natural (Talm).....	23.50
<b>Colombia:</b>		<b>México (lavado)</b>	
Medellín.....	32.25	Coatepec.....	31.00
Armenia.....	32.00	Tapachuala.....	30.00
Manizales.....	31.25		
Girardot.....	31.00	<b>Nicaragua:</b>	
		Lavado.....	27.25
<b>Costa Rica:</b>		<b>Venezuela:</b>	
Primera calidad.....	32.00	Táchira lavado.....	30.50
Lavado medio.....	27.00	Táchira natural.....	25.00
		Trujillo.....	23.00
<b>República Dominicana:</b>		<b>Robusta:</b>	
Lavado.....	27.00	Lavado.....	17.50
Natural.....	21.75	Natural.....	16.75
<b>Ecuador:</b>		<b>Africa Occidental Portuguesa:</b>	
Natural.....	17.00	Amboin.....	17.00
		Moka.....	29.50
<b>El Salvador:</b>			
Lavado, 1ª calidad...	31.00		
Natural.....	26.00		

Cotizaciones en lotes de 250 sacos o más. Contado neto ex-muelle.

De acuerdo con las cifras iniciales publicadas por el Departamento de Comercio (Department of Commerce), las importaciones de café durante el año de 1947, a los Estados Unidos, ascendieron a 2.500 millones de libras (aproximadamente 19 millones de sacos de 132 libras), avaluados en US \$ 600.285.000. Esta cifra está aproximadamente 200.000.000 de libras por debajo de las estadísticas de importación de 1946, pero el aumento en precios elevó el valor total en aproximadamente US \$ 130.000.000 sobre 1946. En 1935-39 las importaciones promediaron mil ochocientos millones de libras avaluadas en US \$ 139.723.000.

En un reciente informe el Departamento de Comercio (Department of Commerce) suministró los siguientes datos sobre consumo de "Café, Té y Especies":

"El consumo de café en los Estados Unidos, en 1947, ha sido calculado por algunas fuentes en 21.000.000 de sacos (2.778 millones de libras), o sea 19.5 libras per capita. Sin embargo, al computar el total de importaciones y exportaciones continentales ajustándolo a las existencias (estimadas en 456 millones de libras al finalizar el año) y el café en poder de las fuerzas armadas que fue devuelto al comercio, se obtiene una cifra de 17.8 libras per capita. Esta cifra es inferior a la de 1946 (19.4 libras), la cual fue extraordinariamente alta. El aumento en el costo del café vendido al detal tuvo probablemente algún efecto en el volumen consumido".

Las necesidades para los países europeos, de acuerdo con el Plan Marshall, han sido calculadas en 7.250.000 sacos para 1948-49, de los cuales 3.916.000 serían embarcados por el hemisferio occidental. Esta cantidad sería aumentada anualmente, durante un periodo de cuatro años, a 8.133.332 sacos en 1951-52, debiendo las Américas suministrar alrededor de 4.533.000 sacos, de este

total. Se está desarrollando alguna oposición a la inclusión del café entre los artículos de primera necesidad de acuerdo con el Programa ERP (European Recovery Plan), a menos que sea sobre una base de crédito en dólares. Según este Programa se embarcarían durante un periodo de cuatro años alrededor de mil millones de dólares en café. El señor Herbert Hoover expresó recientemente la opinión de que cierto número de países del hemisferio occidental se hallan en capacidad de extender dichos créditos, "porque su comercio usual es el intercambio del sobrante de los productos agrícolas por artículos manufacturados y tales créditos les pueden ser pagados por medio del mismo desarrollo del comercio, sin dificultades, ya que pueden absorber artículos manufacturados en Europa sin crear una situación de desempleo. El aumento de producción en Europa haría esto posible. Es aparente que un país deseoso de vender su sobrante de café estaría dispuesto a negociar sobre una base de crédito en dólares, especialmente si los Estados Unidos garantizan el 70 por ciento del crédito".

Se recibieron informes la semana anterior indicando una cosecha total de café en el Brasil, en 1948, de 17.641.095 sacos. El último cálculo oficial sobre la cosecha de 1947 fue de 16.686.800 sacos. No hay estadísticas oficiales sobre existencias en el interior, pero se calcula que las existencias privadas son ligeramente inferiores a 11 millones de sacos de la cosecha de 1947 y el remanente de las cosechas anteriores. Se calcula que la cosecha de 1947-48 en El Salvador es de 1.035.000 sacos.

## ESTADISTICA

(en sacos de 132 libras)

### MARZO

#### ARRIBOS A LOS ESTADOS UNIDOS

	De Brasil	De Otros	Total
Marzo.....1948.....	754.436	802.216	1.556.652
Marzo.....1947.....	615.224	664.296	1.279.520
Julio-Marzo...1947/48..	8.214.411	5.605.801	13.820.212
Julio-Marzo...1946/47..	7.567.176	5.029.409	12.596.585

#### ENTREGAS A LOS ESTADOS UNIDOS

Marzo.....1948.....	903.298	839.704	1.743.002
Marzo.....1947.....	743.152	668.736	1.411.888
Julio-Marzo...1947/48..	8.214.745	5.694.160	13.908.905
Julio-Marzo...1946/47..	8.593.318	5.053.427	13.646.745

#### EXISTENCIA VISIBLE EN LOS ESTADOS UNIDOS

	Abril 1o. 1948	Marzo 1o. 1948	Abril 1o. 1948
<b>Stocks:</b>			
En New York-Brasil..	338.667	372.769	562.699
En New Orleans-Brasil	338.042	337.736	303.173
En U. S. otras partes.	434.896	472.260	468.628
A flote del Brasil.....	473.000	474.900	684.600
Totales.....	1.584.105	1.657.665	2.019.100

#### CAFE EXPORTADO

	Marzo		Julio-Marzo	
	1948	1947	1947/48	1946/47
<b>Del Brasil:</b>				
a Estados Unidos....	742.000	818.000	8.504.000	7.814.000
a Europa.....	395.000	388.000	2.726.000	2.801.000
a otras partes.....	148.000	135.000	1.199.000	1.423.000
Totales.....	1.285.000	1.341.000	12.429.000	12.038.000
<b>De Colombia:</b>				
a Estados Unidos....	307.118	506.791	4.022.699	4.058.746
a Europa.....	4.499	7.604	74.372	187.921
a otras partes.....	13.281	13.887	161.669	171.075
Totales.....	324.898	528.282	4.258.740	4.417.742

## PRIMERA ALOCUCION DEL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOCTOR MARIANO OSPINA PEREZ CON OCASION DE LOS SUCESOS DEL NUEVE DE ABRIL

Compatriotas:

En vista de la situación creada por los últimos acontecimientos, he procedido a reintegrar el Gabinete Ejecutivo con la colaboración de distinguidas figuras del liberalismo que han ofrecido su concurso patriótico en la obra de pacificación del país.

El Gobierno controló la situación de orden público ocasionada por el execrable crimen en que perdió la vida el ilustre ciudadano colombiano y distinguido hombre público doctor Jorge Eliécer Gaitán. Considera, sin embargo, el Gobierno que los deplorables acontecimientos de las últimas horas, que arrojan baldón eterno sobre el país en momentos en que se reúne la Novena Conferencia Internacional Americana, son hechos de tal gravedad, que obligan al Ejecutivo a una solución radical, en la cual participen los dirigentes responsables de nuestros dos partidos históricos. En tal virtud, no vacilé en llamar a muy importantes elementos del partido liberal, como los doctores Echandía, Arango Reyes, Lozano y Lozano, Bejarano, Aragón Quintero y Castro Monsalvo, para que en asocio de eminentes figuras conservadoras contribuyan al restablecimiento de la normalidad, perdida en una hora de locura.

El Gobierno cree que, en esta forma, el país puede sortear la grave afrenta que sufrió la República, entregada durante horas mortales al pillaje, al saqueo y al incendio.

Jamás una ciudad fue sometida como Bogotá a más horrendo sacrificio. Sus edificios, sus monumentos, sus ricas mansiones, fueron objeto de una vandálica destrucción que redujo a escombros obras de arte y de belleza, orgullo de la cultura colombiana. Cuanto habíamos construido con inmenso esfuerzo para presentarnos decorosamente ante las naciones amigas, fue bárbaramente aniquilado hasta

dejar convertido todo en un hacinamiento de escombros. La historia nacional no conoce una página más vergonzosa de profanación y cobardía. Una urbe generosa como la capital de la República, que ha abierto siempre sus puertas hospitalarias a todos los hijos de la Patria, no merecía tanta humillación y tanta afrenta. En nombre de la cultura, yo condeno estos atentados que nos envilecen y nos postran ante el mundo civilizado.

Mas no todo fue deslealtad y miseria en este momento infortunado que borró de un solo golpe más de cien años de historia nacional. Como vivo contraste, el país pudo admirar la actitud gallarda y patriótica del Ejército colombiano, que volvió, una vez más, en esta ocasión, por el decoro de nuestro pueblo, destacándose como el más fiel y celoso guardián de las instituciones patrias. En mi carácter de Jefe del Estado es muy honroso para mí poder señalar a la gratitud de la nación la conducta ejemplar de quienes llevan con honor las insignias de la República.

El Presidente, leal al cumplimiento de su deber, hace un llamamiento patriótico y fervoroso a todos los colombianos para que en un clima de paz y de concordia inicien, desde hoy mismo, la ponderosa tarea de reconstruir el orden democrático de la República, su estructura económica y su tradicional cultura cívica, que, en un momento desgraciado de la vida del país, sufrieron un quebranto casi irreparable.

Como gobernante tengo fe en que el pueblo colombiano, sobreponiéndose a la tremenda prueba, sabrá volver por el restablecimiento de su civilización y por los fueros de su dignidad ofendida.

Bogotá, abril 10 de 1948.

## SEGUNDA ALOCUCION DEL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOCTOR MARIANO OSPINA PEREZ

Colombianos:

Con honda emoción me dirijo nuevamente al país comenzando por renovar mi más enfática protesta por el asesinato del doctor Jorge Eliécer Gaitán, eminente colombiano de cuya inteligencia e ilustración estaba orgullosa la República. Al condenar este crimen, tan doloroso como reprochable, reafirmo mi voluntad de aplicar una justicia inflexible para que los responsables de estos trágicos sucesos sean castiga-

dos con todo el rigor de la ley y a fin de que se investiguen rigurosamente las causas y el origen del horrendo atentado. Realmente, la muerte del eximio jefe político representa una pérdida irreparable para nuestra democracia, no sólo por las excepcionales condiciones de su voluntad tesonera y de su privilegiado talento, sino también por los servicios que prestó a la Nación desde los más altos cargos públicos.

Hablo desde el Palacio de la Carrera, la morada tradicional de los presidentes de Colombia, donde me encuentro cumpliendo con todos mis deberes de mandatario, rodeado de eminentes ciudadanos y de los abnegados y valerosos soldados del Ejército Nacional, como jefe supremo que soy de las fuerzas armadas de la República, defendiendo las instituciones que juré obedecer y dispuesto a cumplir la totalidad de mis responsabilidades, cualesquiera que sean los riesgos y sacrificios que esta actitud me imponga.

Los hechos que está contemplando la República son suficientemente claros y elocuentes para que yo pondere su gravedad y presente ante el país la magnitud del drama a que nos ha precipitado la conducta irresponsable y criminal de sujetos movidos por el fanatismo y por el odio.

En medio de esta hora de locuras, el Gobierno no puede permitir que la anarquía nos devore, y que el caos destruya la grandeza y la gloria de Colombia. Pensando sólo en el interés de la patria, con serenidad pero también con máxima energía, el Gobierno está dispuesto a aplastar como sea necesario el movimiento subversivo que amenaza sumir al país en una definitiva y acaso irreparable catástrofe. Yo tengo en mis manos la bandera de la legitimidad como Presidente de la República. No soy el jefe de un grupo, de una fracción o de un partido, sino el primer magistrado de la Nación. La política de unión nacional que he venido preconizando cuenta, en estos momentos, con la colaboración de ilustres e importantes figuras de los dos partidos tradicionales, que conmigo han asumido la responsabilidad de salvar el orden jurídico y el propio decoro de nuestra democracia.

En efecto, en vista de la situación creada, procedí a dictar en la noche del diez de abril el Decreto número 1241, por medio del cual reintegré el Gabinete Ejecutivo en la siguiente forma: Ministro de Gobierno, doctor Dario Echandía; Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Eduardo Zuleta Angel; Ministro de Justicia, doctor Samuel Arango Reyes; Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor José María Bernal; Ministro de Guerra, Teniente General Germán Ocampo; Ministro de Agricultura y Ganadería, doctor Pedro Castro Monsalvo; Ministro del Trabajo, doctor Evaristo Sourdis; Ministro de Higiene, doctor Jorge Bejarano; Ministro de Comercio e Industrias, doctor Guillermo Salamanca; Ministro de Minas y Petróleos, doctor Alonso Aragón Quintero; Ministro de Educación Nacional, doctor Fabio Lozano y Lozano; Ministro de Correos y Telégrafos, doctor José Vicente Dávila Tello; Ministro de Obras Públicas, doctor Luis Ignacio Andrade.

El Gobierno ha dictado también el Decreto respectivo por el cual se declara turbado el orden público y en estado de sitio todo el territorio de la República. Los Gobernadores, Intendentes y Comisarios, y en general todas las autoridades del país, deben proceder de acuerdo con la situación, cumpliendo estrictamente las instrucciones que les sean impartidas. Cualquier falla u omisión en el cumplimiento

del deber será un acto de traición a la patria, que habrá de ser severamente sancionado. Estamos ante un movimiento de inspiración y prácticas comunistas, en el cual vienen interviniendo indeseables elementos extranjeros, algunos de los cuales han caído en manos de las fuerzas leales al Gobierno y serán juzgados por los tribunales militares. El sorpresivo golpe, que parecía premeditado en todos sus detalles para implantar en el país la revolución social con sus consecuencias de destrucción y de barbarie, características de esta clase de movimientos, pudo consumar horrendos atentados en la capital de la República y en algunos lugares del país.

Pero el éxito inicial de este movimiento con sus crímenes abominables, el saqueo inverosímil y la destrucción de los más hermosos edificios de la capital de la República, ha fracasado, gracias a la oportuna intervención de nuestro ejército, que ha vuelto por el decoro del país, y a la colaboración que ha venido prestando la ciudadanía bogotana, la cual, repuesta de su estupor y de la sorpresa que le causó el villano golpe, está organizándose en defensa de la legalidad, como en las grandes luchas cívicas en que el pueblo de Colombia ha puesto de presente su decisión y su heroísmo para salvar su prestigio. Las turbas irresponsables, que con el concurso de elementos que tenían a su cargo la custodia del orden pudieron cometer toda clase de excesos y propalar por las radios locales, de que se apoderaron en los primeros instantes, las más absurdas y mentirosas versiones de los hechos, están ya dominadas.

Esta manifestación de barbarie ha sido suficiente para que el país se dé cuenta de la magnitud del peligro que lo amenaza.

Los agitadores que precipitaron la destrucción de Bogotá y cuya obra puede verse en las ruinas humeantes de nuestros edificios, han sido imposibilitados para proseguir su indigna tarea. Con la colaboración del ejército, los servicios públicos se están restableciendo, y pronto lograremos el retorno a la normalidad, cualesquiera que sean los sacrificios necesarios para alcanzar tan indispensable objetivo. Cada persona, por su parte, debe seguir prestando dentro de sus posibilidades, la contribución que le sea solicitada.

Los reservistas se están presentando ya a los cuarteles, cumpliendo así la orden dada por el Gobierno en el día de ayer. Esta es una hora que exige abnegación y sacrificios. Todos deben actuar con serenidad, pero con decidida energía. La suerte de Colombia depende de la abnegación y el empeño que logremos poner en su defensa.

En estos momentos en que el Gobierno y el país necesitan el concurso de todos los ciudadanos, la contribución máxima debe ser la de buscar la armonía, la paz y la tranquilidad colectivas. Ante el Continente y ante el mundo se está jugando la suerte de la Patria. Y este acontecimiento de la reunión de la IX Conferencia Internacional Americana, que debió haber sido la culminación de ciento cincuenta años de vida republicana y de grandes esfuerzos en

el afán de lograr la paz, la armonía y la solidaridad del continente, nos contempla colocados, de manera sorpresiva e inesperada, en la situación más difícil de nuestra historia.

Es preciso pensar con hondo dolor que en estos momentos el universo entero, los países cercanos y remotos, nuestro continente y los otros continentes, están mirando hacia Bogotá, en donde se han reunido, en un acto de confianza suprema en nuestras instituciones republicanas, en nuestra tradición de pueblo culto, en nuestra hospitalidad nunca desmentida, los hombres más eminentes de América ¿a trabajar por qué? Por la paz, por la concordia, por la solidaridad; a buscar la manera de resolver los grandes problemas de la paz entre los países y los hombres; a estudiar los medios para levantar más y más el nivel de vida de nuestras clases trabajadoras; a consagrar en formas definitivas los derechos del hombre en todos sus aspectos: políticos, sociales y económicos; su libertad espiritual y de pensamiento; y todo lo más grande a que puede aspirar un hombre y aquello por lo cual todo sacrificio sería poco. En estas circunstancias nos ha sorprendido la fatalidad con un hecho que nunca alcanzaremos a lamentar de manera suficiente.

Pero los hombres y los pueblos fuertes y seguros de sí mismos no se abaten ante el dolor ni la desgracia; es el momento en que se recogen las fuerzas del espíritu, en que el temple de la voluntad se muestra, en que las almas saben presentarse en lo que valen y deben presentarse en lo que son. Vosotros, colombianos, me escucháis no como a jefe de partido, no como al hombre que haya salido a las plazas públicas a predicar el odio, la lucha de clases o la división, sino como al modesto ciudadano que ha recorrido su vida al lado de los hombres de trabajo, que cuando ha servido al país en las corporaciones públicas, no ha llevado otras iniciativas que aquellas encaminadas a favorecer a quienes riegan la tierra con el sudor de su frente, a quienes con fervor, desde que nace hasta que muere el sol, están haciendo patria. Es por vosotros, ciudadanos humildes, de las ciudades y de los campos; es por vosotras, madres colombianas, forjadoras de esta patria; porque si a Colombia la han defendido los hombres en los campos de batalla o en las grandes corporaciones políticas, también la han hecho las mujeres colombianas en el hogar, con abnegación incalculable, con sacrificios increíbles, sobre todo aquellas que hacen milagros para que el escaso pan que llega a los hogares alcance para todos. Por vosotros, hombres y mujeres de mi patria; por este país, por el cual todo sacrificio que hagamos será poco, os pido serenidad, armonía, paz, concordia, orden. Y os lo pido en una hora extraordinaria de la República, en un instante decisivo en que la Providencia quiso que el más modesto de sus hijos se encontrara en el más alto y difícil de los cargos de responsabilidad.

No olvidéis que nosotros no valemos en el concierto de los pueblos del mundo por nuestros grandes ejércitos, ni por nuestros acorazados, ni por nues-

tras poderosas flotas aéreas —que no las tenemos—, aun cuando por su valor, rectitud y lealtad, nuestras fuerzas armadas, modestas en comparación con las de otros países, son grandes, extraordinariamente grandes y dignas. Nosotros valemos en el concierto de los pueblos por nuestras tradiciones civiles, por nuestra lealtad a las más nobles ideas humanitarias; por esa fe que hemos puesto siempre en las soluciones del derecho, por la Constitución que se ha formado con el esfuerzo de nuestros dos grandes partidos políticos.

Esta Colombia nos pertenece a todos, sin exclusivismos de partido o de secta; no es de los conservadores y de los liberales o de uno de ellos solamente; es de los unos y de los otros. Es por ella por la que debemos trabajar en este instante. Pero al mismo tiempo recordemos que un deber de hospitalidad máxima nos compromete en forma definitiva para con los huéspedes que aquí están bajo nuestro alero amistoso y protector. Yo renuevo ante vosotros y ante la faz de los pueblos del mundo mi fe definitiva en las tradiciones de cultura de mi Patria. Extraños fueron aquellos que nos dieron en días anteriores momentos terribles y en que con el desbordamiento de la pasión, del salvajismo y del delito, cometieron atentados incalificables. No fue el pueblo de Colombia; no fueron almas colombianas; no fueron corazones de Colombia; no fueron brazos de patriotas los que prendieron fuego a los edificios, a los almacenes, a los hogares o a los modestos talleres! Fueron espíritus ajenos a nosotros que surgieron en un momento nefando.

Colombianos: Os pido el cumplimiento de vuestros deberes; no por mí, ni por quienes estén gobernando; por vosotros mismos, por vuestro porvenir, por vuestra historia, por los huesos de vuestros antepasados, que en estos momentos se estremecen en sus tumbas y preguntan: ¿Dónde están nuestros hijos? ¿Dónde están nuestros descendientes? ¿Dónde estamos nosotros? Y yo les respondo: estáis en Colombia, la misma Colombia que fundasteis, la misma que seguirá sus destinos imperturbable y segura, y que en esta hora de dolor no será abandonada a sí misma.

Por lo que a mí toca, os aseguro y reitero que cumpliré mi deber hasta el último instante; nada me hará desistir, nada me hará flaquear. Cuando hago un juramento comprometo la historia, y el país sabe que yo no traiciono la herencia de mi estirpe. Mis antepasados también me preguntan en estos momentos: ¿Serás infiel a tu compromiso? ¿Serás infiel a tu destino? ¿La banda de los presidentes de Colombia no estará dignamente puesta sobre ese pecho? Y yo afirmo: esta banda, que podía llevar cualquiera de los colombianos, no será manchada; no será ajada; no será rota; me sobrepondré a las circunstancias.

La paz, la armonía reinará dentro de poco en todo el territorio de la República; volverá la normalidad, y gracias al esfuerzo común, restableceremos lo perdido. Cada día trae su afán, y el de hoy es un afán de pacificación, de serenidad y esfuerzo,

Bogotá, abril 11 de 1948.

## EXPOSICION DEL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO, DOCTOR DARIO ECHANDIA

Me dirijo al pueblo colombiano en momentos de excepcional gravedad para la vida de la República. Acabo de tomar posesión del Ministerio de Gobierno, después de haberlo consultado con la Directiva del liberalismo, integrada por los señores Carlos Lleras Restrepo, Jorge Uribe Márquez, Plinio Mendoza Neira, Julio Roberto Salazar Ferro, Alberto Galindo, Alberto Arango Tavera, Alfonso Araújo, con la única finalidad patriótica de ahorrarle al país, nuevas amarguras y conflictos. Espero que mis antecedentes políticos, mis modestos pero desinteresados servicios a la causa de mi partido, mi adhesión irrevocable a los principios de libertad y de justicia, contribuyan a que el pueblo tenga confianza en que mi presencia al frente del Ministerio de Gobierno en las presentes circunstancias, no pueda ser interpretada sino como un servicio a los ideales de la democracia y a los intereses de la República. Me doy cuenta exacta de las gravísimas responsabilidades que asumo, en los momentos en que la República llora la muerte trágica de uno de sus más excelsos varones, y jefe del partido liberal, el doctor Jorge Eliécer Gaitán—sobre cuya tumba me inclino respetuoso, en admiración por su vida consagrada al servicio del pueblo, y embargado de pena por su doloroso sacrificio.

Pero no he vacilado, después de oír la opinión de dirigentes populares y de hombres de recta conciencia, en prestar este aporte a la pacificación del país, para procurar que todos los colombianos gocen de garantías, regrese la paz a la República y la nación se mantenga dentro de los cauces constitucionales. En este momento de perplejidad y de honda inquietud nacional, se necesita tener el valor de aconsejarles a los colombianos, justamente alarmados con los últimos acontecimientos, serenidad y tranquilidad. Por ninguna otra vía la República adquirirá lo que ha perdido en las últimas horas angustiosas. Como liberal de convicciones profundas, a quien el pueblo ha otorgado en diversas circunstancias su confianza, creo de mi deber hacer un llamamiento a todos mis compatriotas, para que contribuyan al indispensable regreso de la normalidad, y cooperen con todos los medios a evitar que el país se lance por los caminos de la disgregación y la anarquía.

Estoy seguro de que todos los colombianos habrán de comprender el alcance de mis palabras, y los móviles, eminentemente patrióticos que las inspiran. Es necesario salvar la fisonomía civil de la República, sus instituciones constitucionales, su paz interior, los principios democráticos y la tradición jurídica del país. En estas circunstancias dramáticas, es necesaria la cooperación de todos los colombianos, y la confianza de todos ellos de que mi presencia al frente del Ministerio de Gobierno, solamente se explica como el cumplimiento de un deber, en las horas más amargas que haya vivido la patria.

La defensa de todos los derechos, la garantía de todas las personas, la conservación del régimen institucional en Colombia, la preservación de la democracia, esa es la única finalidad que he perseguido al asumir la responsabilidad de aceptar un cargo en el Gobierno, contra todas las conveniencias personales, y teniendo en mira únicamente la salud de la República.

Para servir al país, nosotros consideramos que pertenecer a un partido político en una nación de esas características de cultura tradicional es ante todo estar dispuesto a sacrificar pasajeros o temporales intereses de pura táctica partidista al servicio del gran sentido ideológico, del gran sentido intelectual, del gran sentido político del partido a que se pertenece, y para nosotros los liberales que hemos aceptado la colaboración en el Gabinete de Unión Nacional constituido en las presentes trágicas circunstancias por el Excelentísimo señor Ospina Pérez, se trataba evidentemente de prestar un servicio y de hacer un esfuerzo para que no se hundieran en el desorden y en la anarquía, en un momento de locura, aquellos principios tutelares de la República, aquellas ideas de libertad y de democracia que son para nosotros la esencia misma y la íntima finalidad del partido político que en este país se ha conocido tradicionalmente con el nombre de liberalismo colombiano.

Nosotros los liberales, en esas circunstancias angustiosas de horrendo dolor, de tremenda amenaza contra la fisonomía misma de la República, contra el carácter democrático de sus instituciones, contra la supervivencia de la libertad política en este país, no vacilamos en prestar ese servicio de cooperación para tratar de salvar ese gran patrimonio tradicional que es el patrimonio esencial de la República, y que constituye también la razón de ser del partido liberal de Colombia.

Nosotros consideramos que no habríamos seguido siendo liberales si en un momento definitivo como éste, hubiéramos vacilado en prestar nuestro concurso a un Gobierno presidido por un partido conservador, cuando ese concurso se necesitaba precisamente para que en ese país se salvaran la libertad política y la integridad de las instituciones republicanas y democráticas, porque nosotros entendemos que ser liberales no es simplemente tener un sentimiento de secta, no es una simple adhesión sentimental a los hombres o a los hechos de determinada colectividad política, es ante todo una adhesión intelectual y consciente a un programa de ideas y de prácticas políticas, y que para ser verdadero liberal se necesita estar dispuesto en todo momento a sacrificar las conveniencias secundarias puramente relativas a los intereses esenciales del partido, que consisten en la realización de su programa democrático

y de libertad. Esta es la razón suprema de que en momentos como los actuales en que, repetimos, se ha puesto en peligro la fisonomía misma democrática y liberal del país, nosotros no hayamos vacilado en hacer un esfuerzo sacrificando nuestra tranquilidad personal y exponiéndonos talvez a que esta acción nuestra, inspirada en sentimientos patrióticos y verdaderamente libres, sea interpretada de mala manera por muchos de los que ahora me están escuchando; pero yo apelo a la confianza que durante toda mi vida pública, modesta pero inspirada en un sincero deseo de servir a las ideas de la causa política de mis simpatías, a la confianza que mi partido me ha demostrado en graves circunstancias, yo apelo a esa confianza para que una vez más me la otorguen los liberales y crean que mi presencia en el Gabinete, como la de los ilustres copartidarios que me han acompañado en ese acto político, no puede obedecer a móvil distinto del de servir al país dentro de la ideología de nuestro partido.

La determinación tomada de aceptar la colaboración en el Gabinete de Unión Nacional fue objeto de deliberación por parte de eminentes copartidarios, quienes, todos, estuvieron de acuerdo en que la mejor manera de servir en este momento los intereses de una causa política inspirada en ideas de libertad

y democracia, era hacer ese esfuerzo de colaboración patriótica en un Gabinete de Unión Nacional para salvar las instituciones de los peligros que las amenazaban de manera inminente. Esa determinación contó pues con la adhesión de liberales de conciencia clara y conciencia recta. Ella, repito, obedece únicamente al deseo de que pueda salvarse la gravísima situación actual del país sin mengua de las instituciones democráticas y libres de Colombia. Por consiguiente, si esa es la razón de ser de nuestra cooperación en este Gabinete, esa cooperación estará inspirada permanentemente en el deseo de que se liquide la tremenda situación que actualmente vive el país, con los menores sacrificios posibles desde el punto de vista de los ciudadanos y desde el punto de vista de las instituciones.

Sometemos tranquilamente a la adhesión de todos los copartidarios de la República este acto nuestro, y pedimos que esa adhesión sea activa, es decir, que se traduzca en una cooperación con nosotros de todos los liberales del país para lograr una pacificación de los ánimos para que vuelva cuanto antes la perfecta normalidad constitucional y legal del país.

Así lo pido.

Bogotá, abril 11 de 1948.

## EXPOSICION DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, DOCTOR JOSE MARIA BERNAL

Colombianos:

De acuerdo con las informaciones que vienen suministrándose sin interrupción por la Radiodifusora Nacional, pasó ya la tormenta que al amenazar de destrucción cuanto edificaron los padres de la Patria, hizo trepidar la estructura misma de la nacionalidad.

Una tremenda conmoción tan inesperada como imposible de prever, e inequívocamente planeada y ejecutada bajo la influencia del comunismo internacional, colocó al país al borde de un verdadero cataclismo, que pudo haber liquidado en pocas horas el orden democrático y constitucional ganado tras ingente y tesonero esfuerzo de muchos años. Esta maravillosa democracia, que ha sido nuestro mejor galardón a través de siglo y medio de vida independiente, estuvo a punto de zozobrar. Pero un valeroso capitán, digno continuador de las virtudes de los fundadores de la República, guiado por la Providencia, acompañado con decisión por gran parte de sus compatriotas y respaldado especialmente por la lealtad, el valor y el definitivo empeño del ejército colombiano, que una vez más ha demostrado su capacidad de conservar a costa de cualquier sacrificio las instituciones democráticas, puso a salvo y conduce a puerto seguro los destinos de Colombia.

El Excelentísimo Señor Presidente de la República, en su primera alocución, expresó a todos los colombianos su hondo sentimiento y el íntimo dolor

de la Patria, así por la trágica muerte del eminente hombre público doctor Jorge Eliécer Gaitán como por la cobarde afrenta infligida a la República por exaltados e irresponsables elementos, cuyos actos de vandalismo constituyen un verdadero caso de parricidio que el país jamás condenará suficientemente. Por su parte, el señor Ministro de Gobierno ha explicado, a nombre del partido político a que pertenece y que por razones bien conocidas había decidido separarse de la colaboración directa en el manejo de los intereses públicos, la sincera voluntad de ese respetable grupo de colombianos de atender al llamado de la Patria, cuyo tricolor envuelve por igual a todos los hijos de Colombia, a fin de que no perezca el patrimonio espiritual que nos legaron nuestros abuelos.

El señor Presidente no ha ahorrado esfuerzo ni sacrificio para remover todo obstáculo cierto o aparente, que pueda estorbar el éxito de este empeño común, enderezado única y exclusivamente, sin ambiciones de orden político, a la conservación y robustecimiento de nuestra organización constitucional.

Los más distinguidos valores tanto del conservatismo como del liberalismo han hecho llegar, por los pocos medios de que disponen en estas horas difíciles, su explícita aprobación y la seguridad de su apoyo a las medidas adoptadas por el Gobierno para el restablecimiento del orden y el renacimiento de la tranquilidad. Muchos de esos mensajes son ya conocidos del público por medio de estos micrófonos.

A tiempo que las naciones todas del orbe contemplaban estupefactas el sacrificio a que era sometida la capital de Colombia, sitio escogido para sede de un magno y trascendental acto de fe en los ideales democráticos y en los postulados del orden, el Gobierno que preside el Excelentísimo Señor Doctor Ospina Pérez, atendía minuto a minuto al dolor y a la angustia que se cernían sobre los hogares de los hijos de la Patria, a fin de llevarles un remedio oportuno o de prestarles protección y prevenir los delitos.

El golpe alevé que ha sufrido la Patria, asestado por pasiones cavernarias, insospechadas hasta ayer para los mismos colombianos porque ellas traicionan las virtudes propias de la raza, ha perturbado en tal forma nuestro orden jurídico y económico, que sólo podremos reponernos de sus efectos tras un largo proceso y mediante el vigoroso, armónico y decidido propósito de consagrarnos afanosamente a reconstruir el título de nación culta, democrática y cristiana que habíamos logrado merecer.

A la vez que se preocupa hondamente por la situación general del país, el Ejecutivo pone también su esmerado desvelo al servicio de problemas que, aun cuando aparentemente de carácter privado, considera dignos de su especial atención. Cumplo, pues, la voluntad del Excelentísimo señor Presidente de la República al anunciar a los colombianos que mientras el Gobierno vela sobre las tumbas de los compatriotas desventuradamente caídos en esta hecatombe, o cuida celosamente de los heridos, o acompaña de corazón a los que pasaron por el dolor de contemplar la desaparición de sus seres queridos, está tomando al mismo tiempo medidas para llevar un alivio material a los que con mayor violencia han sufrido el impacto de esta horrenda desventura, a aquellos que habían levantado una habitación u organizado una empresa que representaba el fruto de todos sus esfuerzos, a los que con capital propio o con los recursos del crédito venían movilizándolo el comercio de mercancías nacionales o extranjeras, a los empleados y obreros que de su labor asidua devengaban en las organizaciones destruidas el pan, en veces suficiente, en ocasiones escaso, pero siempre inaplazable; a los que adquirieron compromisos que no van a poder atender oportunamente, con lo cual se rompe una honrosa trayectoria de puntualidad; a todos estos que son hermanos sumidos en el dolor de una tragedia que muchos consideran irreparable, el Excelentísimo Señor Presidente, con la colaboración de los dos partidos tradicionales, quiere hacerles sentir que no están solos, que ellos forman parte de un conjunto social pronto a compartir su sacrificio, a levantar su espíritu, a restaurar lo perdido, a hacer frente a la adversidad.

Para cumplir este deber, se vienen adelantando múltiples gestiones y adoptando resoluciones prácticas que operen sin demora. En reunión verificada ayer en el palacio presidencial, con la concurrencia de los representantes del Banco de la República, el Central Hipotecario, el Agrícola y demás bancos y bajo la presidencia del Excelentísimo Señor Ospina Pérez, se acordó una serie de bases sobre reconstrucción económica cuya ejecución se está ya acometiendo y que son:

1º El Banco de la República prestará apoyo irrestricto a los Bancos comerciales y cajas de ahorros, y en consecuencia tales entidades quedarán capacitadas para atender ampliamente a su clientela.

2º Como los Bancos comerciales y las Cajas de Ahorros no sufrieron daño alguno en toda la extensión del país, están en condiciones de continuar prestando la totalidad de sus servicios ordinarios tan pronto como lo permitan las circunstancias. En la mayor parte de las ciudades esas entidades han reanudado sus labores.

3º Se organizará una Junta en que tendrán representación elementos de las distintas actividades económicas y de los propios damnificados, además de los respectivos órganos del poder público. Dicha Junta establecerá la cuantía de los daños sufridos por el comercio.

4º El Banco de la República otorgará un crédito especial al Banco Central Hipotecario para que éste a su turno conceda préstamos a largo plazo en dinero efectivo, con destino a la reconstrucción de los edificios destruidos.

5º Se concederán plazos prudenciales a los comerciantes que sufrieron daños y tienen créditos a su cargo.

6º Con el objeto de poner a los damnificados en condiciones de reanudar sus actividades, se darán facilidades para la concesión de nuevos préstamos.

7º El Gobierno adelanta ya gestiones para conseguir un empréstito externo, que empleará en la adquisición de los elementos de más urgente necesidad, y que dejará margen para atender a la demanda de divisas del comercio damnificado.

Cuanto a la reconstrucción de los edificios arrasados por el fuego o por otros medios, se están estudiando medidas eficaces para lograr una ayuda inmediata a los damnificados. El Banco de la República, como se lee en las bases transcritas, propiciará, a través del Banco Central Hipotecario y en las condiciones más generosas posibles, el crédito a largo plazo a todos aquellos que deseen emprender inmediatamente la reedificación de lo destruido.

De todos los países de América y del resto del mundo, se han recibido mensajes de condolencia por esta fatal calamidad, así como de simpatía por las actuaciones del Gobierno. Los señores Harriman, Secretario de Finanzas de los Estados Unidos, y William Mc. Martin, Presidente del Banco de Importación y Exportación, han ofrecido expresamente al Gobierno su colaboración, decisiva en este caso, para que se nos suministren de inmediato los materiales de construcción requeridos, sin tomar en cuenta las cuotas de divisas asignadas a Colombia. Tocante a ayuda financiera, han iniciado su cooperación con un empréstito de emergencia de diez millones de dólares, que serán utilizados para obtener aquellos materiales y equipos. El Gobierno ha aceptado esta primera ayuda, muestra de generosa voluntad, y dentro de planes que se estudian a fondo, espera poder obtener recursos de mucho mayor consideración cuando la situación se haya clarificado.

Se han impartido ya órdenes a las aduanas y a las empresas de transporte para que den preferencia a la movilización de esos elementos, y se estudia la forma de lograr para ellos fletes especiales.

Se pondrá empeño y la mejor voluntad en favorecer a los damnificados por el aspecto de tribuaciones mientras se rehace su economía, aplazando el pago de impuestos nacionales o departamentales, especialmente de aquellos que los municipios tienen derecho a percibir por razón de las construcciones. Las medidas respectivas las adoptará el Gobierno dentro de sus facultades, o las llevará al estudio del Congreso, de las Asambleas y de los Concejos, según el caso.

Entre las inmensas calamidades a que es forzoso atender de urgencia está la provisión de víveres, en especial para el consumo de Bogotá. No hay en el momento por fortuna escasez en el sitio de origen, pero es indispensable proveer sin demora a su transporte y distribución, eliminando a toda costa el acaparamiento y la especulación indebida, que serán sancionados con toda severidad en caso de que lleguen a presentarse. Para operar en este frente están prestando valiosos servicios organismos oficiales co-

mo el Instituto Nacional de Abastecimientos, y ya está creada una junta especial, cuyo personal y atribuciones se darán a conocer dentro de pocas horas. En ella van a tener representación los distintos sectores de la producción y del trabajo, y con su concurso, el Gobierno tiene la certeza de resolver rápidamente este agudo pero transitorio problema.

Por lo que hace a las personas que han quedado sin empleo, el Gobierno se esforzará en ayudarles a resolver su problema, tratando de que obtengan ocupación adecuada a sus capacidades y aptitudes. A su turno, invita a las empresas privadas que no hayan sufrido graves trastornos en su ritmo de trabajo, para que colaboren absorbiendo el número de brazos que les sea posible en este momento de especial dificultad.

Con estas y similares providencias desea el Gobierno levantar el espíritu, esforzar la voluntad, suavizar el dolor y contribuir a que se serenen los ánimos, reviva la confianza y se restablezca el impulso creador del pueblo colombiano para honra y gloria de la República.

Bogotá, abril 14 de 1948.

## DECRETO DE HONORES A LA MEMORIA DEL DOCTOR GAITAN

DECRETO NUMERO 01265 DE 1948  
(abril 17)

por el cual se honra la memoria de un gran colombiano.

**El Presidente de la República de Colombia,**

en uso de las facultades que le confiere el artículo 121 de la Constitución, y

**CONSIDERANDO:**

1º Que el 9 de abril de 1948, constituye para los colombianos una luctuosa fecha por la trágica desaparición del ilustre hombre público, gran caudillo popular y Jefe del liberalismo colombiano, doctor Jorge Eliécer Gaitán.

2º Que la República, interpretando el sentimiento popular debe rendir un homenaje perenne a la memoria de aquellos hijos esclarecidos de la democracia, que por sus virtudes hayan alcanzado el respeto, la admiración y el afecto del pueblo,

**DECRETA:**

Artículo primero. Conságrase como monumento nacional a la memoria del doctor Jorge Eliécer Gaitán la casa donde vivió el eximio jefe desaparecido y donde serán sepultados sus restos con toda solemnidad.

Artículo segundo. En dicha casa se formará un museo, destinado a conservar la Biblioteca y los objetos que recuerden la vida y las actividades públicas del doctor Gaitán.

Artículo tercero. La Nación adquirirá los terrenos necesarios para rodear la casa de una plaza que llevará el nombre de Jorge Eliécer Gaitán. En ella se erigirá su estatua.

Artículo cuarto. Declárase de utilidad pública la adquisición de los inmuebles necesarios para dar cumplimiento a este Decreto.

Artículo quinto. El Gobierno hará los traslados presupuestales necesarios para la ejecución de las obras ordenadas en este Decreto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a 17 de abril de 1948.

MARIANO OSPINA PEREZ

El Ministro de Gobierno, *Dario Echandía*.—El Ministro de Relaciones Exteriores, *Eduardo Zuleta Angel*.—El Ministro de Justicia, *Samuel Arango Reyes*. El Ministro de Hacienda y Crédito Público, *José María Bernal*.—El Ministro de Guerra, Teniente General *Germán Ocampo*.—El Ministro de Agricultura y Ganadería, *Pedro Castro Monsalvo*.—El Ministro del Trabajo, *Evaristo Sourdis*.—El Ministro de Higiene, *Jorge Bejarano*.—El Ministro de Comercio e Industrias, *Guillermo Salamanca*.—El Ministro de Minas y Petróleos, *Alonso Aragón Quintero*.—El Ministro de Educación Nacional, *Fabio Lozano y Lozano*.—El Ministro de Correos y Telégrafos, *José Vicente Dávila Tello*.—El Ministro de Obras Públicas, *Luis Ignacio Andrade*.

## MANIFIESTO DE LOS DIRECTORIOS POLITICOS

Conciudadanos:

Reunidos los miembros de los directorios políticos con el Excelentísimo señor Presidente de la República y con el señor Ministro de Gobierno para estudiar la situación política de Colombia, hemos llegado a las conclusiones siguientes:

El grave clima de exacerbación política creado por el execrable asesinato del señor doctor Jorge Eliécer Gaitán constituye un serio peligro para la paz pública y amenaza con torcer el rumbo histórico de la nación. Los directorios de los dos partidos se hallan de acuerdo en la necesidad de restablecer la calma y la normalidad, no sólo para salvar al país de esos gravísimos peligros, sino también para poder encauzar el esfuerzo unido de todos los colombianos hacia la reconstrucción moral y material del país, tan seriamente quebrantado por designios extraños que sorprendieron a los dos partidos históricos en sus métodos de lucha cívica; para organizar sobre bases nuevas la vida política, mediante el reconocimiento de ideales comunes en el orden de nuestra organización democrática y del progreso patrio que hagan más fecundo el esfuerzo nacional y normalicen y moderen la acción de los partidos; para salvaguardar el prestigio internacional de la República, y para garantizar la paz social, sobre sólidas bases de justicia.

Los directorios reconocen igualmente que la acritud con que la contienda política se ha conducido por muchos años tiene graves efectos perturbadores del espíritu nacional y que es necesario reemplazarla por un tono de moderación plenamente compatible con la autonomía de los partidos y con la fervorosa defensa de los ideales y programas de cada uno de ellos.

Como consecuencia de las conclusiones anteriores, los dos directorios han convenido en concertar una tregua política que debe entrar en vigencia inmediata, que aspiramos a consolidar en el futuro y cuyos efectos deben extenderse a todos los municipios de la república.

Por virtud de lo así acordado, se ordena a todos los directorios municipales de los partidos liberal y conservador y a todos los ciudadanos de ambas colectividades que se abstengan de cualquier acto de hostilidad con respecto a sus adversarios políticos; que reconozcan y obedezcan pacíficamente a las autoridades legalmente constituidas y que se unan para restablecer por el esfuerzo común la normalidad y la calma.

Igualmente se recomienda a la prensa hablada y escrita de todo el país el empleo de un tono de constante moderación, exento de todo lo que pueda contribuir a exacerbar las pasiones.

Los directorios consideran que la concordia nacional indica la conveniencia de que, en el desarro-

llo de las medidas enderezadas al restablecimiento del orden y a la investigación y sanción de los delitos cometidos en los deplorables sucesos de los últimos días, se prescinda de tomar en consideración los actos de carácter meramente político que fueron fruto natural de la exasperación causada por el asesinato del doctor Jorge Eliécer Gaitán. En cambio, la acción de las autoridades y de la justicia debe ser severa y eficaz con respecto a los delitos comunes cometidos bajo cualquier pretexto y a los actos que una imparcial investigación llegare eventualmente a establecer como vinculados a ese asesinato.

Los directorios reiteran la expresión de su respeto a la organización sindical, cuyas actividades deben desarrollarse dentro de la ley y de conformidad con sus finalidades propias, y expresan su concepto de que, igualmente en beneficio de la concordia nacional, el paro obrero que acaba de registrarse no debe ser motivo de represalias, en consideración a que él fue fruto de la exaltación producida en las masas trabajadoras por el asesinato del doctor Jorge Eliécer Gaitán, sin que esta excitación implique por parte de los directorios el desconocimiento de las normas legales que regulan en Colombia el derecho de huelga.

Los directorios registran con sincera complacencia la declaración del señor Presidente de la República, en el sentido de que ningún criterio de retaliación política o de excesiva rigidez inspirará al Gobierno en la apreciación de la conducta de los funcionarios y empleados públicos con relación a los sucesos de los últimos días.

Los directorios liberal y conservador condenan de nuevo, de la manera más enérgica, los actos de violencia y saqueo ocurridos en varias ciudades de la república, a los que ambas colectividades políticas colombianas son totalmente ajenas y que ambas repudian como extraños al espíritu nacional, a la tradición histórica de nuestros partidos y a sus ideales y programas.

Los directorios políticos anuncian que continuarán reuniéndose para deliberar sobre los grandes problemas nacionales y para dar a la política que ahora se inicia sobre bases de concordia, sus naturales consecuencias en el orden de la normalización de la vida política y de los programas de carácter nacional que la reconstrucción moral y material del país, nuestro prestigio internacional y la garantía de un mejor nivel de vida y de un régimen de seguridad para las masas trabajadoras reclaman imperiosamente.

La consecuencia natural y obvia de esta inteligencia entre los partidos tendrá que ser la de que el espíritu que la anima se refleje directa y eficazmente en las corporaciones públicas, que deben concretar su esfuerzo al servicio generoso de los intereses nacionales, dentro de un clima exento de pasiones sectarias.

Los ideales de los partidos no son incompatibles con la mística de la patria, y a este principio ajustarán los directorios políticos su actividad en el porvenir.

*Carlos Lleras Restrepo, Guillermo León Valencia, Jorge Uribe Márquez, Luis Navarro Ospina, Plinio Mendoza Neira, Roberto Urdaneta Arbeláez,*

*Julio Roberto Salazar Ferro, Augusto Ramírez Moreno, Víctor Julio Silva, Silvio Villegas, Alberto Arango Tavera, Joaquín Estrada Monsalve, Alberto Galindo, Juan Uribe Cualla, Darío Samper, José Elías del Hierro, Julio Ortiz Márquez, Lucio Pabón Núñez.*

Bogotá, 18 de abril de 1948.

## INSTALACION DE LA IX CONFERENCIA INTERNACIONAL AMERICANA DISCURSO DEL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE COLOMBIA

Señores Delegados:

Corresponde a la capital de Colombia el señalado honor de ser la sede de la IX Conferencia Internacional de los pueblos americanos. Para el Gobierno que presido y para la Nación que os recibe con justificado alborozo, este magno acontecimiento tiene excepcional trascendencia, ya que nuestra aspiración permanente ha consistido en ver realizado el ideal generoso de justicia, democracia y fraternidad continental, que alentó el pensamiento y la acción de la generación libertadora, y que constituye la característica esencial de la historia de América.

Fue en territorio de Colombia donde, bajo la inspiración de Bolívar, se reunió hace más de ciento veinte años el primer Congreso de los pueblos americanos. Por eso, para nosotros acumula emoción y grandeza, a un mismo tiempo, la patriótica evocación que es preciso hacer en estos instantes, de la excelsa figura del Libertador, cuya genial visión histórica concibió el futuro del Continente como un maravilloso conjunto de pueblos solidarios, bajo la tutela de un orden jurídico internacional, capaz de darle al Hemisferio la cohesión y respetabilidad necesarias para influir decisivamente en la orientación de los destinos universales y en la defensa de los valores permanentes de la civilización que nos dio origen.

Constituye una circunstancia afortunada para América, que ha permitido construir un sistema jurídico de palpable importancia en la solución de los problemas de distinta índole, el hecho de que su política exterior se haya colocado por encima de la lucha interna de los partidos, de suyo agitada y ardorosa en las democracias. En el caso particular de Colombia, tal vez no sea inoportuno recordar que desde los días de la fundación de la República nuestra política internacional ha permanecido inalterable, constituyendo la zona neutral respetada y acatada por todos los grupos y partidos de la Nación.

Por eso deseo hacer presente en esta solemne oportunidad que el Gobierno y el pueblo de Colombia, en las diversas circunstancias de la historia del país, han permanecido siempre fieles a los principios tutelares sobre los cuales se ha edificado la vida internacional de América. En La Habana, como en Chapultepec; en San Francisco, como en Londres; en Lake Success como en Río de Janeiro, la República de Colombia ha colaborado con fe y entusiasmo, sin

distinción de clases o de partidos, en la custodia de las libertades y derechos de los pueblos democráticos y de la igualdad jurídica de los Estados, así como en el sostenimiento de la solidaridad continental para la defensa del Hemisferio, y en el apoyo a la cooperación económica y cultural y a la solución pacífica de los conflictos.

Nuestra Nación, unánimemente, ha acogido esta política, a cuyo desarrollo han contribuido, sin excepción alguna, tanto en el pasado como en el presente siglo, los altos representantes de los diversos matices democráticos del país, y para el actual Gobierno es particularmente grato conservar esa honrosa tradición, interpretando así la voluntad, sin divergencias, del pueblo de Colombia.

Nueve reuniones con la que hoy se inaugura, han celebrado los pueblos de América para establecer y consolidar la unidad espiritual y la organización jurídica del Hemisferio. En cada una de ellas, el mundo americano ha dado un paso adelante hacia la conquista de su ideal civilizador y humanitario, avanzando lenta pero seguramente, hasta llegar a esta augusta Asamblea, donde nos congregamos a concretar nuevamente, en fórmulas fecundas, el pensamiento pacífico de una porción de la humanidad, que no cifra sus aspiraciones ni confía sus destinos sino a las soluciones del derecho.

La caótica situación actual del mundo produce las más vivas inquietudes en aquellos pueblos cuyo ideal de progreso está unido a la colaboración pacífica de todas las naciones. Por eso la labor de esta gran Asamblea tiene importancia capital, no sólo en cuanto expresa la voluntad de millones de hombres en el sentido de hacer prevalecer los principios de equidad y justicia, de respeto a la dignidad de la persona humana y de imperio de las libertades esenciales, sino también en cuanto de ella se espera la consolidación y el perfeccionamiento de un organismo regional que puede llegar a ser decisivo para el mantenimiento de la paz, y que, de todos modos, impedirá que prevalezcan en el mundo las fuerzas contrarias a los principios democráticos y a la inspiración del cristianismo.

La guerra moderna, que al utilizar para sus fines el progreso científico, compromete la totalidad de los recursos humanos y materiales de los pueblos, ha hecho imposible el aislamiento o la neutralidad de cualquier nación. De ahí que el problema de la

guerra no pueda considerarse sino contemplado desde un punto de vista universal. De la misma manera el mantenimiento de la paz adquiere contornos ecuménicos innegables, y por eso América está tan interesada en conservar su propia tranquilidad como la del resto del mundo.

Ligadas las Naciones Unidas por la Carta de San Francisco —el más grande experimento de organización jurídica que registra la historia, en orden al mantenimiento de la paz y para promover el progreso humano en todos sus aspectos—, América unida hace acto de presencia en el cumplimiento de su misión dentro del marco previsto y autorizado por la Carta de la Organización Mundial. Fundándose en el explícito reconocimiento del principio de legítima defensa colectiva, reafirma su determinación —anterior a la Carta, como que emana de La Habana y de Chapultepec—, de ser solidaria ante la agresión y frente a cualquier quebrantamiento del orden jurídico.

Pero no es éste el ejemplo único que América le da al mundo. También hemos logrado realizar dentro de nuestra esfera la convivencia pacífica, libre y digna, de naciones poderosas al lado de pequeños Estados, lo que constituye una exaltación del respeto al derecho y un sillar indestructible de la paz americana. Conviene hacer resaltar esta circunstancia porque es ella un ejemplo y una norma para el resto del Orbe, cuyo máximo y permanente problema ha sido, precisamente, el de garantizar la libertad y la soberanía de los pequeños Estados frente a la expansión absorbente de las grandes potencias. Los débiles en América viven con independencia y dignidad al lado de los fuertes.

Después de varios lustros de intensos, constantes y bien encauzados esfuerzos para estructurar el sistema interamericano, sobre la base de la convivencia fraternal de todos los pueblos, se dio el año pasado en Río de Janeiro un paso de excepcional trascendencia con la celebración del Tratado de Asistencia Recíproca, por medio del cual cada uno de los países americanos se obliga para con todos y cada uno de los demás, a no recurrir ni a la amenaza, ni al uso de la fuerza; a considerar como agresión colectiva el ataque armado por parte de cualquier Estado contra un Estado americano; a ayudar a hacer frente a esa agresión en ejercicio del derecho inmanente de legítima defensa individual o colectiva que reconoce el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas; y a ejecutar, sin más limitación que la contemplada en la parte final del artículo 20, las decisiones que tome el órgano de consulta, en caso de agresión para prestar apoyo al ofendido.

Sin duda el aspecto más importante del Tratado de Río consiste en que se hayan establecido medios adecuados y procedimientos eficaces para la cabal ejecución de las obligaciones contraídas. Deja de ser así la solidaridad continental una simple expresión de nobles anhelos para convertirse en una realidad efectiva, en razón de las funciones que se le asignaron al órgano de consulta para que éste pueda acordar, por dos tercios de los votos, las medidas enunciadas en el artículo 8º.

Pero el trascendental acto de voluntad y de afirmación política de los hombres de América en Río de Janeiro, no fue, ni puede ser, un hecho aislado y pleno, sino que precisa complementarlo, dentro de la estructura jurídica del sistema interamericano. Aquel fue una anticipación que quizás no hallaría justificación total sin el concurso de otras determinaciones que han de tomarse en esta IX Conferencia Internacional Americana. De allí que el texto mismo del Tratado defiera a la Conferencia de Bogotá varios de los acuerdos que ahora han de cristalizarse, y aun éstos, dado el carácter esencialmente dinámico y progresivo de nuestro organismo, constituirán un avance, que sin duda no será el último, en el proceso de nuestras aspiraciones.

Acordada la obligación de los países americanos de ejercitar el derecho de legítima defensa individual o colectiva, en caso de ataque armado contra cualquiera de ellos, y sabiamente reglamentada la solidaridad en los demás casos de agresión o de conflictos extracontinental o intracontinental, o de cualquier otro hecho o situación que pueda poner en peligro la paz de América, es necesario que se proceda en esta Conferencia a coordinar y perfeccionar todo lo que hasta el presente se ha alcanzado en orden a la creación y al funcionamiento de los diversos órganos del sistema interamericano.

El pacto constitutivo, que debe contemplar como una visión de conjunto todos los órganos del sistema, tanto desde el punto de vista de sus funciones específicas, como en orden a las relaciones de aquellos entre sí, tiene que enunciar principalmente las altas finalidades y los nobilísimos propósitos del panamericanismo, y no podría elaborarse sin tener en cuenta lo que ha ido surgiendo como resultado de una valiosa experiencia y de un común anhelo de convivencia fraternal.

Es menester, por otra parte, estructurar en Bogotá el sistema interamericano de paz en forma tal, que sea jurídica y prácticamente ineludible la solución pacífica de cualquier controversia entre pueblos americanos, aun en aquellos casos en que por una y otra causa se manifiestare renuente a ello alguna de las partes. No se podría olvidar, en la elaboración de ese sistema, el hecho elocuentísimo de que 17 países, entre los 21 de América, han aceptado la jurisdicción obligatoria de la Corte Internacional de Justicia, de acuerdo con el artículo 36 del Estatuto que la rige.

Dado que el fenómeno de la interdependencia económica de los pueblos se ha ido acentuando con caracteres definitivos después de la última guerra, y, como es obvio, que el mantenimiento de la paz y de la seguridad, y la defensa efectiva de la dignidad y plenitud de la persona humana, están íntimamente ligados, según lo proclama la misma Carta de las Naciones Unidas, a la acertada solución colectiva de los problemas económicos internacionales, es lógico que la Conferencia de Bogotá se ocupe también de la cooperación económica interamericana, tal como fue acordado en Petrópolis.

Al revisar cuidadosamente los prospectos de la política para la paz, aparece que el logro de más altos niveles de vida y el mantenimiento del pleno empleo,

asi como un volumen siempre creciente de producción y de demanda efectiva, constituyen un anhelo constante y fervoroso de todos los pueblos, expresamente ratificado en los diversos estatutos que definen, conforman y delimitan las relaciones y deberes de los Estados en el campo económico. A tan elevados ideales se han adherido públicamente las naciones de nuestro Continente, por lo cual no es extraño que él sea materia de actual consideración, especialmente para concretar la forma como ellos han de operar y garantizarse.

Hasta hace algunos lustros la economía de la mayor parte de los países que integran el conjunto panamericano estaba organizada sobre la base de la explotación, en forma primitiva y empírica, de los suelos más livianos y de los terrenos de vertientes; de la extracción rudimentaria de los minerales más simples y de la producción de algunas materias primas, animales y agrícolas. Hemos agotado ya esta etapa primaria, que hoy resulta totalmente inadecuada y deficiente, y nos preparamos, conscientes de la necesidad de elevar el nivel de la vida de nuestros pueblos y de mejorar sus condiciones de producción y de trabajo, a mecanizar las faenas agrícolas, buscando un técnico y más racional aprovechamiento de nuestros suelos; a utilizar las grandes fuentes de energía hidroeléctrica; a contrarrestar, en forma científica, por medio del drenaje y de la irrigación, los graves y a menudo desoladores efectos que suelen ocasionar a la agricultura, los bruscos e irregulares cambios climáticos, tan característicos del trópico; a investigar y a explotar convenientemente las riquezas de nuestro subsuelo; a mejorar las condiciones espirituales y materiales de nuestra raza y a procurar las ventajas de un adecuado proceso industrial que valore el trabajo humano y las posibilidades y riquezas naturales, a fin de capacitarnos por estos medios para atender mejor a la defensa del Continente, no sólo en su aspecto económico, sino en el militar, en el político y en el social, contribuyendo así eficazmente a la realización de los propósitos unánimemente consignados en la Carta Mundial.

Para el cumplimiento de esta ambiciosa tarea, que constituye, además, un aporte efectivo al restablecimiento económico y social de los otros Continentes, aparece como necesario, dado el distinto grado de progreso económico de nuestros países, el estudio de una plataforma de cooperación técnica y financiera, que logre encauzar hacia las zonas menos desarrolladas el concurso del capital y de la ciencia, que ellas requieren para su próspero desenvolvimiento. La ejecución de este plan nos permitirá, por otra parte, absorber en condiciones satisfactorias y adecuadas y aprovechar eficazmente en beneficio común, los excedentes de población de otros Hemisferios, contribuyendo así América a la solución de un problema universal y fundamentalmente humano.

América toda debe reconocer y proteger la eminente dignidad de la persona humana. Esta es una de las bases esenciales en la organización jurídica de nuestros pueblos. Los sistemas democráticos no poseerían su maravillosa atracción si se olvidaran o menospreciaran tan altos y preciosos valores. Pero al lado del hombre, que es cifra espiritual, eje y

centro de toda civilización y cultura, existe la realidad auténtica del Estado, no como instrumento absorbente y opresor, pero sí como agente primordial para la eficaz realización de los ideales que ahora nos congregan y que inspiran y alimentan nuestro esfuerzo. Tan vital orientación implica la necesidad de un órgano y un conjunto de medios. De ahí que automáticamente, por la misma lógica de la realidad, hayan los hombres y la sociedad de América procurado una unidad, la creación de un cuerpo de entidades orgánicas que los proyectos a vuestro estudio denominan el Sistema Interamericano. Sistema que tiene un objeto, una función y una necesidad supremos para todos nosotros: el desarrollo armónico de la civilización de América.

Por eso reviste extraordinaria importancia lo relacionado con los derechos esenciales del hombre, acerca de lo cual la Conferencia resolverá, una vez logrado un completo acuerdo sobre la manera de enunciar tales derechos, si éstos deben ser materia de una simple declaración idealista o si, por el contrario, hemos alcanzado, con respecto a ellos, la madurez suficiente para incorporarlos como estipulaciones contractuales.

En el actual momento histórico de la humanidad nuestro concepto cristiano y democrático de la sociedad y del Estado le da especial significación a esta ilustre Asamblea. Respetando la libertad de investigación y discusión, que es la base de la democracia, los pueblos de América no olvidan la idea mística y apostólica de Jefferson, que hace del nuestro el Continente de la libertad, y aceptan todas las responsabilidades, deberes y sacrificios que este hecho implica. Las democracias del Hemisferio Occidental están dispuestas a defender su total independencia espiritual y política, y reafirman su unidad, que es su fuerza, ante todas las amenazas y ante todos los peligros.

Señores Delegados:

El Gobierno y el pueblo de Colombia se sienten profundamente complacidos y honrados con vuestra presencia en el carácter de muy ilustres representantes de los Gobiernos y los pueblos de América, y desean y esperan que aquí os encontréis como en el ámbito de vuestras propias patrias, al amparo del mismo alero familiar y al calor de los sentimientos comunes, que han venido labrando en el curso de más de un siglo, el destino total del Continente. Bogotá os recibe con la emoción hospitalaria de siempre, en esta cita histórica que verifica el tránsito deseado del sueño profético de Bolívar, la más hermosa y fecunda realidad. Este recinto, donde la democracia colombiana ha forjado las leyes que rigen la República, os acoge también con la ambición de ser el sitio en que vuestras decisiones, al consolidar la unidad del Hemisferio, alcancen ecos de resonancia universal. Como Jefe del Estado colombiano, séame, pues, permitido expresar a cada uno de vosotros mi más cordial bienvenida, y formular, al mismo tiempo, mis fervientes votos al Dios de las Naciones, a fin de que ilumine vuestras inteligencias e inspire vuestros actos para bienestar de América y beneficio de la humanidad.

## DISCURSO DEL EMBAJADOR DEL BRASIL SEÑOR JOAO NEVES DA FONTOURA

Excelentísimo señor Presidente de Colombia;  
señores Delegados:

Después de una pausa de casi diez años, impuesta por las circunstancias de la última guerra, hoy se reabre el Parlamento Internacional de las Américas.

Pero la interrupción forzada de estas Conferencias no hizo recaer sobre el Continente el silencio de las naciones que hace medio siglo volvieron a tomar la iniciativa del Libertador. Y mucho menos todavía paralizó los esfuerzos, tendencias y realizaciones que veníamos promulgando para que la comunión de nuestros pueblos adquiriese la solidez definitiva de un sistema político basado en el consentimiento recíproco, en el respeto a los principios de la justicia, de la norma internacional, del concepto de la igualdad jurídica de los Estados, y con fuerzas para prevenir y asegurar la paz de este Hemisferio. La amenaza de ataque, proveniente de afuera, apenas transfirió nuestros cuidados del plan de constante y fecunda elaboración de nuestras resoluciones y convenios al plan de resguardo y defensa de nuestros territorios, de nuestros aires y de nuestras bandas oceánicas.

El principio de consulta, establecido por la última Asamblea de Buenos Aires y reglamentado por la Declaración de Lima, tomó cuerpo en las reuniones de Panamá, La Habana y Río de Janeiro, consiguiendo establecer, por acuerdos generales, en primer lugar la organización de una vigilante neutralidad, y después las normas de la solidaridad interamericana cuando nuestras fronteras fueran alcanzadas por la agresión.

Durante aquel largo y doloroso período, no enflaquecieron las fluctuaciones de la suerte de las armas, antes bien, se exaltaron los sentimientos de nuestra fraternidad, que parecieron hasta más vivos ante el peligro.

Como siempre aconteció en semejantes trances históricos, se aceleró el ritmo procesal de la creación política, las necesidades colectivas se dibujaron con mayor vigor y nitidez, lo efímero fue ganando contornos de lo definitivo. Y, hasta antes de la victoria militar, congregados en Chapultepec, ya reforzábamos, por una impresionante unanimidad, los mandamientos de la comunidad americana, deliberando condensar en las severas líneas de un pacto todos los anteriores instrumentos de paz, con el intuito de perfeccionar y fortalecer el sistema. El derecho diseminado debería consolidar sus disposiciones en un Corpus Juris de América. No era la simple conservación de las conquistas políticas ya adquiridas, pero sí el aumento de nuevos progresos en la magistratura de la paz y en todos los campos de la actividad política, social, militar, cultural y económica.

Seguidamente, la reunión de Río de Janeiro nos condujo a la firma del Tratado de Asistencia Re-

cíproca, con nuestra manifiesta renunciación a la amenaza y al uso de la fuerza y estableciendo que una agresión armada, partida de cualquier Estado y dirigida contra un Estado americano, será considerada como descargada contra todos.

El Gobierno de Colombia nos otorga ahora la honra de concedernos la tradicional hospitalidad de su bandera, para reanudar en este altiplano, ilustre por tantos títulos, la serie de nuestros Congresos. La idea, después de un largo viaje, vuelve a su punto de partida: el árbol se cubrirá de frutos, justamente en el terreno de la siembra primitiva.

No iniciamos, por cierto, nuestros trabajos en una hora de serenidad ni de confianza en los próximos destinos de la humanidad.

Infelizmente, no correspondió la indivisibilidad de la paz, que amenaza ser más difícil de obtener que la derrota de los enemigos de ayer, a la unidad del esfuerzo militar de la coalición de potencias, que enfrentaron la agresión desencadenada en 1939.

No es nuevo en la historia, y es verdad, el espectáculo de las divergencias entre vencedores; quizás se convierta el peligro actual en más aparente que inmediato; más opresivo que inevitable. De cualquier manera, sería ilusorio considerar que el mundo retornó al curso de la normalidad y seguridad. Al contrario, al observar que en él se enfrentan dos filosofías de la vida, dos concepciones políticas antagónicas, dos formidables posiciones estratégicas, una de las cuales de inspiración puramente materialista, que parece querer arrastrar la humanidad hacia una nueva catástrofe, de consecuencias imprevisibles, nos quedamos aún más convencidos de que urge preparar los espíritus y organizar los esfuerzos de las naciones democráticas para las medidas de prevención que preservan los supremos valores de la civilización cristiana. Cúmplenos guardar la serenidad y la fortaleza de ánimo frente a las incertidumbres y amenazas que pesan sobre el Occidente. A las influencias de la depresión, del cansancio y del miedo, es necesario oponer la paciente y resuelta asociación de los hombres y pueblos de buena voluntad.

Para eso estamos aquí.

Aceptando el papel de ala regional de las Naciones Unidas, o bajo los preceptos de la organización universal, enajenamos una parte de nuestras prerrogativas soberanas, como nuevo testimonio de nuestro espíritu de cooperación y de concordia.

El Sistema Interamericano ya asistió a la aurora y al ocaso de la primera Sociedad de las Naciones. La moderna experiencia, con una duración mucho menor, debido a sus actos, no consiguió todavía corresponder a las esperanzas que en ella depositaron sus idealizadores y, sobre todo, los pueblos torturados por la calamidad de dos guerras generales, en el espacio de treinta años. La indecisión en las deli-

beraciones del Consejo de Seguridad, la ineficacia de las resoluciones de la Asamblea General, la falta de participación de todos los gobiernos en algunos de los organismos de las Naciones Unidas, pero, especialmente, la ostentación, las divergencias explosivas entre las grandes potencias y el uso desmedido del veto, reducen de tal manera la expectativa de una ordenación común en los objetivos de la paz y de la seguridad, que casi de tanta gravedad como el desenlace de un tercer conflicto, es ya la demorada permanencia en el ámbito internacional, de los gérmenes de prevenciones y sospechas que retrasan, si no impiden, la inaplazable tarea de la reconstrucción del mundo. Pero estas decepciones no deben derribar nuestra fe en la esencia de la institución ni en la posibilidad que ella venga a ejercer entre las naciones, la misión casi sobrenatural de instaurarlas en una atmósfera de buena voluntad. No hay nada comparable a confundir las dificultades inevitables a un emprendimiento de tales proporciones, con el fracaso definitivo. ¡Ay de todos nosotros si ella viniere a sellar sus puertas entregando los pueblos a la ley de la selva!

Esforcémonos para vencer la perplejidad y el recelo que por toda parte dominan y reviven hoy aquel "gran miedo", bajo cuya presión Europa estuvo a punto de sucumbir, y con ella, las categorías espirituales de la civilización, entre los comienzos de la Revolución Francesa y el desmoronamiento del Imperio.

Reúñense hoy las 21 Repúblicas de este Hemisferio, en ese ambiente de inquietud y con presagio de tormenta, para amoldar el sistema interamericano a nuevos padrones de morfología política y económica y reafirmar al mundo su deliberación de vivir en paz y de asegurarla entre sus componentes, por todos los procedimientos civilizados de resolver las disputas entre los Estados. Nunca fuimos una alianza militar, salvo para la defensa de nuestros dominios, y no aspiramos a ser otra cosa sino una asociación de pueblos libres, dispuestos a desenvolver sus posibilidades en un régimen común de entendimiento pacífico.

Las desigualdades de territorio, de poderío y de riqueza no amenazan transformar en sujeción nuestro comercio de amistad ni nos exponen a los riesgos de la fábula entre las ánforas de cobre y las de barro, porque fundamos nuestra comunidad en el respeto recíproco y porque proscribimos hace mucho tiempo el uso de la fuerza para la solución de nuestras divergencias.

Jamás fueron olvidadas las palabras del Secretario de Estado Elihu Root en la Tercera Conferencia Panamericana de 1906, al traducir el pensamiento de su Gobierno y del pueblo de los Estados Unidos:

"No deseamos —dijo él— otras victorias que no sean las de la paz, ni territorio alguno fuera del nuestro, ni más soberanía que la soberanía sobre nosotros mismos. Estimamos que la independencia y los derechos iguales del miembro menor y más débil de la familia de las naciones, son acreedores a tanto respeto cuanto los del mayor imperio, y acre-

ditamos que la observancia de este respeto es la principal garantía del débil contra la presión del fuerte. No reclamamos ni deseamos derechos, privilegios o facultades que no concedamos a todas las Repúblicas americanas."

En estas bellas y profundas sentencias está la fuente de nuestra seguridad, alimentada por el respeto mutuo, ciertos como estamos todos —los mayores y los menores, los más ricos y los más pobres—, de que trascurridos cuarenta años ellas continúan a ser más que un programa generoso, un solemne juramento confirmado por los acontecimientos.

Pero no nos conformaremos suscribiendo la Carta Internacional de las Américas. Otros y serios compromisos resultarán de esta reunión, tanto en el terreno político, como en el militar, en el cultural, en el social y económico. Sobresalen entre ellos los que tratan de la organización del Sistema Interamericano de Paz, como instrumento de prevención de los conflictos armados. Ya el Tratado firmado en 1947, en el Palacio Itamaraty, reglamentó de manera definitiva el problema de la asistencia recíproca, estableciendo la solidaridad activa de todos nuestros Estados cuando sea lanzado un ataque contra cualquiera de ellos. Consolidando y perfeccionando ahora las convenciones anteriores, determinaremos la previa intervención de las dos grandes ramas de procesos pacíficos —los diplomáticos y los jurídicos—, desde los buenos oficios hasta el arbitraje.

Uno de los temas más deslumbrantes de la agenda es el que se refiere a la declaración de los Derechos y Deberes Internacionales del Hombre. Hasta hoy, la materia no ultrapasó la órbita de medidas de protección para ciertos grupos.

Corresponderá a América la gloria de considerar al individuo, además de sujeto del derecho interno, también un sujeto del derecho internacional público.

Cuando me refiero al individuo como sujeto del derecho internacional público, estoy pensando en el papel que le cabe, y que brevemente le será reconocido, de participe de las garantías de orden jurídico internacional, en la misma medida con que disfruta de esta prerrogativa en el ámbito del derecho público interno. Así, estoy pensando en la formación inevitable de un Derecho Constitucional Internacional, en que haya, al lado de una técnica internacional de la paz, una técnica internacional de la libertad de la persona humana.

Cuando por la creación de una Corte Internacional de Franquicias Individuales, fuere completada la Declaración de Derechos, tanto los ciudadanos como las naciones estarán virtualmente más protegidos contra la violencia, porque ese fundamento de la vida democrática podrá tener la virtud de influir como parapeto contra las tentaciones del cesarismo, puesto que tutelaré desde el derecho de objeción, el de información y el de crítica.

No se agota el programa de la Conferencia en temas meramente políticos, pero igualmente se destina a votar la Carta Interamericana de Garantías Sociales, estableciendo para los trabajadores de Amé-

rica un "minimum" de derechos irrenunciables, convirtiendo el trabajo en una obligación social protegida por el Estado, con la seguridad en lo posible de una existencia digna de ser vivida, imprimiendo a las leyes sociales el carácter de leyes de orden público, sin distinción de sexo, de raza o de nacionalidad, y con la fianza de un salario mínimo garantizado por el Estado.

Nos cabe todavía la misión de proveer a los imperativos de la defensa militar, formando un Consejo confiado a la representación de las fuerzas armadas de todos los países del Continente.

Pero tan importante cuanto los otros, si no más, en la actual oportunidad, se singulariza a la consideración de los miembros de esta Asamblea, el problema de la cooperación económica entre las naciones del Hemisferio.

En anteriores épocas no nos faltó la preocupación de encaminarlo y resolverlo, en el panorama de las posibilidades comunes.

Sin embargo, esta vez, la premura de las circunstancias exige la responsabilidad de fórmulas satisfactorias. Casi todas nuestras Repúblicas están padeciendo las consecuencias de una crisis sin precedentes. Privadas durante años de comprar los equipos indispensables no sólo al desenvolvimiento de sus industrias, como a la sustitución de aquellas que el uso forzado hizo envejecer; con sus sistemas de transportes internos anticuados o perjudicados por falta de renovación oportuna; con el trabajo rural careciendo de mecanización para mayor rendimiento y abaratamiento de los precios de producción; con sus antiguos clientes de los mercados de Europa desprovistos de moneda arbitrable para las adquisiciones de los bienes de consumo de este Hemisferio; con el progresivo agotamiento de las reservas de divisas acumuladas durante la guerra; con el onus, aplastante para las poblaciones, de un alza progresiva en el costo de la vida, ahí tenéis la situación aflictiva en que se encuentran casi todas las naciones de América.

Bien comprendemos que ésta es la situación universal, y ninguno de nuestros pueblos desea sino ayudar, pero también ser ayudado en el camino de la restauración de la prosperidad de todos; mas los orientadores de la reconstrucción de la economía y del comercio mundiales, necesitan, no obstante, antes que todo, clasificar y apreciar los problemas económicos desde los puntos de vista de la conveniencia, de la urgencia y de la prioridad.

Lo que no podemos ni queremos es permanecer en el ejercicio de la llamada economía semi-colonial de fondo agropecuario, con el único privilegio de exportar materias primas e importar productos industrializados, no raramente resultantes de nuestras propias riquezas naturales, en vista de que una economía convertida así predominantemente para la exportación, acarrea el sacrificio del mercado interno y la caída del nivel de vida de las poblaciones nacionales, entre las que solamente alcanzan una existencia condigna, reducidos círculos de privilegiados,

que son los únicos que resisten la diferencia de valor entre las materias primas y alimentos exportados y los productos industriales de importación.

Menos mal que el anteproyecto de Convenio Básico reconoce la necesidad de que sea estimulada la industrialización de los países de desenvolvimiento económico incipiente, y encamina la solución para un compromiso multilateral de aceptación, en condiciones favorables, a justo precio y sin discriminación alguna, de los pedidos de máquinas, materiales, materias primas y medios de transporte, que se requieran para la industrialización o para el fomento y explotación de los recursos naturales de nuestras tierras.

La práctica demuestra que sólo la inversión de capital en forma de bienes de producción, permite el fomento industrial y el establecimiento del comercio triangular, de donde salen los recursos para el rescate de los auxilios financieros.

Hasta ahora, la fórmula política de un ideal de paz, fue el panamericanismo, fundamentado en principios generosos. Es urgente dotarlo, asimismo, de sustancia económica. Y estamos llamados en esta reunión a construir esta obra.

No ignoramos que aquellas inversiones de capitales se atienen a sistemas jurídicos que en América se distinguen por sus orígenes sajónicos y latinos. Sabemos que la semejanza de actitudes mentales, arraigadas en la costumbre y en la tradición, dificultan el ajuste de los intereses. Si en el campo de las transacciones mercantiles ordinarias se verifica a veces la imposición de una voluntad sobre otra, según la urgencia de eventuales necesidades, en el de los entendimientos reglamentados por los Estados, solamente debe haber lugar para las composiciones sabias, que eviten desacuerdos de tendencias innatas y armonicen las expectativas de ganancia. No debemos esperar que la aceptación por todos de ese o aquel sistema nacional de legalización de negocios, sea practicable en la esfera económica, cuando no lo fue en la esfera política. Lo que debemos hacer entonces es intentar, en el terreno de las realizaciones económicas, la práctica de las fórmulas de concordancia, seguidamente más perfeccionadas, ya conseguidas en el campo de las realizaciones políticas, con el objetivo de abriarnos camino también para la conjugación de los recursos técnicos y financieros.

En el momento en que procuramos dignificar al individuo haciéndolo parte integrante del orden jurídico internacional, exaltamos las virtudes inherentes a sus iniciativas de intuitos económicos, confirmando de ese modo nuestra confianza en la acción desenvuelta por la empresa libre. Pero, así como el interés mutuo de los Estados nos está exigiendo progresivas enajenaciones de soberanía en favor de una suprema autoridad común, inclinémonos aceptando algunas modalidades de acción económica del propio Estado, enajenando en su favor, por lo menos, aquella parte de nuestra libertad de iniciativa individual reclamada por el bien común.

Su Excelencia, el señor Presidente del Brasil, al inaugurarse la última Conferencia de Río de Janeiro

ro, saludó a los Delegados de los países de América, afirmando con incontestable procedencia lo siguiente:

“Lo ideal sería que la adaptación de esas obligaciones de solidaridad se concretizaran en el plan de una federación universal, tema que hace siglos desafía la buena voluntad y la diligencia de los hombres.”

En verdad sea dicho, señores Delegados, todas las prevenciones y divergencias proceden del concepto clásico de la soberanía ilimitada. Entretanto, ningún problema —político, social, económico o militar— encuentra hoy solución dentro del recinto estrictamente nacional, superado en su totalidad por la inevitable interdependencia de los Estados.

Solamente el principio federalista, transportado del plan interno para el ámbito universal, podrá conducir al desarme, a la prosperidad y a la concordia del género humano, ahora más que nunca, a brazos con la terrible incógnita de su destino.

Señor Presidente de la República:

Grande es la honra que poseemos al inaugurar nuestros trabajos con la presencia de Vuecencia, con el estímulo de sus sabios consejos y advertencias, con los generosos conceptos de su discurso acerca de cada uno de nuestros países.

Creo que el éxito de nuestras iniciativas quedará asegurado si ante nosotros tuviéramos la imagen del hombre inmortal que, después de libertar a cinco naciones, levantó su mirar hacia el futuro, lanzando en

este dadivoso suelo el pensamiento de la unión continental.

Ya no es la idea de la liga anfictiónica de 1826, que cruza sobre las grandes líneas del sistema actual; pero el espíritu de fraternidad y de paz es el mismo, son iguales las directrices de conciliación y de concordia, de prevención de los conflictos y de amparo mutuo frente a los desmandos de la violencia, parte de donde partiere.

Por eso la definición del Congreso de Panamá, pasados cien años, todavía abarca nuestros fundamentales objetivos para que sirvan de “consejo en los grandes conflictos, de punto de contacto en los peligros comunes y de intérprete fiel de los tratados, en el caso de surgir alguna duda, y de conciliador en las diferencias que sobrevinieren”.

Está claro que el pensamiento de Bolívar no huyó ni podría huir a la influencia transformadora de las nuevas condiciones del mundo, de la fundación de otros institutos políticos, de otros rumbos abiertos por la investigación del espíritu humano en el campo de la ciencia y en todas las esferas de las realizaciones de cada época, pero el bronce en que fue fundida la doctrina ostenta todavía el grabado de su genio.

Y bajo esta alta y pura inspiración trabajaremos por la unidad, la paz, el bienestar y progreso de nuestras Repúblicas, en esta Conferencia, que justificadamente el futuro aclamará como la Asamblea Constituyente Internacional de las Américas.

(Traducción de la Delegación del Brasil).

# CREACION DE LA JUNTA INFORMADORA DE DAÑOS Y PERJUICIOS

DECRETO NUMERO 1255 DE 1948  
(abril 15)

por el cual se crea una Junta Informadora de daños y perjuicios.

**El Presidente de la República de Colombia,**

en uso de sus facultades legales, y

## CONSIDERANDO:

Que en los sucesos de orden público ocurridos en los días 9, 10 y 11 de abril del presente año se causaron graves daños a las edificaciones, al comercio e industrias, tanto de la capital de la República como de otras ciudades del país;

Que el gobierno nacional proyecta diversos planes con el fin de colaborar a través de los organismos de crédito a la reconstrucción de las edificaciones, así como a aliviar la precaria situación del comercio e industrias afectados;

Que para el mejor conocimiento de los daños y perjuicios causados, es necesario investigar cada caso particular con el fin de precisar el monto de éstos,

de acuerdo con las circunstancias económicas del damnificado,

## DECRETA:

Artículo primero. Créase una Junta Informadora de daños y perjuicios, la cual estará integrada así: el Ministro de Hacienda y Crédito Público, quien será su Presidente, o un representante suyo; el Alcalde de Bogotá o un representante suyo; un representante de las entidades bancarias; un representante del comercio; un experto en asuntos de seguros; un representante de los propietarios y un experto en Ingeniería y Arquitectura.

Artículo segundo. Como miembros de la Junta de que trata el artículo anterior, nómbrase a los siguientes señores: Martín del Corral, en representación de las entidades bancarias; Manuel Gómez Echeverri, en representación del comercio; Francisco Tafur Morales, como experto en asuntos de seguro; Guillermo Herrera Carrizosa, como experto en Ingeniería y Arquitectura, y Alberto Samper Gómez, en representación de los propietarios.

Artículo tercero. La Junta Informadora de daños y perjuicios tendrá las siguientes funciones:

a) Levantar la estadística de las personas y entidades damnificadas con motivo de los pasados sucesos de orden público;

b) Levantar una información completa y detallada sobre los daños sufridos por cada uno de los damnificados, determinándose expresamente el capital de éste, pasivo que lo afecta, género de actividad comercial o industrial a que estaba destinado su negocio o edificación, elementos que requiere para la reconstrucción de su edificio y, en fin, todos aquellos factores que permitan conocer en una forma exacta la cuantía de los daños y perjuicios y el patrimonio del damnificado, y

c) Rendir al terminar sus labores un informe detallado al gobierno nacional, sobre los distintos asuntos a su cargo.

Artículo cuarto. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por decreto separado, creará los cargos necesarios a fin de que la Junta Informadora de

daños y perjuicios pueda cumplir eficazmente su cometido, y reglamentar su funcionamiento.

Artículo quinto. Los gobernadores de aquellos Departamentos en que se hubiese causado daño a las propiedades y bienes de los ciudadanos, con motivo de los pasados sucesos de orden público, procederán a constituir las Juntas Informadoras de daños y perjuicios, con el fin de que cumplan las funciones de que trata el presente Decreto.

Parágrafo. Las Juntas seccionales obrarán en un todo con la Junta Central, y rendirán a ésta los informes respectivos.

Artículo sexto. Este Decreto rige desde su expedición.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a 15 de abril de 1948.

MARIANO OSPINA PEREZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

JOSE MARIA BERNAL

## CREACION DE LA JUNTA DE PLANEAMIENTO

DECRETO NUMERO 1260 DE 1948  
(abril 16)

por el cual se crea la Junta de Planeamiento de la reconstrucción de la ciudad de Bogotá.

**El Presidente de la República de Colombia,**

en uso de las facultades que le confiere el artículo 121 de la Constitución Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Que por medio del Decreto número 1239 de abril 10 de 1948 se declaró turbado el orden público en todo el territorio de la República;

Que el Gobierno necesita emprender sin demora el planeamiento de los trabajos que se requieran para la reconstrucción de la ciudad de Bogotá,

**DECRETA:**

Artículo primero. Créase la Junta de Planeamiento de la reconstrucción de la ciudad de Bogotá, la cual estará integrada así: el Ministro de Obras Públicas o un representante suyo, el Alcalde de Bogotá, el Secretario de Obras Públicas Departamentales de Cundinamarca, el Secretario de Obras Públicas Municipales de Bogotá, el Director del Departamento de Edificios Nacionales, el Presidente de la Sociedad Colombiana de Arquitectos y el Presidente de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, y dos arquitectos nombrados por el Presidente de la República.

Artículo segundo. La expresada Junta tendrá a su cargo la ejecución de los estudios técnicos básicos y planificación general de todas las obras de reconstrucción de Bogotá, tanto oficiales como particulares en las áreas afectadas, ya se trate de obras financiadas con fondos nacionales, departamentales o municipales provenientes de presupuestos ordinarios, empréstitos nacionales y extranjeros, o fondos privados.

Dicha Junta estudiará en primer término las necesidades relacionadas con los elementos de construcción, especialmente extranjeros que se requieran para las obras de reconstrucción, con el fin de que el Gobierno pueda adelantar en el menor término posible las gestiones para la adquisición de dichos elementos.

Artículo tercero. El Gobierno estará facultado para abrir créditos o efectuar traslados en el presupuesto vigente con el fin de atender a los gastos que demande el funcionamiento de la Junta creada por el presente Decreto, sin sujeción a las normas ordinarias.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a 16 de abril de 1948.

MARIANO OSPINA PEREZ

El Ministro de Gobierno, *Dario Echandía*.—El Ministro de Relaciones Exteriores, *Eduardo Zuleta An*

gel.—El Ministro de Justicia, *Samuel Arango Reyes*. El Ministro de Hacienda y Crédito Público, *José María Bernal*.—El Ministro de Guerra, Teniente General *Germán Ocampo*.—El Ministro de Agricultura y Ganadería, *Pedro Castro Monsalvo*.—El Ministro del Trabajo, *Evaristo Sourdis*.—El Ministro de Higiene, *Jorge Bejarano*.—El Ministro de Comercio e

Industrias, *Guillermo Salamanca*.—El Ministro de Minas y Petróleos, *Alonso Aragón Quintero*.—El Ministro de Educación Nacional, *Fabio Lozano y Lozano*.—El Ministro de Correos y Telégrafos, *José Vicente Dávila Tello*.—El Ministro de Obras Públicas, *Luis Ignacio Andrade*.

## NUEVAS DISPOSICIONES REFERENTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

DECRETO NUMERO 1261 DE 1948  
(abril 16)

por el cual se suspenden algunas disposiciones relacionadas con el impuesto sobre la renta y complementarios.

**El Presidente de la República de Colombia,**

en uso de las facultades que la Constitución y las leyes le confieren en virtud de haberse declarado turbado el orden público por Decreto número 1239 de 10 de abril de 1948,

**DECRETA:**

Artículo primero. Autorízase al Ministro de Hacienda y Crédito Público para que, a solicitud de parte, conceda plazos prudenciales para el pago del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes al año gravable de 1947 a los contribuyentes que hubieren sufrido pérdidas por robo, saqueo u otro acto de pillaje que hubiere tenido lugar entre los días 9 y 15 de abril inclusive, de 1948, y para que además exima u otorgue rebajas de tal impuesto a los mismos contribuyentes.

Parágrafo. Las rebajas que autorice este artículo no excederán del porcentaje que las pérdidas representen en relación con el patrimonio del contribuyente declarado en 31 de diciembre de 1947.

Artículo 2º La concesión de los plazos o la rebaja parcial o total de impuestos autorizada en el artículo 1º de este Decreto, deberán concederse en

cada caso particular, y la solicitud correspondiente deberá presentarse dentro de los noventa días siguientes a la vigencia de este Decreto, acompañando a la respectiva solicitud un certificado expedido por la Junta Informadora de daños y perjuicios sobre la cuantía de la pérdida y una copia de la declaración de renta correspondiente al año gravable de 1947.

Este Decreto suspende las leyes y reglamentos que se opongán a él y rige desde su fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a 16 de abril de 1948.

**MARIANO OSPINA PEREZ**

El Ministro de Gobierno, *Dario Echandia*.—El Ministro de Relaciones Exteriores, *Eduardo Zuleta Angel*.—El Ministro de Justicia, *Samuel Arango Reyes*. El Ministro de Hacienda y Crédito Público, *José María Bernal*.—El Ministro de Guerra, Teniente General *Germán Ocampo*.—El Ministro de Agricultura y Ganadería, *Pedro Castro Monsalvo*.—El Ministro del Trabajo, *Evaristo Sourdis*.—El Ministro de Higiene, *Jorge Bejarano*.—El Ministro de Comercio e Industrias, *Guillermo Salamanca*.—El Ministro de Minas y Petróleos, *Alonso Aragón Quintero*.—El Ministro de Educación Nacional, *Fabio Lozano y Lozano*.—El Ministro de Correos y Telégrafos, *José Vicente Dávila Tello*.—El Ministro de Obras Públicas, *Luis Ignacio Andrade*.

## DISPOSICIONES SOBRE OPERACIONES DE CREDITO EXTERNO

DECRETO 1273 DE 1948  
(abril 18)

por el cual se ordena la celebración de una operación de crédito externo y se dictan otras disposiciones.

**El Presidente de la República de Colombia,**

en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 121 de la Constitución Nacional, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto 1239 de 10 de abril del año en curso se declaró turbado el orden público y en estado de sitio todo el territorio de la República, y

Que debido a los deplorables sucesos de los días nueve y siguientes del mes de abril del año en curso se hace indispensable acometer o continuar, a la mayor brevedad, obras de fomento económico que me-

joren las condiciones de vida de las clases trabajadoras, garanticen un apreciable nivel de ocupación, faciliten el mejoramiento y abaratamiento de los transportes y estimulen el fomento de la producción nacional,

**DECRETA:**

Artículo 1º El Gobierno nacional podrá contratar con el Export and Import Bank, o con el Banco de Reconstrucción y Fomento, o con ambos, conjunta o separadamente, uno o varios empréstitos hasta por la cuantía de US \$ 60.000.000, con el interés y plazo que se acuerden entre el gobierno y la entidad prestamista en el respectivo contrato.

Los fondos que se obtengan en virtud de estas negociaciones serán destinados a los siguientes fines:

a) A obras de reconstrucción requeridas por los daños causados con ocasión de los trágicos sucesos del presente mes de abril y que sean necesarias a juicio del gobierno para el completo restablecimiento de la normalidad;

b) A la adquisición de equipos para la construcción, sostenimiento y explotación de ferrocarriles y carreteras;

c) A la adquisición de equipos para el fomento de la agricultura y ganadería;

d) A las obras de irrigación y electrificación que se adelanten por conducto del Instituto de Fomento Industrial o del Instituto de Aprovechamiento de Aguas y Fomento Eléctrico;

e) A la iniciación de la Siderúrgica de Paz de Río.

Artículo 2º El gobierno nacional podrá celebrar con el Banco de la República una negociación de anticipo al gobierno hasta por la cantidad de \$ 10.000.000, con destino a los gastos urgentes de restablecimiento del orden constitucional y de la administración pública, con el interés, el plazo, las garantías y demás condiciones que se acuerden entre el gobierno y el Banco. Este último queda facultado para celebrar dicha negociación sin sujeción a las normas legales sobre la materia, que rigen en la actualidad.

Artículo 3º El gobierno nacional podrá contratar con el Banco Central Hipotecario un préstamo a largo plazo, en las condiciones de interés y amortización que se convenga entre dicho Banco y el gobierno, hasta por la cantidad de \$ 10.000.000 con destino a la reedificación de los edificios nacionales des-

truidos o averiados en los recientes sucesos, a la construcción de los que sean necesarios para el buen servicio público y a la construcción de viviendas y clínicas populares en las distintas ciudades del país, dentro de las exigencias impuestas por las presentes circunstancias.

Artículo 4º Igualmente podrá el gobierno contratar un empréstito hasta por la suma de \$ 10.000.000 con destino a la terminación de las carreteras troncales de oriente y occidente.

Artículo 5º Los contratos que celebre el Gobierno en desarrollo del presente Decreto y los que celebre en virtud de las autorizaciones conferidas en los artículos 36 y siguientes de la Ley 37 de 1931 —prolongación del oleoducto a La Dorada—, en las Leyes 104 de 1892, 102 de 1922 y 98 de 1923 —estudio para la construcción del Ferrocarril del río Magdalena—; los que celebre para la financiación del contrato celebrado con la Raymond Concrete Pile Company, obras portuarias de Buenaventura, segunda etapa, y los que celebre en virtud de autorizaciones legales, especiales para la construcción y pavimentación de carreteras, para ejecución de obras de regularización del río Magdalena, arreglo y mecanización de puertos y obras complementarias de Bocas de Ceniza, sólo requerirán para su validez la aprobación del Excelentísimo Señor Presidente de la República, previo concepto favorable del Consejo de Ministros.

Artículo 6º Quedan suspendidas las disposiciones legales contrarias al presente Decreto.

Artículo 7º Este Decreto regirá desde la fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a 18 de abril de 1948.

MARIANO OSPINA PEREZ

El Ministro de Gobierno, *Dario Echandía*.—El Ministro de Relaciones Exteriores, *Eduardo Zuleta Angel*.—El Ministro de Justicia, *Samuel Arango Reyes*.—El Ministro de Hacienda y Crédito Público, *José María Bernal*.—El Ministro de Guerra, Teniente General *Germán Ocampo*.—El Ministro de Agricultura y Ganadería, *Pedro Castro Monsalvo*.—El Ministro del Trabajo, *Evaristo Sourdis*.—El Ministro de Higiene, *Jorge Bejarano*.—El Ministro de Comercio e Industrias, *Guillermo Salamanca*.—El Ministro de Minas y Petróleos, *Alonso Aragón Quintero*.—El Ministro de Educación Nacional, *Fabio Lozano y Lozano*.—El Ministro de Correos y Telégrafos, *José Vicente Dávila Tello*.—El Ministro de Obras Públicas, *Luis Ignacio Andrade*.

## RECURSOS EXTRAORDINARIOS PARA EL RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN INTERNO

DECRETO NUMERO 01280 DE 1948  
(abril 19)

por el cual se establece una contribución extraordinaria para el restablecimiento del orden constitucional y se dictan otras disposiciones.

**El Presidente de la República de Colombia,**

en uso de las facultades que le confiere el artículo 121 de la Constitución Nacional, y

CONSIDERANDO:

1º Que por Decreto número 1239 de 10 de abril de 1948 se declaró turbado el orden público y en estado de sitio toda la República;

2º Que como consecuencia de los hechos deplorables que dieron lugar a la declaratoria de turbación del orden público, el gobierno necesita allegar recursos extraordinarios para restablecer completamente el orden interno,

DECRETA:

Artículo 1º Establécese por una sola vez un impuesto extraordinario que se denominará "cuota para el restablecimiento del orden público" que deberá pagar toda persona natural o jurídica o entidad sujeta al impuesto sobre la renta y complementarios en Colombia.

A este impuesto le será aplicable lo dispuesto en el Decreto Legislativo número 1261 de 16 de los corrientes sobre facultades al Ministerio de Hacienda para conceder plazos, eximir u otorgar rebajas de la contribución a los contribuyentes que hubieren sufrido pérdidas por robo, saqueo, incendio y otro acto de pillaje.

Artículo 2º La base para la liquidación del impuesto denominado "Cuota para el restablecimiento del orden público", será lo que cada contribuyente haya pagado o le corresponda pagar por la liquidación del año gravable de 1946 por concepto de los impuestos sobre la renta, patrimonio y complementarios y sus recargos, y su cuantía será equivalente a un 10% del total de dichos gravámenes. Se exceptúan de este impuesto todos los contribuyentes cuyos impuestos correspondientes a 1946 valgan \$ 100 o menos.

Artículo 3º Como de acuerdo con el artículo anterior, la "cuota para el restablecimiento del orden público", se causa automáticamente desde la vigencia de este decreto, los contribuyentes deberán verificar su pago en las administraciones o recaudaciones de Hacienda Nacional de su respectivo domicilio o residencia sin necesidad de aviso previo de liquidación, a más tardar el 15 de julio del año en curso, sin recargos. La demora en el pago acarreará un recargo

del 1% por cada mes o fracción de mes de demora, a partir de dicha fecha, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

A los contribuyentes se les expedirá planillas de recibo en que se haga constar la forma como se hizo la liquidación, la cuantía de la contribución, fecha de pago y demás datos pertinentes.

Artículo 4º El producto del impuesto denominado "cuota para el restablecimiento del orden público", se destinará a las necesidades de restauración del orden interno a juicio del Gobierno.

Artículo 5º El Gobierno queda autorizado para hacer en el personal de las oficinas recaudadoras los aumentos de asignación y personal que se requieran para la pronta percepción de este impuesto.

Artículo 6º El Gobierno, al reglamentar este Decreto, queda facultado para establecer el recaudo en la fuente del impuesto que por este Decreto se crea, si lo estimare conveniente; para señalar los recursos que deban concederse contra las liquidaciones, con la condición del pago previo de la contribución; para establecer sanciones por violación de sus disposiciones o de las de los decretos que las reglamentan, y, en general, para dictar las medidas que estime necesarias para su ejecución, así como para adicionar el presupuesto de la actual vigencia por razón del presente Decreto, sin más requisito que la aprobación del señor Presidente de la República, previo concepto favorable del Consejo de Ministros.

Artículo 7º Quedan suspendidas las disposiciones legales contrarias al presente Decreto.

Artículo 8º Este Decreto regirá desde la fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a 19 de abril de 1948.

MARIANO OSPINA PEREZ

El Ministro de Gobierno, *Dario Echandía*.—El Ministro de Relaciones Exteriores, *Eduardo Zuleta Angel*.—El Ministro de Justicia, *Samuel Arango Reyes*.—El Ministro de Hacienda y Crédito Público, *José María Bernal*.—El Ministro de Guerra, Teniente General *Germán Ocampo*.—El Ministro de Agricultura y Ganadería, *Pedro Castro Monsalvo*.—El Ministro del Trabajo, *Evaristo Sourdis*.—El Ministro de Higiene, *Jorge Bejarano*.—El Ministro de Comercio e Industrias, *Guillermo Salamanca*.—El Ministro de Minas y Petróleos, *Alonso Aragón Quintero*.—El Ministro de Educación Nacional, *Fabio Lozano y Lozano*.—El Ministro de Correos y Telégrafos, *José Vicente Dávila Tello*.—El Ministro de Obras Públicas, *Luis Ignacio Andrade*.

## BOLETIN INFORMATIVO DE LA BOLSA DE BOGOTA

Abril 19 de 1948.

En esta fecha se realizó una muy importante reunión en los salones del Consejo Directivo de la Bolsa, a la cual concurrieron todos los miembros de la institución.

El Gerente, doctor Gonzalo Restrepo, hizo una extensa exposición, en la cual subrayó de modo especial la importancia de las medidas de carácter económico y financiero dictadas por el gobierno, que dejó en todos los concurrentes la sensación de que, por virtud de ellas no sólo va a ser posible que no se produzca una baja notoria en el mercado de valores al reanudarse las operaciones, sino que es muy probable que en el curso de pocos días pueda constituirse un mercado más activo de acciones y de títulos de interés fijo con mejores precios que los que alcanzaron tales papeles en la primera semana de abril.

En dicha reunión se atribuyó especial significación al hecho de que todas las empresas inscritas en la Bolsa quedaron intactas y están trabajando hoy intensamente no sólo para suplir el consumo normal, sino para reponer las mercaderías que fueron destruidas por los incendios.

Se consideró asimismo el hecho de que las operaciones de crédito que está gestionando el gobierno con entidades extranjeras y los préstamos provisionales muy cuantiosos que les ha otorgado el Banco de la República a las entidades oficiales y al Banco Central Hipotecario, están destinadas a acelerar la restauración económica del país y a crear un ambiente de optimismo y de confianza en todas las zonas del trabajo nacional.

Los miembros de la Bolsa se mostraron muy optimistas en la apreciación general de la situación, y acordaron operar en forma coordinada y solidaria con su clientela, a fin de evitar que puedan presentarse por su conducto ofertas de valores a precios inferiores a los de las últimas cotizaciones.

En general, el clima de la Bolsa se encamina a realizar una campaña conjunta y solidaria contra el pánico, llevando al ánimo de todos los inversionistas y tenedores de papeles la convicción de que los valores que se cotizan en la institución no han sufrido menoscabo.

La Bolsa reanudará operaciones el miércoles 21, y sus oficinas establecerán, como los Bancos, la jornada continua de 8 de la mañana a 1 de la tarde, mientras se normaliza la situación de los transportes urbanos.

## PRESUPUESTO NACIONAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1948

Por las razones expuestas en los considerandos del Decreto que insertamos a continuación, el Presupuesto Nacional de rentas y gastos para 1948 publicado en la edición de esta Revista correspondiente a enero último, páginas 18 a 21, ha sido sustituido por el siguiente:

DECRETO NUMERO 1231 DE 1948  
(abril 8)

sobre Presupuesto Nacional de Rentas y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal de 1º de enero a 31 de diciembre de 1948.

**El Presidente de la República de Colombia,**  
en uso de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que por auto de 3 de los corrientes el Consejo de Estado, en Sala de Decisión, decretó la suspensión provisional de los artículos 1º, 2º y 3º del Decreto 4155 de 31 de diciembre de 1947, sobre liquidación del Presupuesto Nacional de Rentas y Ley de Apropiações para el año fiscal de 1º de enero a 31 de diciembre de 1948;

Que en el auto en referencia se previene expresamente que "esta suspensión provisional, en el caso del Presupuesto, implica para el Ejecutivo la obligación de expedir un nuevo decreto de liquidación ajustado a los procedimientos que se indican en este auto, a fin de poder atender convenientemente a las necesidades del servicio público, de cuyo funcionamiento y regularidad depende la Rama Ejecutiva del Poder Público";

Que como procedimiento indicado en el auto mencionado figura el de que el Gobierno opere "sobre los siguientes documentos:

"a) Sobre el Presupuesto inicial de 1947, originario del Parlamento y liquidado por el Decreto número 3660 de 1946;

"b) Sobre los créditos adicionales de carácter parlamentario;

"c) Sobre los créditos adicionales administrativos que hubieren sido legalizados por el Parlamento, de conformidad con el artículo 212 de la Constitución;

"d) Sobre las demás operaciones presupuestarias autorizadas por ley especial";

Que entre los créditos adicionales de carácter parlamentario que, de acuerdo con lo ordenado por el Consejo de Estado, debe tener en cuenta el Gobierno al efectuar la liquidación del Presupuesto, se halla el que sin respaldo abrió la Ley 6ª de 1947, circunstancia que obligaría a liquidar un Presupuesto desequilibrado contra lo que prescribe el artículo 3º de la Ley 64 de 1931;

Que para evitar este desequilibrio contable se hace preciso que figure en los ingresos la partida correspondiente sin respaldo, o sea proceder en la misma forma en que obró el Congreso al abrir el crédito mencionado;

Que el desequilibrio efectivo de que adolecerá el Presupuesto, a pesar del equilibrio contable, es "una consecuencia de la situación anormal creada por el hecho de que el Parlamento no hubiera votado el Presupuesto", sin que esté en manos del Gobierno evitarlo en el acto de la liquidación, mediante el ejercicio de la facultad constitucional para reducir gastos, ya que, según el auto de 3 de los corrientes, esta medida, a pesar de ser la que tradicionalmente se ha empleado en estos casos, no es jurídica, pues es en "el momento del desarrollo presupuestal donde tienen aplicación las facultades de emergencia que le otorga al Gobierno el artículo 209 de la Constitución",

**DECRETA:**

**PARTE PRIMERA**

*Presupuesto de Rentas.*

Artículo 1º Fíjense los cómputos líquidos del Presupuesto Nacional de Rentas y Recursos del Tesoro de la Nación, para el año fiscal de 1º de enero a 31 de diciembre de 1948, en la cantidad de trescientos veinticinco millones cuatrocientos sesenta y ocho mil trescientos diez y seis pesos con siete centavos (\$ 325.468.316.07) moneda corriente, conforme al siguiente pormenor:

**CAPITULO 1º**

*Bienes Nacionales.*

Minas de Supía y Marmato.....\$	15.000.00
Minas de Muzo y Coscuez.....	100.00
Pesca de perlas y otras.....	100.00
Salinas terrestres (Concesión Banco de la República).....	4.000.000.00
Salinas marítimas (Concesión Banco de la República).....	500.000.00
Arrendamiento de bosques nacionales .....	54.659.88
Producto de bienes nacionales....	117.195.53

**CAPITULO 2º**

*Servicios Nacionales.*

Producto de la venta de material de guerra y demás elementos del Ministerio del ramo, y edición de la "Revista Militar".....	20.000.00
--	-----------

Producto de la venta de cualquier clase de material y elementos del Ministerio de Obras Públicas..	100.000.00
Correos, incluida la estampilla de la Cruz Roja.....	1.950.000.00
Telégrafos .....	3.000.000.00
Muelles, faros, boyas, sanidad de puertos .....	300.000.00
Muelles fluviales .....	600.000.00
Productos del Puerto Terminal de Barranquilla .....	5.500.000.00
Productos del Puerto Terminal de Cartagena .....	2.200.000.00
Servicio de transbordos en el puerto de Cambao .....	50.000.00
Servicio de pasajes en naves aéreas nacionales .....	35.000.00
Servicio de aterrizaje, alojamiento y otros de naves aéreas en los aeródromos oficiales .....	500.000.00
Ferrocarriles Nacionales, inciso d), cláusula 5ª, del contrato aprobado por Decreto N° 1458 de 1940..	298.367.00
Ferrocarriles Nacionales, inciso d), cláusula 5ª, del contrato aprobado por Decreto número 1458 de 1940 (saldo adeudado de vigencias anteriores) .....	1.888.065.46

**CAPITULO 3º**

*Impuestos directos e indirectos.*

Impuesto sobre la renta.....	50.843.210.01
Impuesto sobre el patrimonio....	13.000.000.00
Impuesto sobre exceso de utilidades .....	4.000.000.00
Recargo del 35% sobre los impuestos de renta, patrimonio y exceso de utilidades, liquidados sobre las tarifas de la Ley 35 de 1944....	19.000.000.00
Recargo del 20% en el monto de lo que las personas naturales y jurídicas deben pagar por concepto del exceso de utilidades, artículo 13 del Decreto legislativo número 1361 de 1942.....	1.000.000.00
Impuesto sobre masa global hereditaria, asignaciones y donaciones .....	5.250.000.00
Aumento del 20% sobre el valor de cada liquidación del impuesto de asignaciones y donaciones, según el artículo 18, inciso b), de la Ley 45 de 1942.....	1.050.000.00
Impuesto sobre defensa nacional (cuota de compensación militar)	800.000.00
Impuesto sobre minas.....	150.000.00
Impuesto sobre aduanas y recargos	70.000.000.00
Impuesto sobre tonelaje.....	2.200.000.00
Impuesto sobre exportación de banana .....	250.000.00
Impuesto sobre exportaciones, otras .....	60.000.00

Impuesto sobre consumo de gasolina .....	9.000.000.00
Impuesto sobre consumo de llantas .....	500.000.00
Impuesto sobre consumo de fósforos y naipes.....	3.000.000.00
Impuesto de papel sellado y timbre nacional .....	13.700.000.00
Impuesto sobre venta de oro físico .....	1.510.560.00
Impuesto sobre patentes y registro de marcas .....	50.000.00
Impuesto sobre encendedores automáticos .....	20.000.00
Aumento del impuesto sobre premios de loterías .....	1.000.000.00

## CAPITULO 4º

*Participaciones e ingresos varios.*

Participación nacional en la explotación de petróleos (Tropical Oil Company) .....	3.200.000.00
Participación nacional en la explotación de petróleos (Colombian Petroleum Company).....	1.300.000.00
Participación nacional en la explotación de petróleos (Compañía "El Cóndor", Yondó).....	540.000.00
Participación nacional en transportes por oleoductos.....	250.000.00
Participación nacional en estación abastos .....	24.000.00
Participación nacional en la explotación de minas.....	200.000.00
Cánones superficiarios de petróleos .....	520.240.00
Remate de mercancías decomisadas .....	300.000.00
Aporte de varios Municipios para la Policía Nacional.....	14.000.00
Aporte de otras entidades para la Contraloría General de la República .....	589.440.00
Aporte de otras entidades para la Policía Fiscal de Aduanas.....	144.000.00
Utilidades e ingresos del Fondo Rotatorio de Estupefacientes, artículo 10, Decreto 1032 de 1943 .....	36.000.00
Utilidades en la acuñación de moneda fraccionaria.....	2.700.000.00
Contrato de junio 15 de 1945 con el Banco de la República para la venta de esmeraldas.....	500.000.00
Licencias de importación abandonadas .....	50.000.00
Utilidades en la compra de Bonos "Denal" en mercado abierto, y reintegros del Banco de la República, de sumas sin aplicación para el servicio de la Deuda Interna .....	100.000.00
Utilidades obtenidas en la importación y venta de llantas y neumáticos, operación verificada por la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero.....	1.079.046.86
Otros ingresos, rentas no especificadas .....	403.081.40

Cancelación de reservas por concepto del mayor producto de rentas de destinación especial en la presente vigencia y anteriores..	9.000.000.00
Participación de las rentas comunes en el numeral de destinación especial —cables y radios—....	600.000.00
Aporte de la Cuenta Especial de Cambios .....	5.000.000.00
Cancelación de la reserva del Presupuesto de 1946, constituida para la construcción de la Cárcel del Distrito Judicial de Bucaramanga, Ley 11 de 1947.....	207.000.00
Cancelación de pasivos en el balance de la Nación, Ley 34 de 1947 .....	100.000.00
Préstamo del Banco de la República para la construcción de la Avenida "General Santander", artículo 4º, Ley 195 de 1938.....	100.000.00
Emisión de Bonos de Recompensa a los antiguos militares, Ley 34 de 1947 .....	7.405.302.60
Emisión de libranzas para la Central Hidroeléctrica del Huila, S. A., Ley 34 de 1947.....	3.500.000.00
Emisión de pagarés para el Consejo Administrativo de los Ferrocarriles Nacionales, artículo 3º, Ley 66 de 1935.....	1.275.000.00
Créditos sin respaldo, Ley 6ª de 1947 .....	500.000.00

## CAPITULO 5º

*Rentas de Destinación Especial.*

Impuesto sobre aparatos telefónicos .....	280.000.00
Impuesto sobre loterías y billetes de rifas.....	2.000.000.00
Impuesto sobre espectáculos públicos y tiquetes de apuesta.....	900.000.00
Impuesto sobre primas de seguros .....	200.000.00
Impuesto sobre consumo de grasas y lubricantes.....	500.000.00
10% sobre giros al Exterior, residentes .....	2.106.000.00
Utilidades en el Banco de la República .....	550.000.00
Impuesto sobre exportación de café .....	1.200.000.00
Producto del Laboratorio Nacional "Samper & Martínez".....	350.000.00
Sobretasa postal y telegráfica.....	977.500.00
Producto de arrendamiento de apartados postales y de las multas que por cualquier concepto imponga el Ministerio de Correos y Telégrafos, Ley 28 de 1943..	60.000.00
Impuesto de valorización por desecaciones e irrigaciones.....	50.000.00
Impuesto del 2% sobre premios de loterías y contribución denominada "Fondo de Ciegos".....	263.500.00

Impuesto sobre giros al Exterior, según Decretos 2078 de 1940, 1498 de 1942 y 568 de 1946, para la formación del Fondo Ferroviario Nacional, Ley 26 de 1945	12.004.200.00	Contrato de la Policía Nacional con la Compañía Minera Chocó-Pacífico .....	13.848.00
Producto de los nuevos ingresos creados a favor del Fondo Nacional de Turismo. Ley 70 de 1946 .....	51.250.00	Contrato de la Policía Nacional con la Compañía de Cemento Portland Diamante .....	9.072.00
Producto líquido de los Ferrocarriles Nacionales.....	1.500.000.00	Contrato de la Policía Nacional con la Compañía de Petróleos Shell, de Colombia.....	34.956.00
Producto de la venta de facturas consulares .....	210.000.00	Contrato de la Policía Nacional, con la Compañía de Petróleos Ariguani, S. A.....	5.544.00
Servicios telefónicos nacionales, productos de teléfonos en conexión con empresas particulares, y participación en las mismas empresas .....	220.000.00	Contrato de la Policía Nacional con el Municipio de Facatativá.	16.200.00
Cables y radios. (Parte destinada al sostenimiento de la Empresa Nacional de Radiocomunicaciones)	2.300.000.00	Contrato de la Policía Nacional con la Compañía de Petróleo del Valle del Magdalena.....	5.688.00
Recargo del 10% sobre el impuesto predial, sobre el de registro y anotación, y contribución de los Municipios para el Catastro Nacional (estampilla de Catastro).	1.283.440.00	Contrato de la Policía Nacional con la Texas Petroleum Company	13.560.00
Producto de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones.....	700.000.00	Contrato de la Policía Nacional con el Municipio de Chiquinquirá	20.760.00
Impuesto de \$ 0.01 para cada kilo de piel de ganado vacuno que se exporte .....	35.000.00	Contribución de los Bancos y demás entidades sujetas al control de la Superintendencia Bancaria (Ley 57 de 1931), para el sostenimiento de la misma.....	789.892.02
Impuesto de \$ 0.10 por cada piel de ganado vacuno que se sacrifique en el país y que ingrese a las tenerías o a las empresas de curtidos con capital mayor de \$ 5.000.00.....	35.000.00	Contribución de las Sociedades Anónimas para el sostenimiento de la Superintendencia del ramo (Ley 58 de 1931).....	420.000.00
Producto del impuesto equivalente al medio por ciento de la renta líquida de toda persona natural o jurídica, sociedad colectiva, en comandita simple y de responsabilidad limitada en cuanto dicha renta exceda de \$ 10.000 anuales, artículo 25 de la Ley 85 de 1946	815.000.00	Mayor producto de la renta de destinación especial —cables y radios— en 1946, Decreto número 1282 de 1947, artículo 8º, Ley 35 de 1944.....	64.050.66
Consignaciones por responsabilidades postales.....	50.000.00	Mayor producto de la renta de destinación especial —contribución de las Sociedades Anónimas para el sostenimiento de la Superintendencia del ramo— en 1946, Decreto número 1907 de 1947, artículo 8º de la Ley 35 de 1944	73.609.51
Impuesto sobre endoso o cesión de acciones de Compañías Anónimas .....	210.000.00	Mayor producto de la renta de destinación especial —recargos sobre el impuesto de catastro— en 1946, Decreto número 2239 de 1947, artículo 8º de la Ley 35 de 1944 .....	331.244.14
Contratos de la Policía Nacional con el Departamento Norte de Santander .....	101.160.00	Mayor producto en 1946 de las rentas destinadas al Fondo de Fomento Municipal. Ley 34 de 1947	2.660.420.25
Contrato de la Policía Nacional, con el Consejo Administrativo de los Ferrocarriles Nacionales.....	294.343.38	Mayor producto en 1946 del impuesto de giros al Exterior, destinado al Fondo Ferroviario Nacional (Ley 34 de 1947).....	4.472.421.37
Contrato de la Policía Nacional con la Compañía Aerovías Nacionales de Colombia (Avianca)	33.408.00	Remanente del empréstito en Bonos Colombianos de Tesorería de 1945 .....	14.000.000.00
Contrato de la Policía Nacional con el Banco de la República (servicio de salinas).....	86.040.00	Producto de la emisión de libranzas o pagarés del Estado, a mediano plazo .....	16.000.000.00
Contrato de la Policía Nacional con el Municipio de Zipaquirá..	21.840.00	Total del Presupuesto de Rentas y Recursos Fiscales.....\$	325.468.316.07

## PARTE SEGUNDA

*Presupuesto de Gastos.*

Artículo 2º Aprópiase de los ingresos y recursos fiscales del Tesoro de la Nación, determinados en el artículo anterior, la cantidad de trescientos veinticinco millones cuatrocientos sesenta y ocho mil trescientos diez y seis pesos con siete centavos (\$ 325.468.316.07) moneda corriente, para atender durante la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1948, a los gastos del Gobierno Nacional, distribuidos entre los Ministerios y Departamentos Administrativos, así:

Ministerio de Gobierno.....\$	18.229.789.40
Ministerio de Relaciones Exteriores	4.713.445.59
Ministerio de Justicia.....	18.243.972.31
Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Servicio Ordinario)...	38.463.240.80
Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Deuda Pública).....	42.012.450.95
Ministerio de Guerra.....	44.640.544.52
Ministerio del Trabajo.....	2.577.450.00
Ministerio de Higiene.....	17.585.543.92
Ministerio de Economía Nacional.	11.046.866.97
Ministerio de Minas y Petróleos..	1.144.360.00
Ministerio de Educación Nacional	20.582.400.54
Ministerio de Correos y Telégrafos	16.566.191.16
Ministerio de Obras Públicas.....	86.565.907.99
Departamento de Contraloría.....	3.096.151.92
<b>Total del Presupuesto de Gastos.\$</b>	<b>325.468.316.07</b>

## PARTE TERCERA

*Disposiciones generales.*

Artículo 3º Durante la vigencia de este Presupuesto, las ordenaciones de gastos que de conformidad con el artículo 19 de la Ley 64 de 1931, somete mensualmente el Ministro de Hacienda y Crédito Público a la aprobación del Consejo de Ministros, no podrán hacerse por suma mayor de la duodécima parte del monto total del Presupuesto, o que, acumuladas con las ordenaciones anteriores y adiciones, exceda el total de las duodécimas hasta el mes a que correspondan.

Artículo 4º Los giros con cargo a las apropiaciones incluídas en este Presupuesto con respaldo en rentas de destinación especial, sólo podrán hacerse hasta por la cuantía de los ingresos obtenidos por concepto de cada una de tales rentas.

Artículo 5º Las primas de cambio sobre giros al Exterior se cubrirán por los distintos Ministerios y Departamentos Administrativos, con la apropiación del respectivo servicio a que se destina cada giro, cuando tales diferencias de cambio sean de cargo del Gobierno Nacional.

Artículo 6º La Prima de Navidad decretada a favor de los servidores nacionales, correspondiente a las asignaciones cuyo valor se atiende con partidas globales en la Ley de Gastos, se pagará por los distintos Ministerios y Departamentos Administrativos, con cargo a la apropiación global del respectivo servicio, en el caso de que hubiere lugar a ello.

Artículo 7º Las entidades públicas o privadas que reciban auxilios del Tesoro Nacional, están obligadas a rendir a la Contraloría General de la República, cuenta comprobada de la inversión que dieren a tales auxilios.

Artículo 8º Las entidades beneficiadas con auxilios, a las cuales se les compruebe el reconocimiento o pago de comisiones por el cobro de ellos, se les suspenderá el pago de dichos auxilios, a pesar de su aprobación en la Ley de Presupuesto.

Artículo 9º La entidad oficial o particular que pagare honorarios por el cobro de los auxilios que aquí se le votan, perderá el derecho a recibir nuevos auxilios en lo futuro, y si sólo ha recibido una parte, no podrá serle cubierto el resto. Además, la Contraloría deberá glosar las cuentas que maneje el Tesorero respectivo, en la cuantía de los honorarios pagados.

Artículo 10. Con las disposiciones de este Decreto no se deroga el Decreto número 4155 de 1947, sino que se da cumplimiento al Auto de 3 de los corrientes, emanado del honorable Consejo de Estado, que lo suspendió provisionalmente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a 8 de abril de 1948.

MARIANO OSPINA PEREZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

José María BERNAL

## ENSAYO DE SINTESIS INDUSTRIAL DE COLOMBIA

Conforme a las cifras del Censo de 1945 publicadas en 1947  
por la Contraloría General de la República.

(Con el presente fragmento concluye este Ensayo, elaborado por nuestra Sección de Investigaciones Económicas y cuyos primeros capítulos corren publicados en las entregas de esta Revista correspondientes a febrero y marzo últimos).

En la primera agrupación quedarían comprendidas todas aquellas industrias cuyas materias primas son nacionales y el proceso técnico consiste en una simple preparación del producto; en su día este concepto de preparación puede llegar a definirse por medio de cifras expresadas por los módulos de transformación industrial, eliminando por lo tanto la indeterminación del concepto y, en consecuencia, la dificultad de diferenciación con las industrias de la siguiente agrupación.

En la segunda agrupación quedan comprendidas las industrias de materia prima nacional, pero en las cuales los procesos técnicos operan una transformación más o menos avanzada de las materias primas o de los semi-productos. La determinación del grado de esta transformación la señalará igualmente la magnitud del módulo; así mismo se podrá señalar la cifra límite que separa el concepto de transformación en aquellos casos en que las propias operaciones industriales pudieran dar lugar a dudas, aun interpretadas a través de módulos industriales concretos, como el de rotación técnica.

En la tercera agrupación quedarían comprendidas aquellas industrias que utilizan materia prima, semi-productos o productos importados para entregar los productos derivados de aquellos por medio de una simple preparación o mediante una simple comercialización. Los módulos correspondientes diferenciarían por su magnitud como en las anteriores, la determinación de tales características.

En la cuarta agrupación podrían figurar las industrias que utilizan las materias primas o semi-productos importados para la transformación industrial, mediante procesos técnicos más o menos desarrollados y complejos diferenciados también por los módulos correspondientes.

En las cuatro agrupaciones podrían incluirse en determinados casos, industrias que hoy se hallan comprendidas en una sola de las grandes agrupaciones del Censo, por razón de una nomenclatura basada en el nombre de la materia prima fundamen-

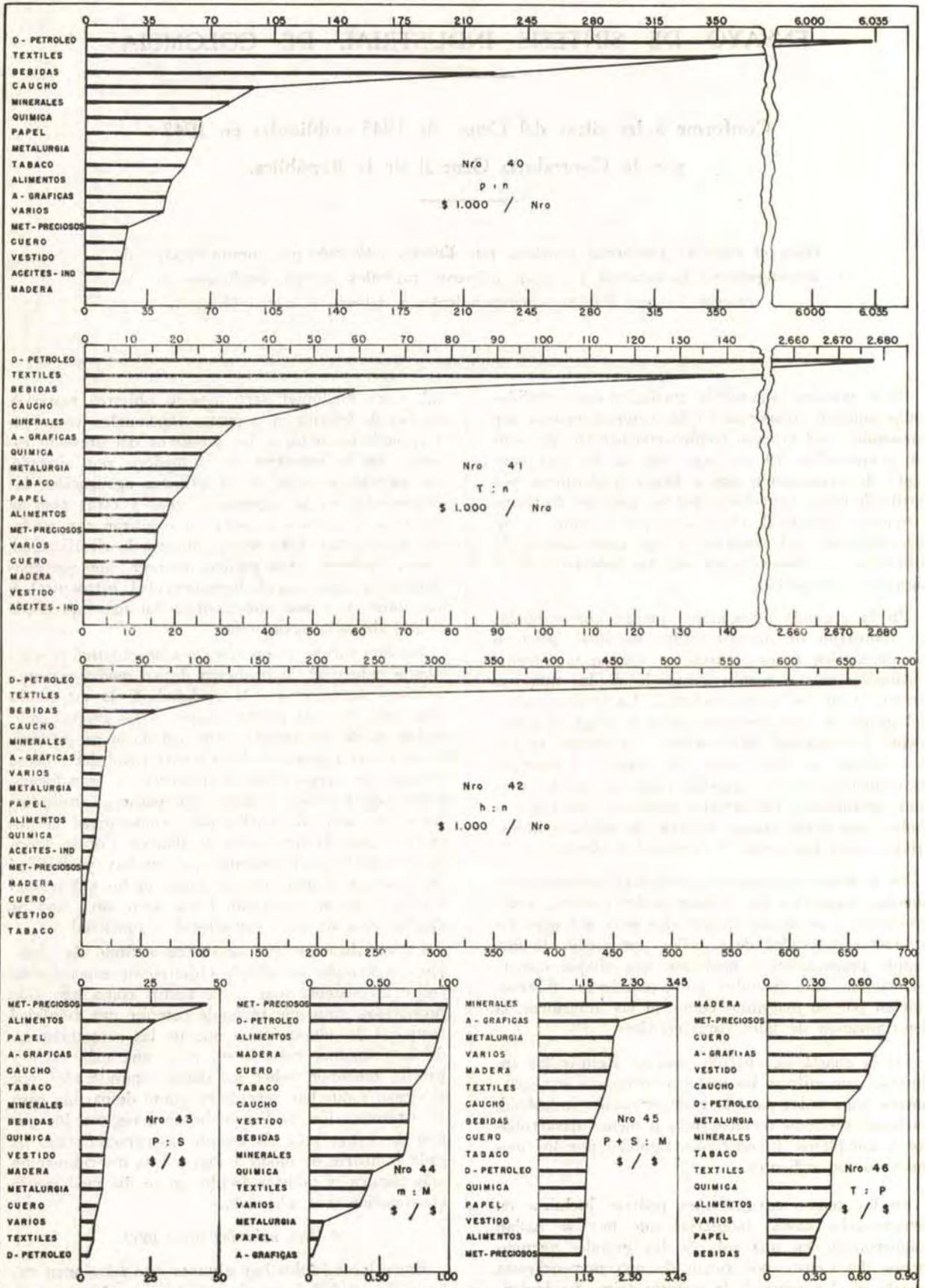
tal, o en cualquier otro aspecto objetivo material, en vez de basarse en aspectos funcionales, como correspondería mejor a los objetivos del presente estudio. En la industria de la madera, por ejemplo, los aserríos estarían en la primera agrupación, las ebanisterías en la segunda, y unas y otras podrían estar en la tercera y cuarta si operaran con maderas importadas. Esto no complicaría la clasificación, como a primera vista pudiera parecer, sino que conduciría a una mayor homogeneidad estructural y funcional, y a una sub-clasificación más apropiada dentro de cada agrupación.

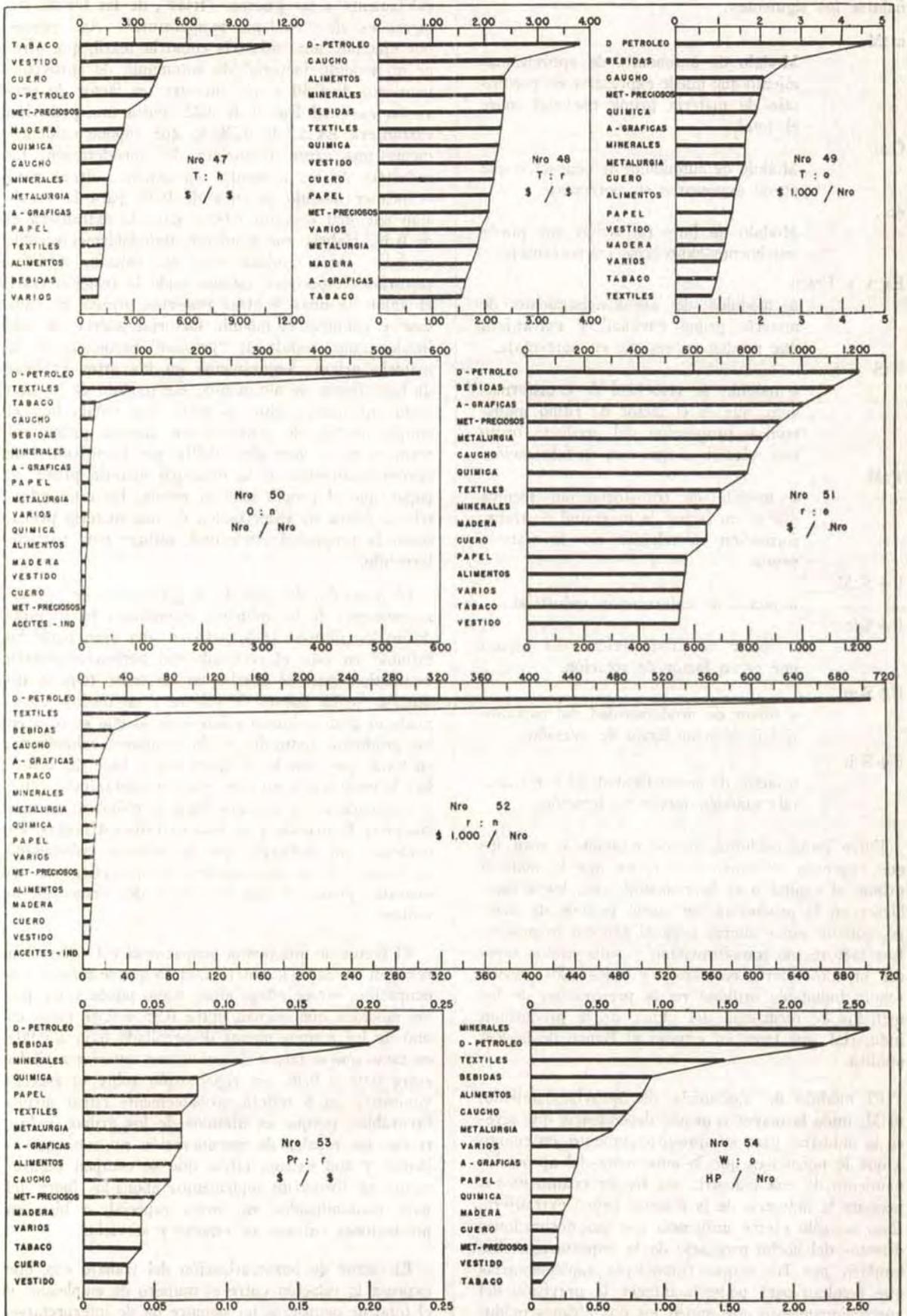
En esta forma, y con arreglo a un objetivo de economía industrial, la medición de los módulos monográficos representaría la realidad de la estructura elemental de cada industria, que, a los efectos indicados, ha de ser función principal de la procedencia de la materia prima y de la complejidad del proceso técnico de preparación, elaboración o transformación. Los módulos podrían ser entonces utilizados para una serie de mediciones comparativas de interés y para la formación de índices. Por lo pronto, señalan ya, claramente, que no hay posibilidad de hacer un estudio más avanzado de los valores del Censo si no se proyectan éstos sobre otro tipo de clasificación de base estructural y funcional.

La clasificación que se indica a título de ejemplo, no cumple un simple objetivo de especulación sobre un sistema más entre tantos como han sido propuestos, sino que pretende cumplir una finalidad temporal de adaptación a una de las características de la economía colombiana para una más fácil y precisa medición sobre los datos suministrados por el Censo y que han servido de punto de partida para la determinación de los módulos; éstos son los que han de definir más claramente las características de cada industria de modo a lograr una discriminación más técnica, y podrán decidir en su día cuál sea la clasificación más adecuada.

#### 4. Los módulos factoriales.

Entre los módulos hay algunos que relacionan valores de unidad homogénea y que pueden ser ex-





presados, por lo tanto, en coeficientes, factores, fracciones o porcentajes. Entre estos valores pueden señalarse los siguientes:

m:M.	Módulo de autonomía de aprovisionamiento que puede expresarse en porcentaje de materia prima nacional sobre el total.
O:o	Módulo de autonomía de ocupación que puede expresarse en porcentaje.
e:o.	Módulo de burocratización que puede igualmente expresarse en porcentaje.
Ex:x y Em:m	o módulos de aprovisionamiento de materia prima nacional y extranjera que pueden expresarse en porcentaje.
P:S	o módulo de velocidad de transformación, que es el factor de ritmo industrial o proporción del producto bruto con relación al que está en fabricación.
T:M	o módulo de transformación técnica que es un factor de magnitud de transformación en relación con la materia prima.
P+S:M	o factor de valorización industrial.
P+S:c	o factor de productividad del capital que es un factor de rotación.
P+S:p	o factor de productividad del patrimonio, igualmente factor de rotación.
P+S:h	o factor de productividad del herramental; también factor de rotación.

Entre estos módulos, los de rotación o sean los que expresan el número de ciclos que la materia prima, el capital o el herramental, etc., logra establecer en la producción en cierto periodo de tiempo, son de sumo interés para el aspecto financiero. Los factores de transformación y valorización ofrecen un alto interés económico y todos ellos pueden rendir indudable utilidad en la preparación de los métodos de formación del índice de la producción industrial, que tiene en estudio el Banco de la República.

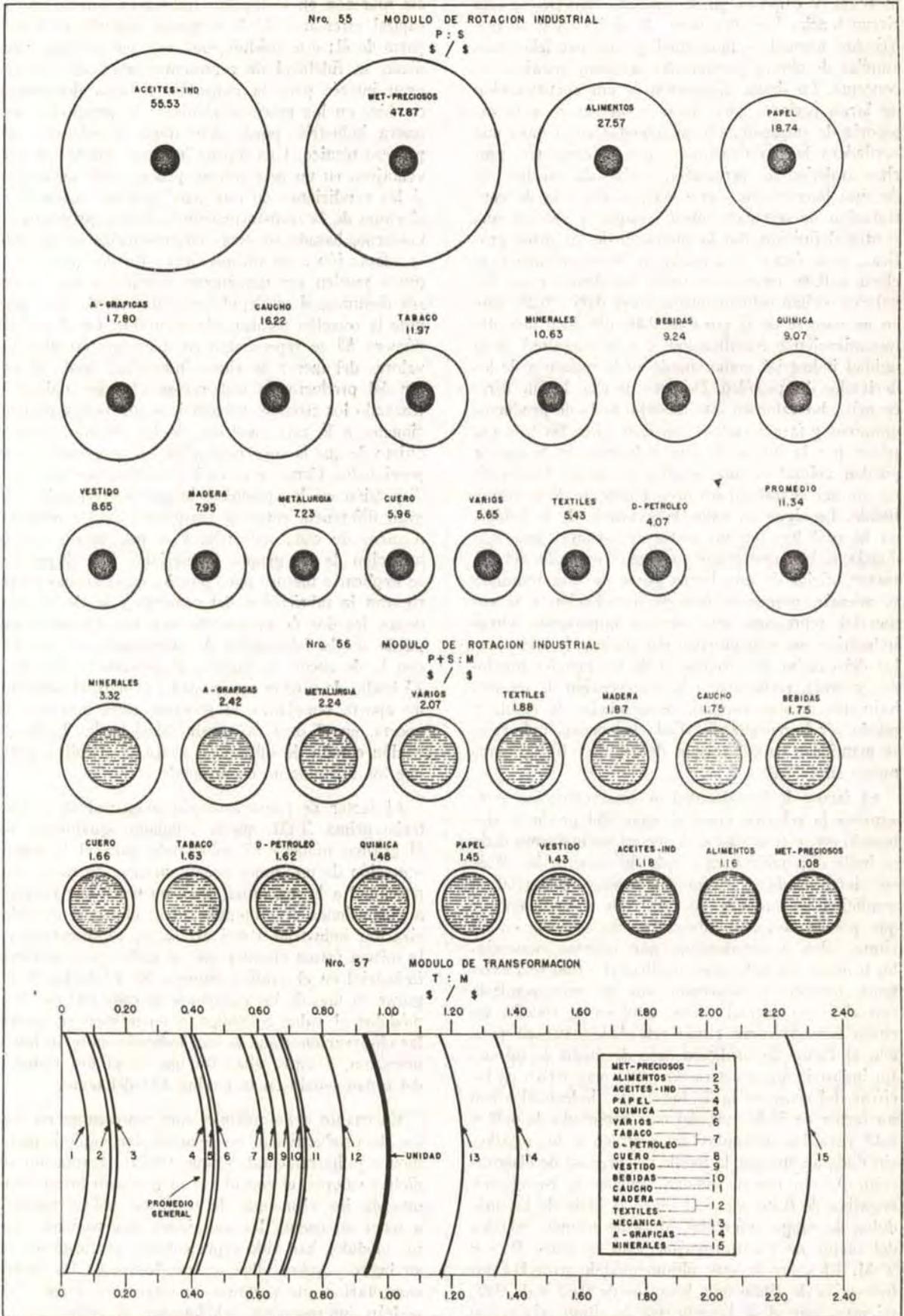
El módulo de autonomía de aprovisionamiento, m:M, mide la mayor o menor dependencia que ofrece la industria para su aprovisionamiento, en cuanto a que lo normal es que la autonomía del aprovisionamiento de una industria sea mayor cuanto menos necesite la industria de la materia prima extranjera. Esto no sólo ejerce influencia por sus derivaciones directas del hecho necesario de la importación, sino también por las cargas financieras suplementarias que resultan para poder mantener la previsión del aprovisionamiento que miden los dos últimos módu-

los citados ahora. Esta circunstancia no se puede dejar de lado hoy con la frecuente presentación, paralelamente a las guerras "frías", de las luchas comerciales de "análoga temperatura". Así vemos, por ejemplo, una industria como la textil, que ofrece un módulo factorial de autonomía de aprovisionamiento de 0.40 y que muestra un factor de previsión nacional Em:m de 0.22 contra una previsión extranjera Ex:x, de 0.78, lo que supone evidentemente una carga financiera de consideración. La industria de los alimentos en cambio, ofrece para el primer módulo la cifra de 0.92, para la previsión nacional el valor 0.06 y para la extranjera el de 0.35. Habría que ponderar, indudablemente estos módulos, como también sería útil calcular módulos factoriales especiales, estableciendo la relación entre el valor de unas y otras materias primas en cada caso y entonces el módulo factorial podría ser utilizado como medida de "presión" financiera de la materia prima. Seguramente en las artes gráficas de bajo factor de autonomía, ese módulo de presión sería sumamente alto; la cifra que señala hoy el simple módulo de previsión en materia prima extranjera no es muy alto (0.40), por la dificultad de aprovisionamiento de la principal materia prima, el papel, que el propio módulo revela. En esta industria la forma de valorización de una materia prima, como la propiedad intelectual, influye muy particularmente.

El promedio del módulo de autonomía de aprovisionamiento de la industria colombiana ha mejorado en los últimos años, pero en una gran parte ha influido en esto el resultado del perfeccionamiento estadístico, pues al tabular en un censo toda la industria, se ha puesto de relieve y en medida apropiada el gran volumen relativo de la que se basa en los productos naturales de la economía colombiana, en tanto que cuando se opera sin la base del censo, hay la tendencia a no tener muy en cuenta este sector y a considerar en primera línea la industria de más compleja formación y de más extraña estructura. Es evidente, sin embargo, que la industria colombiana ha comenzado un aprovechamiento más eficaz de sus materias primas y que las cifras del Censo así lo indican.

El factor de autonomía ocupacional o:O que es la relación similar a la anterior, en lo que se refiere a la ocupación, ofrece cifras altas, como puede verse por los módulos que oscilan entre 0.95 y 0.99 (sólo en uno de los grupos menos desarrollado baja a 0.90) en tanto que el factor de autonomía anterior oscilaba entre 0.03 y 0.98. Su repercusión sobre el aspecto valorativo en \$ refleja probablemente cifras menos favorables, porque en algunos de los grupos industriales las escalas de remuneración no son equivalentes, y aun existen cifras que se escapan seguramente en forma de suplementos abonados fuera del país, contabilizados en forma especial, o bien en prestaciones valiosas en especie y servicios.

El factor de burocratización del trabajo e:o, que expresa la relación entre el número de empleados y el total de ocupados, no siempre ha de interpretarse,



como podría intentarse a primera vista, como una circunstancia desfavorable. Con una correcta organización de empresa, puede estimarse beneficiosa esta circunstancia. Por otra parte, la designación de trabajador manual o intelectual y sus paralelas más amplias de obrero y empleado, son muy relativas en concepto. La simple asignación de una remuneración de largo período, hace pasar a un obrero a la categoría de empleado, sin que muchas veces haya una verdadera burocratización y, por el contrario, muchos trabajos de percepción asalariada pueden ser de tipo burocrático; otras formas como la de contratación de servicios, puede escapar a veces a una y otra definición. En la industria de las artes gráficas, este factor o módulo de burocratización se eleva a 0.96, cuando en todos los demás casos los valores oscilan principalmente entre 0.06 y 0.26; sólo en un caso se da la cifra de 0.48, debido a una alta mecanización y tecnificación, y a la magnitud de la unidad industrial, como sucede en la industria de los derivados del petróleo. Después de ella, la que ofrece más alto valor en este módulo, es la de productos químicos y farmacéuticos con 0.26, cifra fácil de explicar por la índole de esta industria, en la que se pueden aplicar remuneraciones de forma burocrática, sin que el trabajo sea necesariamente de la misma índole. Le sigue en valor la industria de la bebida, en la cual hay, en un sector importante, una tendencia a la burocratización como resultado del carácter oficial de una buena parte de esta industria y, además, porque la fase de distribución y la comercial representa una sección importante. Otras industrias que se mantienen por encima de 0.15 como las del caucho, los aceites, la de los metales preciosos y otras, responden a la intervención de un trabajo que aunque manual, tiene mucho de rutina y puede ser burocratizado. Toda las demás industrias se mantienen en valores por debajo de 0.10, o ligeramente superiores a 0.11.

El factor de la velocidad de transformación  $P:S$ , expresa la relación entre el valor del producto elaborado en su totalidad y el que en un momento dado se halla disponible o en estado de elaboración. Mide en cierto modo el ritmo del proceso industrial, a condición de que éste se desarrolle normalmente y que por lo tanto, la fabricación no se halle en un ritmo falso de producción, por razones comerciales u otras. En todo caso, mediría el ritmo real existente, correcto o incorrecto, que no correspondería con el ritmo normal; como también se concibe un ritmo forzado o un ritmo retardado, sin que para ello el factor de medición deje de medir lo mismo. La industria que muestra un ritmo más activo en las cifras del censo es la de los aceites industriales con un factor de 55.53 y la del más retardado de 4.07 y 5.43 para los derivados del petróleo y los textiles, sin duda alguna por la índole del proceso de elaboración. Así lo parece indicar también la correlación negativa de 0.469 que hay entre la serie de los módulos de rango referentes al ritmo técnico, con los del factor de transformación, esto es entre  $P:S$  y  $T:M$ . El valor de este último módulo para las dos industrias de ritmo más lento, es de 0.62 y de 0.87, mientras que el de la industria de ritmo más activo

da un valor de transformación de sólo 0.17. Este factor de ritmo tiene, como es natural, una influencia marcada en el aspecto financiero, puesto que el capital circulante de la empresa depende en buena parte de él; este módulo, una vez que se haya estudiado su fidelidad de representación, puede ofrecer gran interés para la industria, y hasta determinar cambios en los procesos técnicos; al prospectar una nueva industria, puede determinar la selección del proceso técnico. Una misma industria puede ser más ventajosa en un país con un proceso más anticuado, si las condiciones de este país permiten intensificar el ritmo de la transformación y si otro proceso más moderno, basado en otras circunstancias no permite la adaptación a un mismo ritmo. En dos países distintos pueden ser igualmente ventajosos dos procesos distintos, si el elegido en cada uno de ellos permite la rotación técnica más favorable. En el gráfico número 55 se representan en diagrama circular los valores del factor de ritmo industrial, dando al valor del producto en elaboración el valor unidad y trazando los círculos concéntricos con radios proporcionales a la raíz cuadrada de los módulos, con el objeto de que la superficie mida sus magnitudes proporcionales. Como se ve en los gráficos hay una gran dispersión en los módulos, lo que corresponde a la gran diferencia entre la naturaleza de los procesos técnicos de cada industria. Con una mayor discriminación de los grupos industriales, esta dispersión se explicaría mejor; por ejemplo, en el mismo grupo figuran la fabricación del cemento y la de las baldosas, las dos de proceso técnico tan distinto como pueda ser la fabricación de mantequilla en relación con la de aceite de hígado de pescado o de copra. El hecho de ofrecer una materia común, el cemento, no aporta semejanza al proceso, como tampoco lo aporta, en el otro caso, por relacionarlas la designación común de substancia grasa. Se explica, pues, que los módulos no corresponden.

El factor de transformación industrial de la materia prima  $T:M$  queda señalado igualmente en el gráfico número 57, adoptando para él la representación de un simple sector circular de radio proporcional a la magnitud, para no tener que recurrir a dimensiones desproporcionadas; el factor de valorización industrial  $P+S:M$ , se ha representado en la misma forma circular que se utiliza para el ritmo industrial en el gráfico número 56. El hecho de figurar en uno de los elementos de cada uno de estos módulos el valor  $S$ , obliga a tener muy en cuenta las observaciones que se han indicado sobre su interpretación, y entre ellas las que el propio resumen del censo señala en la página 139 del texto.

En cuanto a los módulos que representan un factor de productividad en relación con capital, patrimonio y herramental, y que miden la rotación de dichos valores, el considerar el producto bruto como uno de los elementos de medición obliga también a tener en cuenta las anteriores observaciones. Estos módulos han sido representados gráficamente en su lugar y sobre ellos se han hecho ya los breves comentarios que permitía su estructura y que sólo podrán interpretarse debidamente al tratar de los

módulos correspondientes a las 104 industrias clasificadas.

En las líneas que siguen se procederá a señalar lo que se podría obtener de un estudio de correlaciones, conforme al método de la mayor simplicidad posible, que corresponde al grado de precisión de la mayoría de los módulos relativos a las 17 agrupaciones industriales del Censo.

##### 5. La correlación de valores y módulos.

Se ha acudido a una simple representación de correlaciones de rango, por entender que cualquier otro cálculo de mayor precisión y de mayor regularidad en los valores de dispersión, no correspondería a la fidelidad de la medida que proporcionarían los resultados aplicados a las grandes agrupaciones de compleja composición, dentro de las cuales hay dispersiones mucho más amplias que las que pueden mostrar las industrias dentro de cada grupo. El cálculo es, además, mucho más fácil y por lo tanto de aplicación más adecuada para un estudio de tanteo previo, como tiene que ser éste.

No hay que olvidar, en efecto, que las grandes agrupaciones del Censo son muy heterogéneas; así, por ejemplo el módulo de rotación del patrimonio da una dispersión de  $\pm 1.96$  en los valores territoriales y de  $\pm 0.72$  en las agrupaciones industriales, mientras que dentro de algunos de los grupos industriales, aún prescindiendo de las cifras anormales a que alude el resumen del Censo en su página 139, la dispersión es mayor. Tal sucede en la de los alimentos, en que la dispersión dentro de la misma alcanza a  $\pm 2.60$ , en la química a  $\pm 3.32$  y en la de sustancias minerales no metálicas a  $\pm 3.11$ .

En los gráficos números 58 a 61 se presentan algunas correlaciones gráficas de rango; en la serie superior se indican las que corresponden a su distribución territorial y en la serie inferior los correspondientes a los mismos en su distribución monográfica. En ellos se aprecia la influencia de que se ha hablado repetidas veces en relación con la diversificación de la industria, pues los mismos valores dan más alta correlación en la distribución territorial que en la monográfica.

Se han elegido para estas correlaciones los valores destinados a comparar algunos factores financieros, y algunos valores de producción. En los primeros (gráficos números 58 y 59), se observa que hay una correlación bastante elevada entre los valores de capital y patrimonio y, naturalmente, menos favorable entre el patrimonio y el herramental, como consecuencia del diferente grado de tecnificación de las industrias, lo que se acentúa en la distribución monográfica. Por esta razón, no hay grave error en general al estudiar los módulos de capital y patrimonio a través de uno sólo de ellos para obtener ventajas de dicción y grafismo, siempre que no se trate de comparaciones entre módulos referentes a ellos mismos.

En cuanto a la correlación de los valores de la producción bruta final, de la producción bruta to-

tal, de la transformación y del valor agregado que señala el censo, los gráficos 60 y 61 muestran que la correlación no es favorable entre los valores de transformación T y los de la producción bruta, como era de esperar. En la distribución territorial, la correlación mejora debido a la compensación y hasta podía observarse que hay una supercompensación debido a la ponderación positiva de grandes masas de producción en que no influyen los errores de valor por la inclusión o exclusión de la materia prima en el valor del producto bruto.

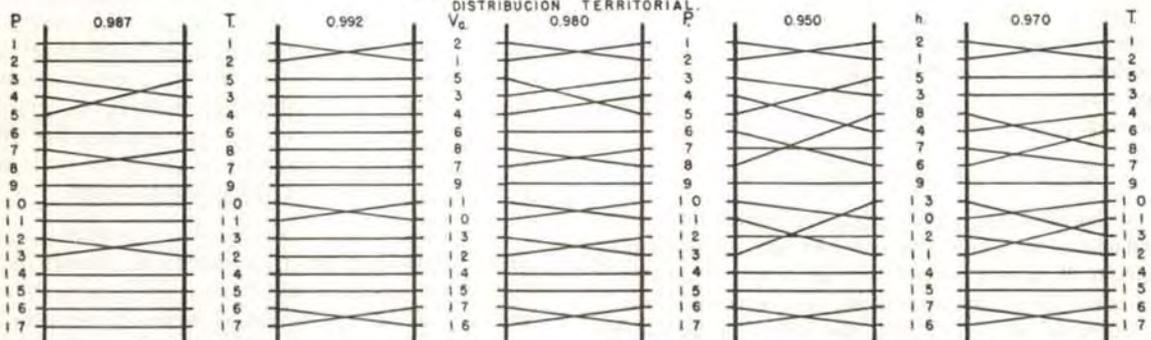
Entre los valores Va (valor agregado), y T (transformación), interesa mucho el alcance de la correlación, por tratarse de los dos valores que se utilizan, de una parte por el censo y, de otra, en este trabajo, para determinar el valor neto de producción que corresponde a cada industria. Al sustituir el valor de la producción bruta por uno de los dos valores mencionados, el propósito es el de eliminar todos aquellos valores de transformación que no ha puesto la industria por sí mismo. La diferencia de los dos criterios estriba en lo considerado en una u otra fórmula, como valor ajeno a la industria. Por lo tanto, en lo que respecta a los módulos, interesa fijar la discrepancia de las medidas y la comparabilidad de ambas. Desde el punto de vista de los procesos técnicos y de la organización industrial de las empresas, estimamos más cerca de la realidad la apreciación que se adopta en este trabajo, pero en todo caso el alto valor de la correlación de rango muestra que en la elaboración relativa no hay gran diferencia utilizando una u otra medida, a los efectos de este estudio. Los correspondientes coeficientes de correlación de 0.993 y 0.967 para los rangos de distribución territorial y monográfica, respectivamente, señalan por su cifra elevada la circunstancia que se apunta. Así mismo en los perfiles de rango las líneas de unos y otros corren paralelas y, además, los diagramas de dispersión gráfica de los valores, señalan igualmente la misma resultante de alta correlación, sobre todo si se hace el trazado en escala logarítmica; la diferencia entre ambos valores, sólo marca, pues, diferencias importantes en sus valores absolutos y, en consecuencia ofrece más importancia en relación con la elaboración estadística y la "individualización" de las cifras, lo que no es el objetivo primordial de este estudio.

No ha parecido necesario incluir gráfico alguno de dispersión en el presente trabajo, como tampoco los diversos coeficientes de correlación de otras varias formas que se han calculado para tratar de ahondar algo más en el estudio de correlaciones y seleccionar el material aprovechable. Se ha tratado también de la posibilidad de establecer una correlación de atributos, encaminada a intentar una clasificación funcional sobre los módulos, pero se ha tropezado con la dificultad de una discriminación poco avanzada, por lo cual se ha reservado el estudio para otro lugar y momento.

No pudiendo lograr una aproximación mayor, es indudable que los módulos, que en cierto modo establecen ya una medida de correlación, sobre todo si

CORRELACIONES SIMPLES DE RANGO.

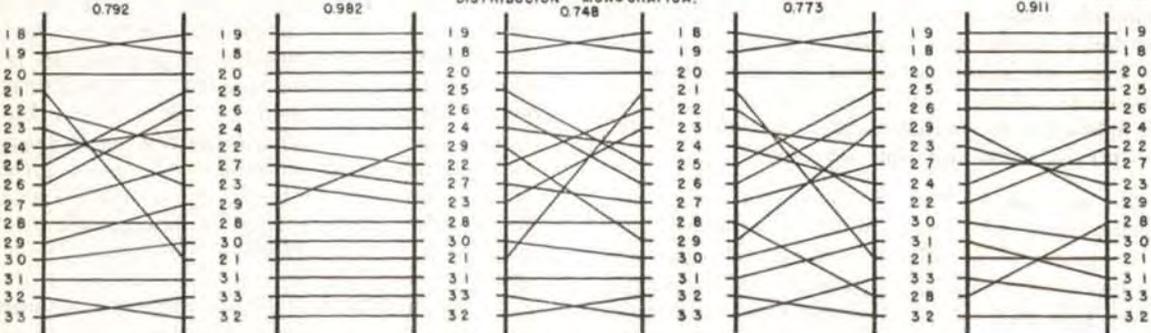
Nro. 58



DISTRIBUCION MONOGRAFICA.

0.748

Nro. 59

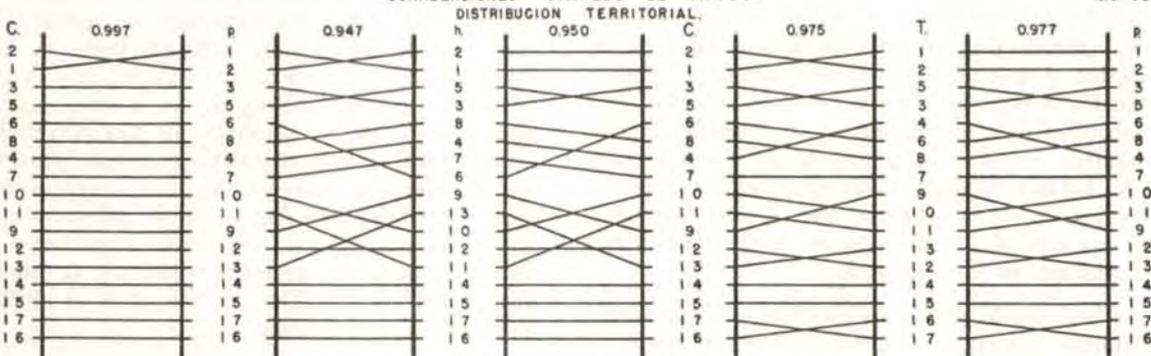


CONVENCIONES.

- |                  |                      |               |                      |                 |                   |
|------------------|----------------------|---------------|----------------------|-----------------|-------------------|
| ANTIOQUIA — 1    | TOLIMA — 7           | MADALENA — 13 | ALIMENTOS — 18       | QUIMICA — 23    | TABACO — 28       |
| CUNDINAMARCA — 2 | BOLIVAR — 8          | NUILA — 14    | TEXTILES — 19        | CUERO — 24      | A - GRAFICAS — 29 |
| VALLE — 3        | BOYACA — 9           | META — 15     | BEBIDAS — 20         | MINERALES — 25  | D - PETROLEO — 30 |
| CALDAS — 4       | CAUCA — 10           | CAQUETA — 16  | NET - PRECIOSOS — 21 | METALURGIA — 26 | CAUCHO — 31       |
| ATLANTICO — 5    | N. DE SANTANDER — 11 | CHOCO — 17    | VESTIDO — 22         | MADERA — 27     | PAPEL — 32        |
| SANTANDER — 6    | WARIRO — 12          |               |                      |                 | VARIOS — 33       |

CORRELACIONES SIMPLES DE RANGO.

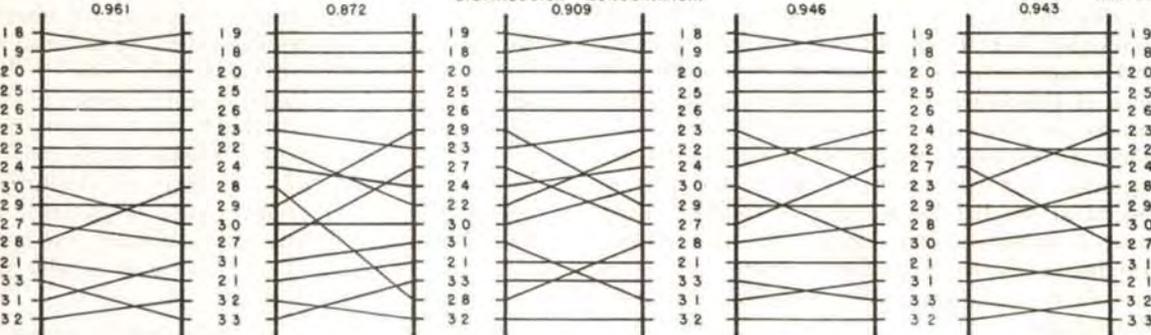
Nro. 60



DISTRIBUCION MONOGRAFICA.

0.909

Nro. 61



se llevan a gráficos de escala logarítmica, dan lugar a conclusiones de utilidad e interés y, por lo tanto, son suficientes para el objeto del estudio, pues no habría necesidad, ni sería conveniente, utilizar el instrumento de mayor precisión para una medida que no lo exige. En el estudio de las 104 industrias comprendidas en los 17, grandes grupos estudiados aquí, con arreglo a la clasificación del censo, se intentará analizar más de cerca las diversas correlaciones, utilizando las de uso común en esta clase de estudios, ya que las simples de rango que se han considerado, por ser más fáciles y más cómodas, no conviene emplearlas para los casos en que, por las fuertes desviaciones de los valores relativos, cada posición del rango ofrece situaciones especiales muy diversas, de modo que puede haber dos que estén muy distantes, aun en puestos inmediatos, y otras dos muy próximas, aun en puestos no contiguos.

El valor de los estudios de correlación se destaca fuertemente, cuando en el examen simplemente positivo de los módulos, se pasa a utilizar éstos para señalar las características de los grupos industriales, tanto para adoptar la clasificación industrial más apropiada a la estructura de la producción, como para establecer las bases para elaborar los índices de la producción nacional. Para éstos, no hay duda alguna que el interés primordial ha de orientarse a la consecución del sistema más adecuado a las necesidades interiores de cada país

Esto no quiere decir que no se deba tener en cuenta el aspecto de universalización del método y su comparabilidad; pero, universalización del método no quiere decir universalización de los elementos que lo integran. El propósito debe ser, en efecto, el de lograr un método comparable para lograr una medida común, como puede ser un índice. Pero precisamente, para que estos índices sean comparables, es menester, a veces, que los elementos que lo integran en cada país, no sean idénticos, porque si la estructura económica en cada uno es muy distinta, la utilización de los mismos elementos no daría la misma autenticidad y garantía a los índices, ni éstos medirían siquiera la misma cosa en un lugar y en otro. Los elementos integrantes del índice, deben ser los apropiados a cada país, del mismo modo que deben ser ponderados los distintos elementos de diferente magnitud relativa. El índice del costo de la vida puede prescindir y prescinde del aceite de oliva en muchos países, pero daría un índice erróneo si no se incluyera en los correspondientes a los países mediterráneos afro-europeos. En el índice de la producción industrial no se podría prescindir del nitrato en Chile, ni de la preparación del café para la exportación en Colombia, pero el primero no tiene por qué figurar en los demás casos y, el segundo tiene que estar ausente de muchos, incluso en este continente y en el hemisferio Sur. La composición de los grupos familiares es también muy diversa no sólo cuantitativamente sino cualitativamente.

Esta observación tiene aún más importancia en los índices de la producción que en los del costo de la vida y otros; en éstos, los valores reflejan un

atributo o expresión cualitativa de idéntica naturaleza, y varían sólo en dimensión, mientras que los índices de la producción nacional muestran elementos en series dinámicas y funcionales en que no hay que buscar la identidad objetiva. La hilatura de las fibras vegetales y animales nada tiene de común con la de las fibras químicas como el rayón, nylon y otras. La fabricación de la pólvora de nitro-celulosa tiene más similitud con la fabricación de ciertos juguetes, que con la fabricación de otros explosivos como la trilita o la tetralita. La fijación de un grupo de módulos funcionales, señalados por una correlación favorable, llegaría a determinar grupos estructurales de gran homogeneidad para cualquier estudio económico.

Con tal objeto, el estudio de correlaciones es sumamente valioso para adquirir una idea del desmuestre más favorable que podría aplicarse a los datos de la producción industrial para componer periódicamente su índice con la mayor garantía de precisión y con el mayor período de estabilidad, para evitar reajustes frecuentes. Un estudio de correlaciones de atributos podría señalar grupos de fisonomía similar, aun cuando de distinta nomenclatura tradicional, en forma que constituyera índices de apariencia exterior distinta, vista con arreglo a las normas usuales, pero que serían sin embargo funcionalmente más semejantes que si lo parecieran ostensiblemente.

Claro es que para ello habría que hacer un estudio más a fondo que el que permite este ensayo, en el cual sólo se indican algunas correlaciones de rango, útiles solamente para los objetivos particulares expuestos, pero no para las desviaciones de los diferentes valores que se separan mucho de la línea normal y regular de regresión y cuando estas mismas líneas, rectas o curvas, resultan de expresión matemática dispar.

No se ha querido, sin embargo, dejar de hacer referencia a este estudio de correlaciones, que seguramente habrá de ofrecer interesantísimas deducciones en el momento en que se pueda aplicar al objetivo de la segunda parte de este trabajo, sobre todo si se pudiera disponer del material y equipo correspondiente a la elaboración del Censo. Por esto, si la propia Contraloría General de la República pudiera emprender un estudio más avanzado sobre una distribución territorial adecuada, rendiría con toda seguridad un gran servicio a la investigación de la economía colombiana en su aspecto industrial y se podrían probablemente reducir a una expresión del menor error posible los valores y módulos que se estudian ahora, a sabiendas de que pueden apartarse sensiblemente de la realidad. También podría conducir al establecimiento de otros valores directos derivados del material del Censo y que fueran más apropiados a la interpretación técnica, desde el punto de vista de la economía industrial, punto de vista que, naturalmente, no tenía que ser tenido en cuenta por el Censo para seleccionar los datos que habían de publicarse.

Con estas observaciones se da por terminado este segundo capítulo referente a la exposición de los

módulos de relación y se pasa en el siguiente a la de la síntesis industrial de la producción industrial colombiana, objeto principal de este trabajo.

## CAPITULO 3º

## LA SINTESIS INDUSTRIAL COLOMBIANA

## 1.--Los valores y los módulos de la industria nacional.

Los dos capítulos anteriores y sus 61 gráficos representativos, componen en realidad el antecedente obligado para llegar a este capítulo tercero, objetivo principal, pero no único, del presente trabajo. Hubieran podido suprimirse en su mayor parte, si sólo se hubiera tratado de exponer esta síntesis final, pero como en diversos lugares se ha señalado el interés de aprovechar el material elaborado, al objeto de que esta labor preparatoria pueda ser utilizada más extensamente, ha parecido natural entregar el material en forma explícita, amplia y ordenada.

De paso se han hecho algunos comentarios, que en lo posible se ampliaran en este lugar hasta el límite en que proceda hacerlo, teniendo en cuenta las prevenciones expuestas en la introducción y en otros lugares del texto, en relación con la reducida discriminación de las grandes agrupaciones del censo.

Los valores registrados por el censo de 1945 para el conjunto de la industria nacional muestran las siguientes cifras ordenadas y seleccionadas, de acuerdo con las orientaciones marcadas para este trabajo:

## CUADRO V

Valores fijos		\$	
Capital .....		399.940.643	(c)
Patrimonio .....		508.205.254	(p)
Activos .....		287.825.319	(A)
Herramental (Equipo).....		140.478.736	(h)
Valores-año			
Producto bruto.....\$	641.081.498		(P)
Producto parcial.....	56.514.582		(S)
Producto total.....	697.596.080		(P+S)
Materia prima total.....	484.356.060		(M)
Transformación .....	213.240.020		(T=P+S-M)
Valor agregado.....	144.803.643		(Va)
Materia prima nacional..	378.862.642		(m)
Materia prima extranjera.	105.493.418		(x)
Remuneraciones .....	97.323.810		(r)
Prestaciones .....	8.228.832		(pr)
Consumo de energía eléctrica .....	201.612.952		(W)
Valores varios			
Existencia de m.....\$	43.095.108		(Em)
Existencia de x.....\$	61.631.399		(Ex)
Potencia equivalente HP..	118.874		(W)
Número total de ocupados.	135.400		(o)
Número de ocupados nacionales.....	133.741		(O)
Número de empleados....	19.883		(e)
Número de obreros.....	115.527		(j)
Número de establecimientos industriales.....	7.853		(n)
Número de jornadas.....	288.1		(J)

Con arreglo a estos valores y de acuerdo con lo expuesto en el capítulo segundo, en relación con los

módulos resultantes para la industria nacional, los valores de los módulos nacionales son los siguientes:

## CUADRO VI

Módulos dimensionales			
P:n	Producción bruta....	81.635	\$ año/unidad
C:n	Capital .....	50.928	\$ Unidad
P:n	Patrimonio .....	64.715	\$ Unidad
h:n	Herramental .....	17.889	\$ Unidad
r:n	Remuneraciones .....	12.393	\$ año/unidad
M:n	Materia prima.....	61.677	\$ año/unidad
P+S	Producción total bruta	88.832	\$ año/unidad
T:n	Transformación de producción neta.....	27.154	\$ año/unidad
W:n	Potencia en forma eléctrica .....	15.10	HP/por unidad.
o:n	Número de ocupados.	17.24	Nro./Unidad
Módulos técnicos			
W:h	Electrificación del herramental .....	0.84	HP/10 <sup>3</sup> /Unid.
W:T	Electrificación de la transformación ...	0.55	HP/10 <sup>3</sup> año Un.
h:T	Tecnificación de la transformación ...	0.66	\$/ \$ año/Unid.
P:S	Ritmo técnico de producción .....	11.34	\$/ \$ año
T:M	Transformación .....	0.44	\$ año/\$ año
Módulos económicos			
P+S:c	Rotación del capital.	1.74	\$ año/\$
P+S:p	Rotación del patrimonio.....	1.37	\$ año/\$
P+S:M	Rotación de la materia prima.....	1.44	\$ año/\$ año
m:M	Autonomía del aprovisionamiento .....	0.78	\$ año/\$ año
Em:m	Previsión de m.....	0.11	\$/ \$ año
Ex:x	Previsión de x.....	0.58	\$/ \$ año
Módulos laborales			
pr:r	Cargas sociales.....	0.08	\$ año/\$ año
r:o	Valoración laboral total .....	729	\$ año/unidad
r:e	Valoración laboral del empleo .....	1552	\$ año/unidad
r:j	Valoración laboral del obrero .....	575	\$ año/unidad
o:c	Ocupación del capital.	338	Nro./\$ 10 <sup>6</sup>
o:p	Ocupación del patrimonio .....	262	Nro./\$ 10 <sup>6</sup>
o:h	Ocupación del herramental .....	964	Nro./\$ 10 <sup>6</sup>
O:o	Autonomía de ocupación .....	0.98	Nro./unidad
Módulos técnico-económicos			
h:c	Tecnificación del capital .....	0.35	\$/ \$
h:p	Tecnificación del patrimonio .....	0.27	\$/ \$
T:h	Productividad neta del herramental .....	1.52	\$ año/\$
T:c	Productividad neta del capital .....	0.53	\$ año/\$
t:p	Productividad neta del Patrimonio .....	0.42	\$ año/\$
Módulos técnico-laborales			
h:r	Tecnificación laboral.	1.44	\$/ \$ año
h:o	Tecnificación ocupacional .....	1037	\$/unidad
e:o	Burocratización .....	0.15	Nro./unidad
W:o	Electrificación ocupacional .....	0.87	HP/unidad
o:W	Ocupación por potencia .....	1.13	Nro./HP

## Módulos económico-laborales

T:r	Valorización laboral..	2.19	\$ año/\$ año
T:o	Valorización ocupacional .....	1575	\$ año/unidad
e:o	Capital ocupacional..	2954	\$/unidad
p:o	Patrimonio ocupacional .....	3753	\$/unidad
M:o	Materia prima ocupacional .....	3577	\$/año/unidad

## Módulos económico-demográficos

e:k	Capital per cápita...	39.99	\$/unidad
p:k	Patrimonio per cápita.	50.82	\$/unidad
h:k	Herramental per cápita	14.05	\$/unidad
M:k	Materia prima per cápita .....	48.44	\$/año/unidad
T:k	Transformación per cápita .....	21.32	\$/año/unidad
P+S:k	Producto bruto.....	11.89	HP/1,000 unida.
o:k	Ocupación .....	13.54	Unidad/1,000 unidades.

## 2.—La distribución territorial, monográfica y de magnitud.

En los gráficos 62 a 71 se registran gráficamente las variaciones de los valores de p, T, m, x, y o, en relación con su distribución territorial y monográfica. La representación gráfica se ha hecho en porcentajes para facilitar el estudio comparativo y, con el mismo objeto, se han trazado los valores acumulativos, de modo a captar brevemente cuál sea en cada caso el grupo de valores que influyen más ampliamente en el total y en qué cuantía relativa. Así, por ejemplo, se aprecia en los gráficos números 62 y 63 el patrimonio industrial de las manufacturas colombianas, tal como han quedado definidas en el censo de 1945, que se halla acumulado en bastante más de la proporción del 50% en Antioquia y en Cundinamarca, y pasa del 80% al influir los Departamentos del Valle y del Atlántico. En cuanto a la distribución por industrias, el 60% del patrimonio está aplicado a los textiles, a los alimentos y a las bebidas y se llega al 80% con la inclusión de las industrias minerales, las mecánicas y las químicas.

Los gráficos números 64-65 muestran análoga distribución en relación con la transformación industrial; pasa del 50% lo que corresponde a los Departamentos de Antioquia y Cundinamarca, si bien para llegar al 80% hay que contar, no sólo con el Valle y Atlántico, sino también con Caldas. En la repartición por industrias, corresponde el 50% a los textiles, los alimentos y las bebidas; y para pasar del 80% hay que adicionar no sólo las industrias minerales, mecánicas y químicas, sino las del vestido, las del cuero y las de la madera.

En relación con las materias primas, los gráficos números 66-69 muestran los valores relativos simples y acumulativos de la nacional y de la extranjera. Cerca del 60% de la materia prima nacional, la consumen Antioquia, Cundinamarca y Caldas y se llega al 80% con la inclusión, por este orden, del Valle, Atlántico y Santander. En la materia prima extranjera, Antioquia y Cundinamarca integran el 50%, y con Atlántico, Valle y Caldas, más del 80%. En la distribución por industrias, cerca del 60% de la materia prima nacional corresponde a la industria

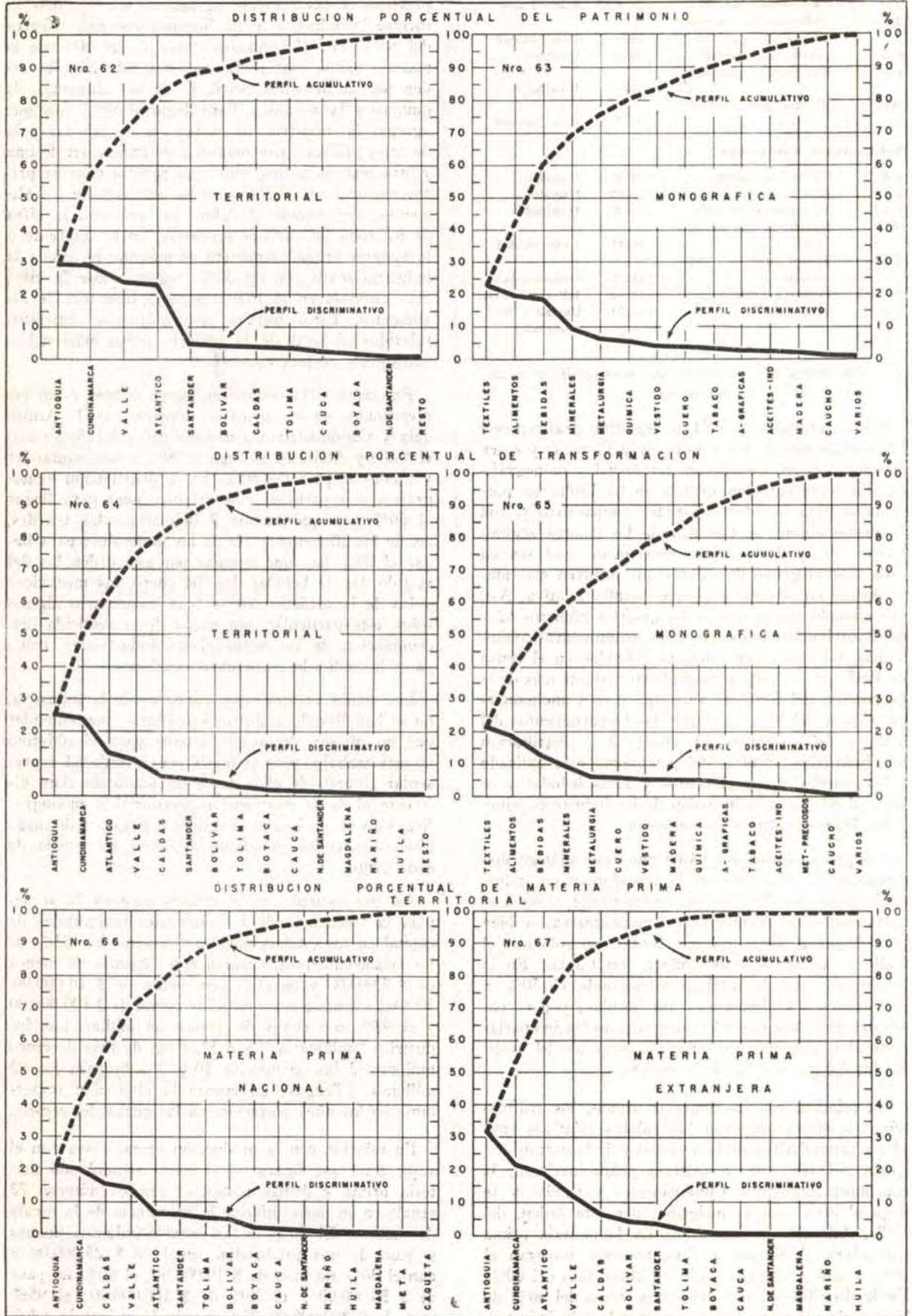
de los alimentos; un 15% más a la de los metales preciosos y las bebidas; agregando un 6% más se incluye la industria textil, llegando con todo a cerca del 80%. Por el contrario, cerca de un 60% de la materia prima extranjera es consumida en este orden por la industria textil, la de los alimentos, la química y la mecánica. Para llegar al 80%, hay que agregar la industria del vestido, la de bebidas y la de artes gráficas. Los máximos de utilización de una y otra materia prima, muestran para la materia prima nacional un 57,5% para la industria de los alimentos, registrando el valor más próximo la cifra de 8,7 para los metales preciosos; en lo referente a la materia prima extranjera, el máximo lo señala la industria textil con un 30%, registrándose la cifra más próxima en el 16,6% para la industria de los alimentos. Estos últimos porcentajes se entienden referidos al total de la materia prima nacional o extranjera, respectivamente.

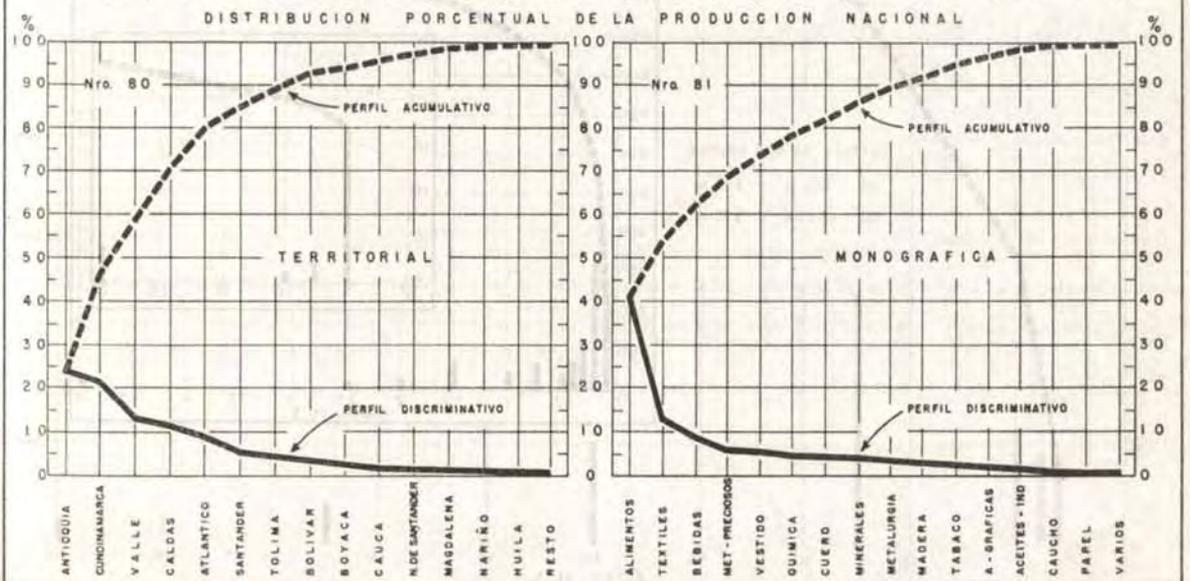
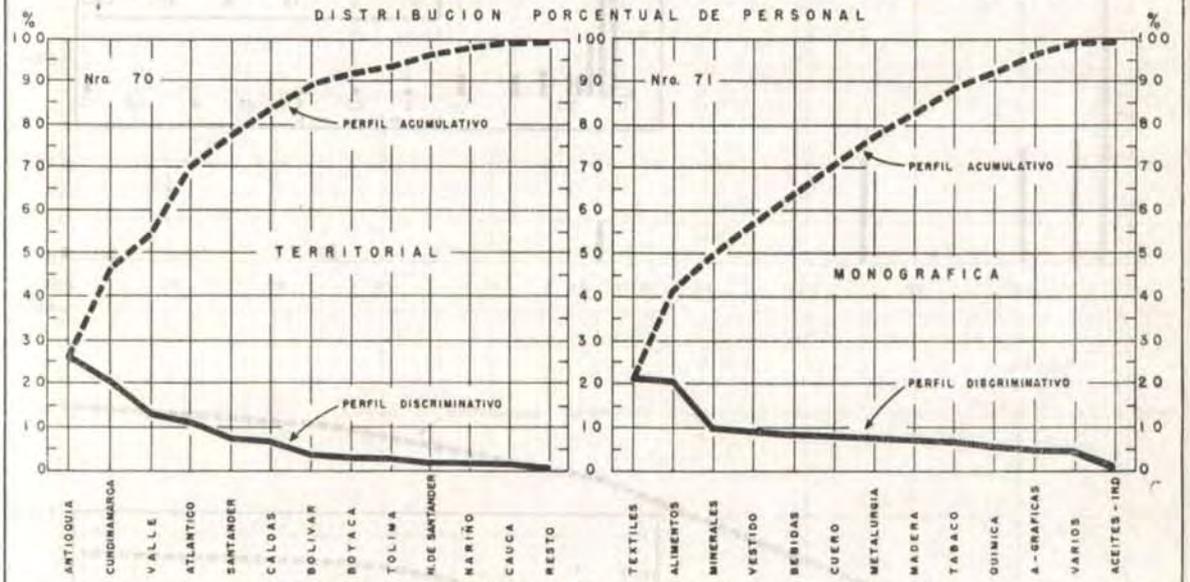
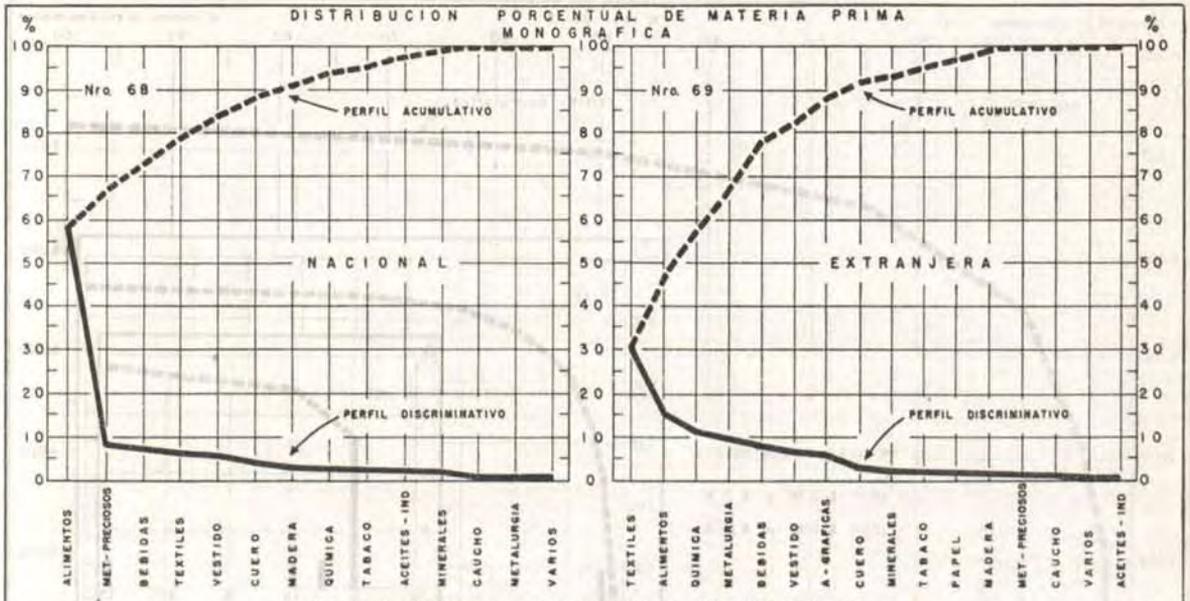
En cuanto a la ocupación, cuyos valores están representados en los gráficos números 70-71, Antioquia y Cundinamarca acumulan cerca del 50%; con el Valle y Atlántico se llega al 70% y con Santander y Caldas se pasa del 80%. En la distribución monográfica el reparto es más extenso, pues para llegar al 50% hay que incluir 3 industrias; las textiles, las de los alimentos y las de los minerales; para llegar al 80% hay que agregar por este orden las del vestido, las de bebidas, las del cuero, las mecánicas y las de la madera. No se hace comentario alguno sobre este particular, por razón de la reducida discriminación de las agrupaciones industriales, como ya se ha indicado en diversas ocasiones.

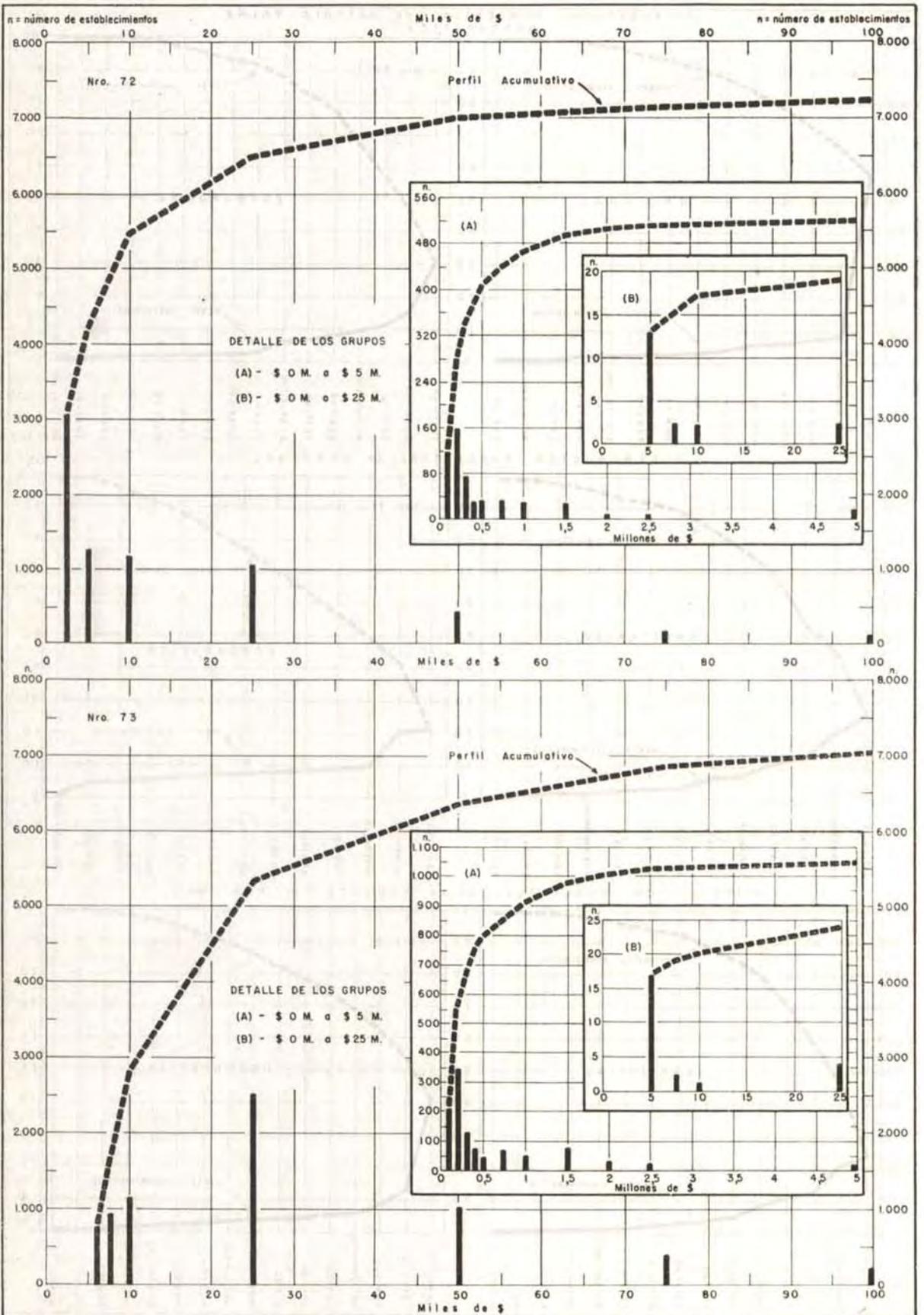
Los demás valores representativos de la industria, no se han llevado a gráficos similares, por entender que no ofrecía demasiado interés para el objetivo de este trabajo, pero sí puede ser de utilidad representar algunos de ellos desde un punto de vista diferente al de la distribución territorial o monográfica, esto es, en lo que se refiere a la escala de magnitudes parciales en cuanto al factor frecuencia de cada grupo.

Así por ejemplo, en el gráfico número 72 se señala la frecuencia de las diferentes magnitudes de capital en los establecimientos censados. Un 55% de los establecimientos, cuentan con capitales de menos de \$ 5.000.00 y un 70% con menos de \$ 10.000.00. El 94% cuenta con capitales de menos de \$ 100.000.00 y el 98% con cifras de menos del millón. Las industrias "millonarias" son 59, 7 las de más de cinco millones, 3 las de más de 10 y 1 sobrepasa los 25 millones. (Téngase en cuenta la alteración importante en los años posteriores a las cifras del censo).

En relación con la producción bruta, o sea con el valor total que figura en el censo acumulando materia prima y demás costos, el gráfico número 73 señala en su parte inferior la frecuencia de la escala de valores. El 70% de los establecimientos apenas si pasa de una producción anual de \$ 25.000.00 y aun el 36% no pasa de \$ 10.000.00; el 80% no pasa de \$ 50.000.00 y el 90% de \$ 100.000.00; el 95% pasa de \$ 300.000.00. Este resultado al influir sobre







el tipo general de producción censal, ha de ser tenido en cuenta al establecer el mínimo del censo próximo e, igualmente, obligará a pensar en la necesidad de completar la investigación de la producción industrial colombiana, por medio de otros censos complementarios, cuestión a que ya se ha hecho referencia en otro lugar, al hablar de la distribución monográfica en general.

En el gráfico 74 se establece la frecuencia de las magnitudes correspondientes a la antigüedad de los establecimientos industriales. En él se registra el 50% de los establecimientos como fundados hace más de 10 años, el 25 hace más de 15 y el 60% en los años anteriores a la guerra. Ya se ha indicado la influencia que esto representa para las valoraciones de los activos y para otras cuestiones, conforme se indica igualmente en el texto del resumen publicado por la Contraloría.

En cuanto a la forma jurídica de las empresas, el gráfico número 75 señala que más del 75% de los establecimientos corresponden a la forma "natural" de personería, con el 11% del patrimonio total de la industria. Un 80% se acumula incluyendo las sociedades colectivas y comanditarias, integrando con ello un 16% del patrimonio. La inclusión de las sociedades anónimas eleva el número tan sólo en un 4,6%, pero lo eleva en un 64,8% en relación con el patrimonio; las sociedades de responsabilidad limitada, que van siendo aceptadas con preferencia creciente, añaden un 7,8% al número y un 13% al patrimonio. Esta distribución relativa a las formas de empresa, junto con la distribución de los valores de producción, caracteriza el perfil general de la industria colombiana y, aun rectificando éste con los últimos aportes del año de 1945 acá (cementos, llantas, alimentos, químicas, farmacéuticas, etc.), muestra la importancia que es necesario conceder a la pequeña empresa personal, a la complementaria y a la de artesanía, no sólo en los aspectos económicos y sociales que puedan ofrecer, sino en lo que su propia magnitud integrada puede representar. Hay, además, factores psicológicos que llevan a la preferencia de la asociación integrada por el menor número de personas naturales, e incluso podrían citarse sociedades millonarias que resultan asociaciones de definición jurídica, pero que en la práctica están constituidas por una sola persona.

El gráfico número 76 señala la frecuencia relativa a las magnitudes de ocupación. Un 50% de los establecimientos apenas si pasa de un contingente de 5 individuos. Un 75% no pasa de 10 y un 90% no pasa de 25. Esta distribución marca un perfil que confirma la tendencia a que se hacía referencia en el párrafo anterior. Hay que tener en cuenta, como es natural, los contingentes que implícitamente figuran en las industrias y que no puede registrar el censo, por virtud de la contratación de una cierta cantidad de trabajo personal.

El gráfico número 77 registra un fenómeno que puede interesar a los investigadores de la economía nacional social, en cuanto revela que la curva de ocupación, según las edades, muestra una frecuencia

con distorsión marcada hacia las edades cortas, de rápido descenso hacia las edades avanzadas. La cuarta parte del contingente corresponde a edades por debajo de 20 y el 75% a edades menores de 25.

El gráfico número 78-79, en sus dos formas señala la frecuencia de la distribución según las diferentes escalas de remuneración; la primera curva registra la distribución de las remuneraciones a los empleados y, la segunda, registra la correspondiente a los obreros. No se hacen comentarios especiales sobre esta cuestión, por distanciarse, en cierto modo, de los objetivos del presente trabajo. Pero no hay duda que tanto este gráfico como el anterior, pueden ser objeto de análisis provechoso.

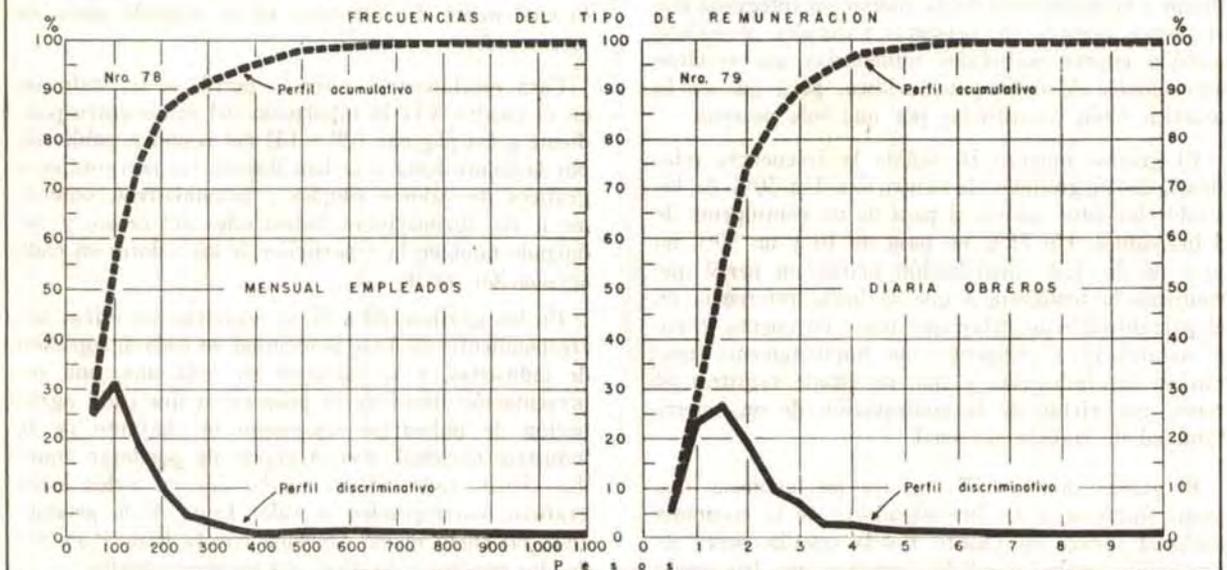
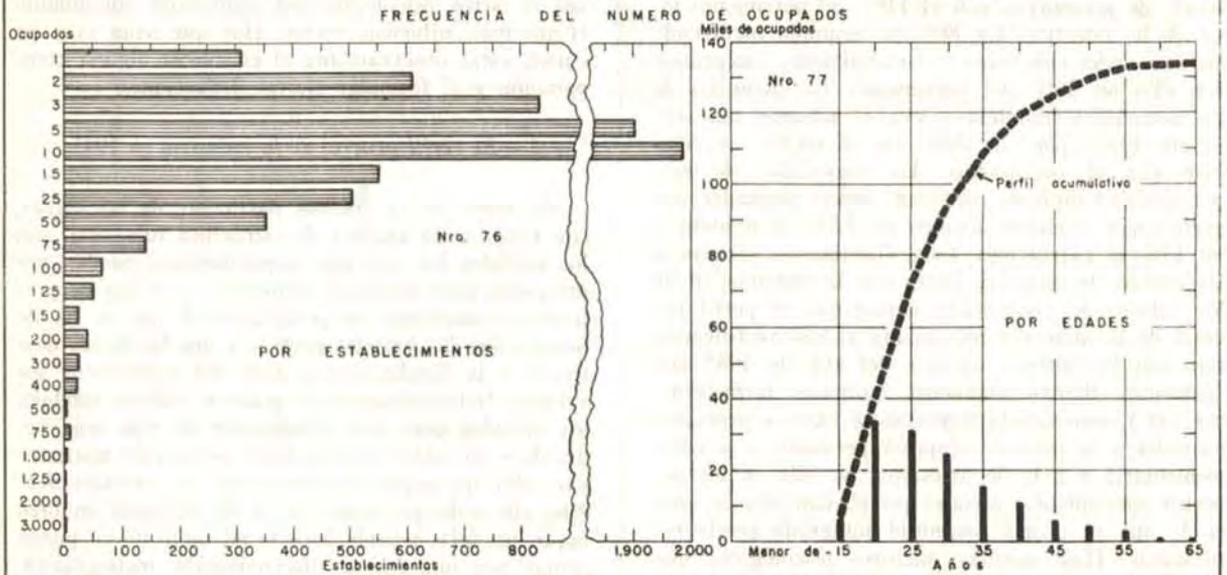
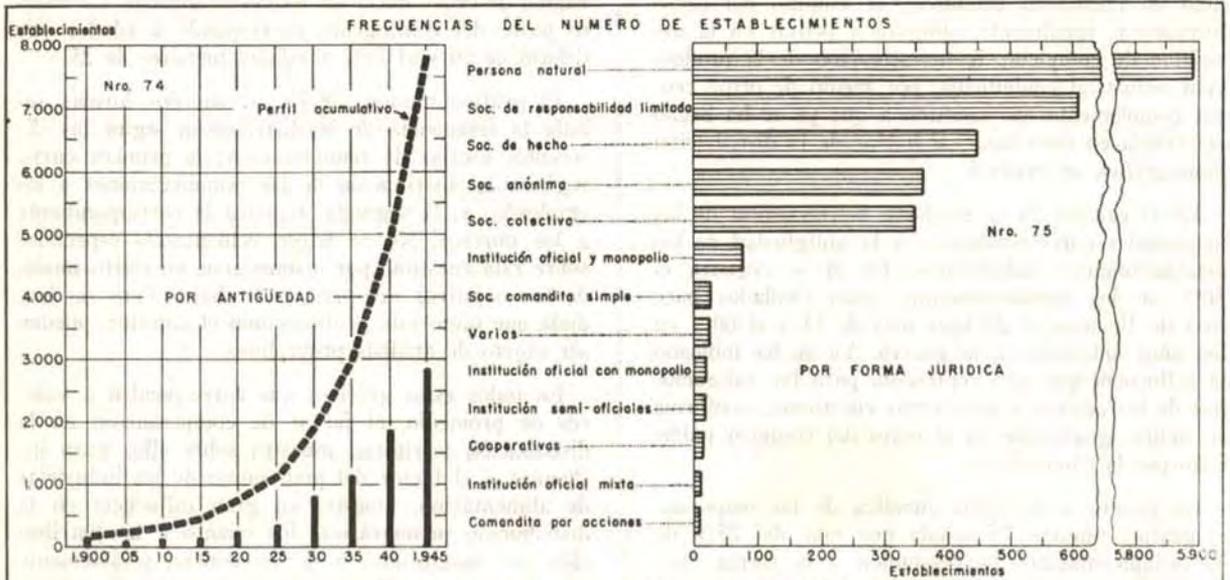
En todos estos gráficos que corresponden a valores de promedio, el factor de compensación en la distribución territorial muestra sobre ellos gran influencia y el factor del predominio de las industrias de alimentación, muestra su gran influencia en la distribución monográfica. En cuanto a la distribución por magnitudes o de frecuencia, posiblemente sea el factor psicológico del empresario colombiano el que más influencia ejerce. Hay que tener muy en cuenta estas observaciones al establecer alguna comparación y al formular ciertas deducciones.

### 3.—El perfil general de la industria en 1945.

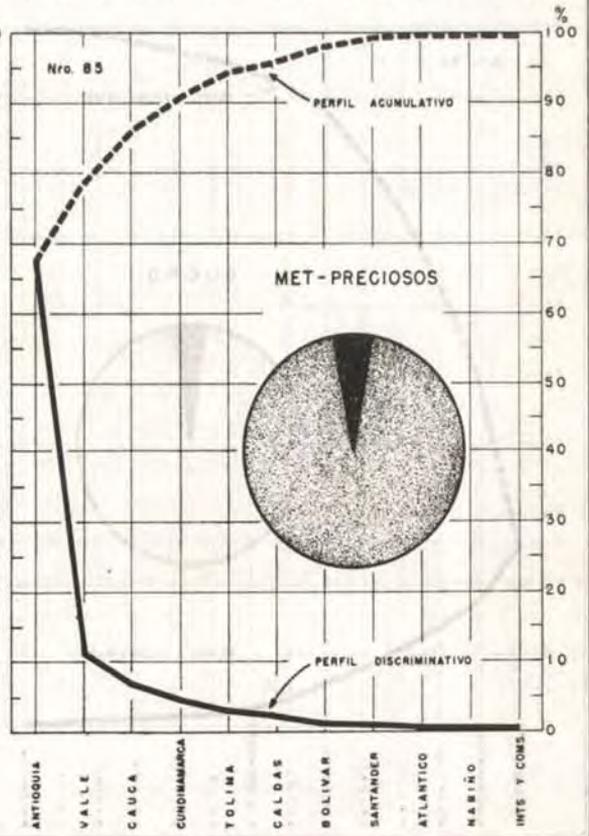
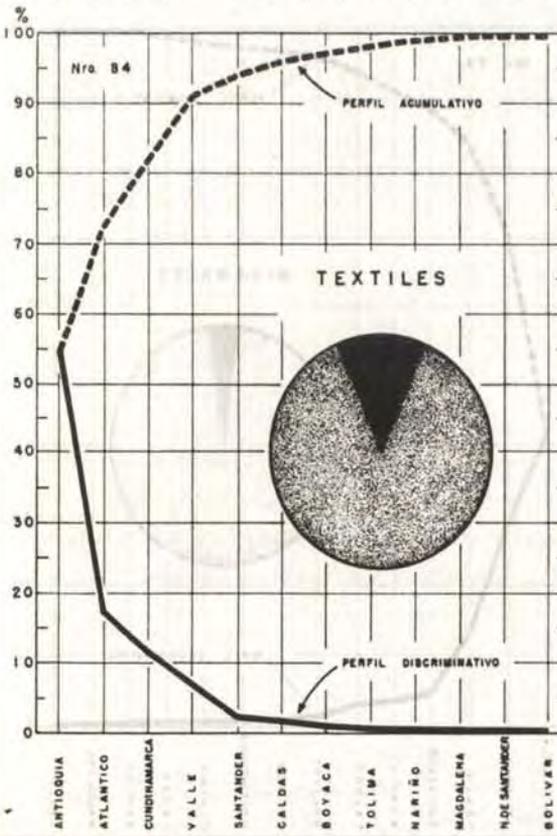
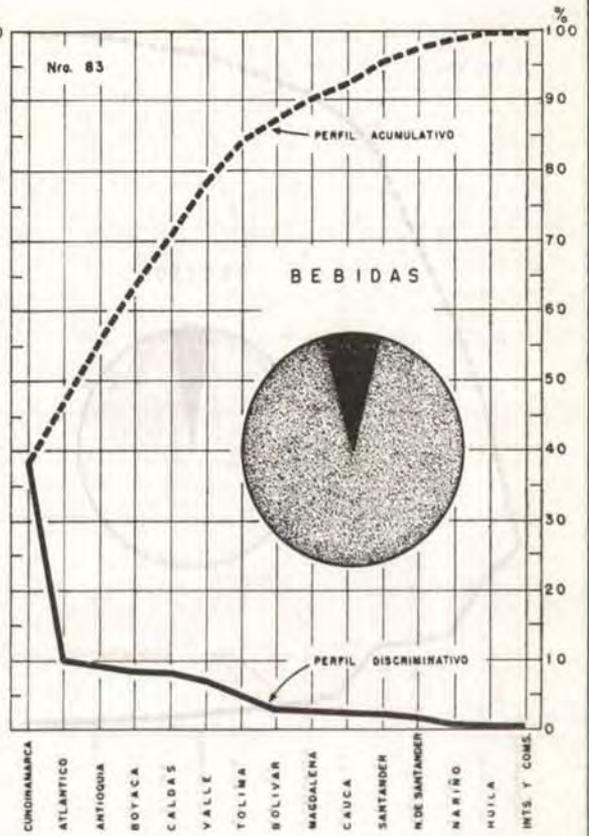
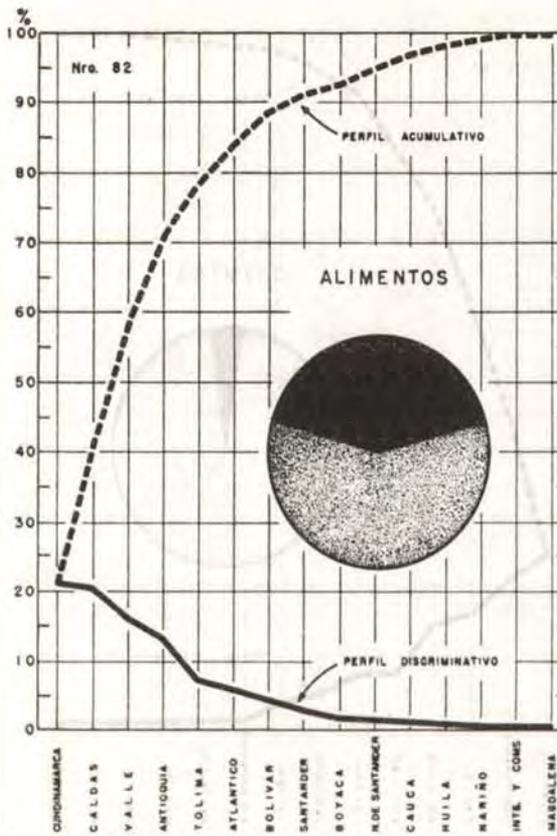
Así como en el análisis particular de las cifras, con vistas a un análisis de estructura funcional, son los módulos los que más explícitamente pueden ser utilizados para cualquier deducción, si lo que se pretende es establecer un perfil general, que se ha de hacer sobre los grandes grupos, y que ha de ser destinado a la divulgación es más útil representar los valores. Indudablemente se podrían utilizar también los módulos para una divulgación de tipo más reducido y de carácter profesional, pero sería menester para ello, un amplio estudio previo de correlaciones; éste, sin embargo, como ya se ha indicado en otro lugar, no sería posible hacerlo en tanto no se pueda contar con una mayor discriminación monográfica, lo cual habrá de intentarse en la segunda parte de este estudio.

Para establecer el referido perfil, se ha utilizado en el cuadro VII la tabulación del censo correspondiente a las páginas 128 a 131 del resumen publicado por la Contraloría y se han llevado los porcentajes a gráficos de valores simples y acumulativos, conforme a las agrupaciones industriales del censo, y señalando también la repartición de los valores en cada agrupación territorial.

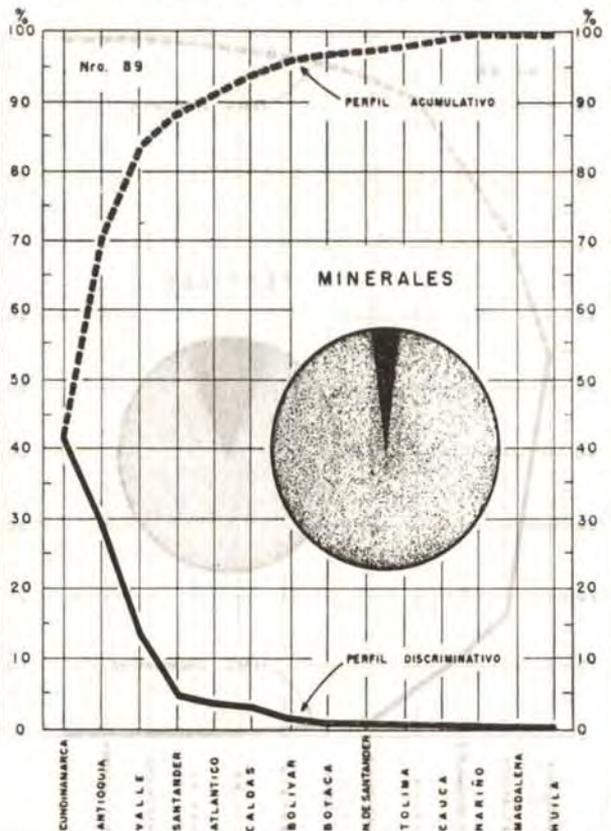
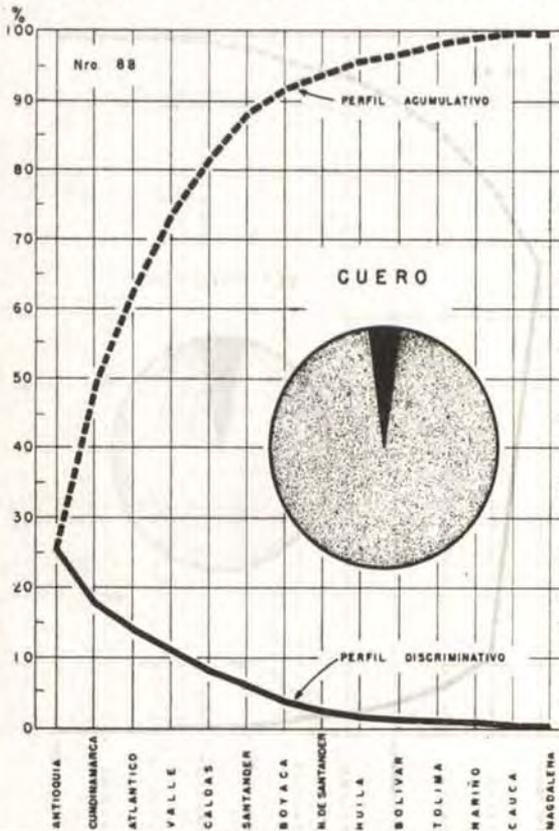
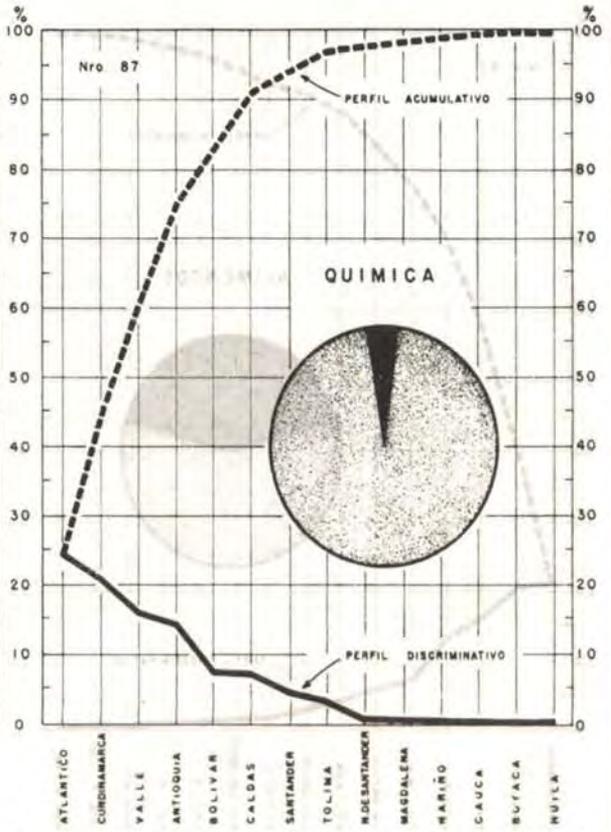
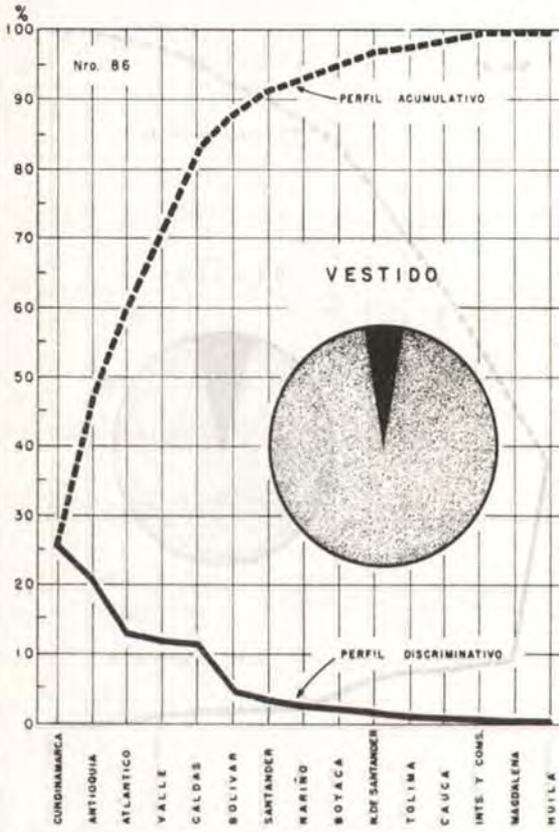
En los gráficos 80 a 97 se registran las cifras correspondientes de base porcentual en cada agrupación de industrias, y se incluyen en cada una, una representación lineal de la proporción que cada agrupación de industrias representa el conjunto de la industria nacional, con el objeto de ponderar aquellas cifras. Los valores registrados en todos estos gráficos, corresponden al valor bruto de la producción, tal como queda señalada con la letra P en todos los cuadros y gráficos del presente estudio.



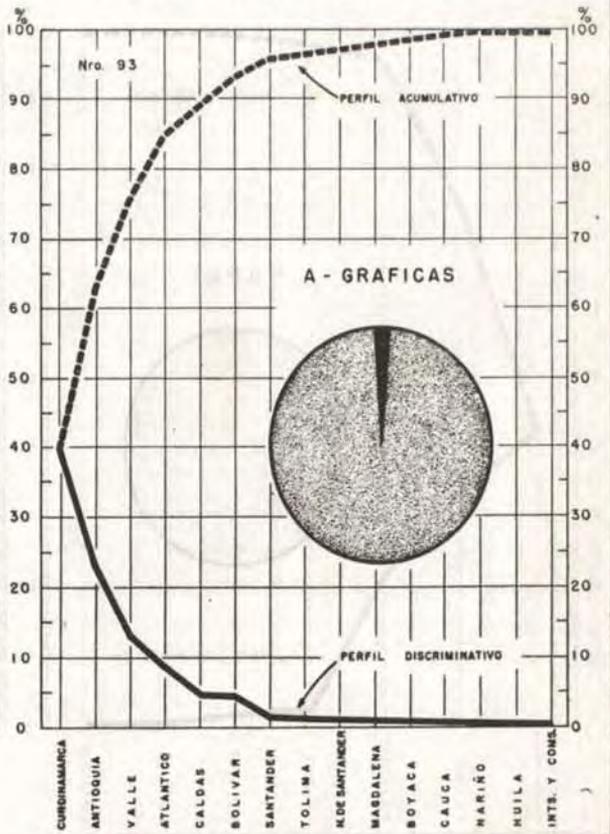
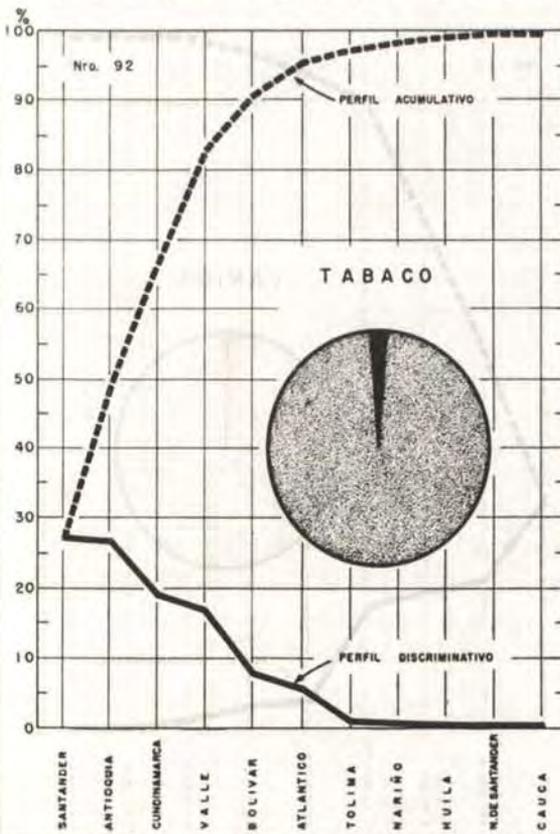
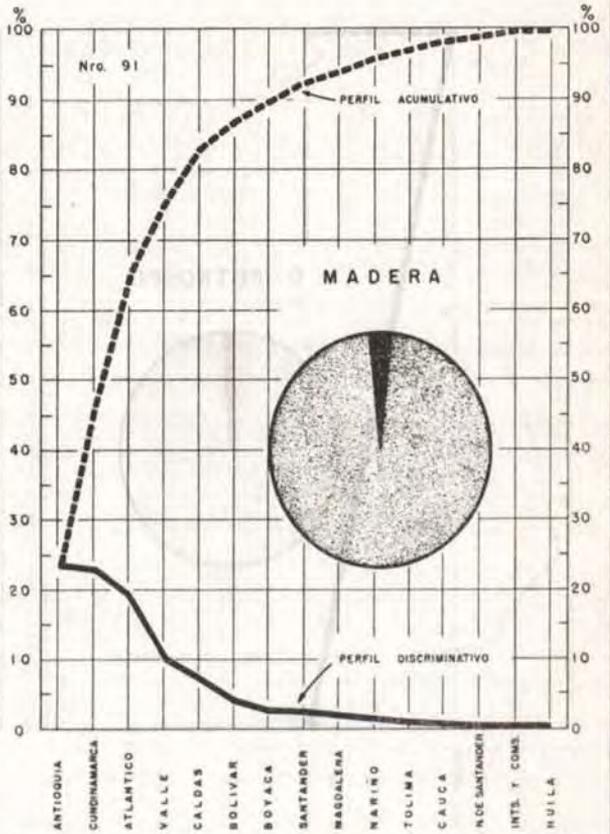
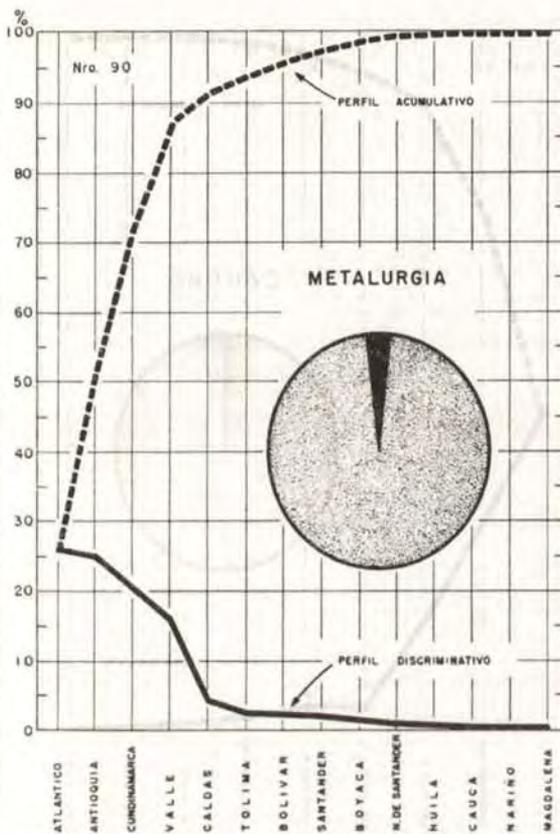
DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LA PRODUCCION.



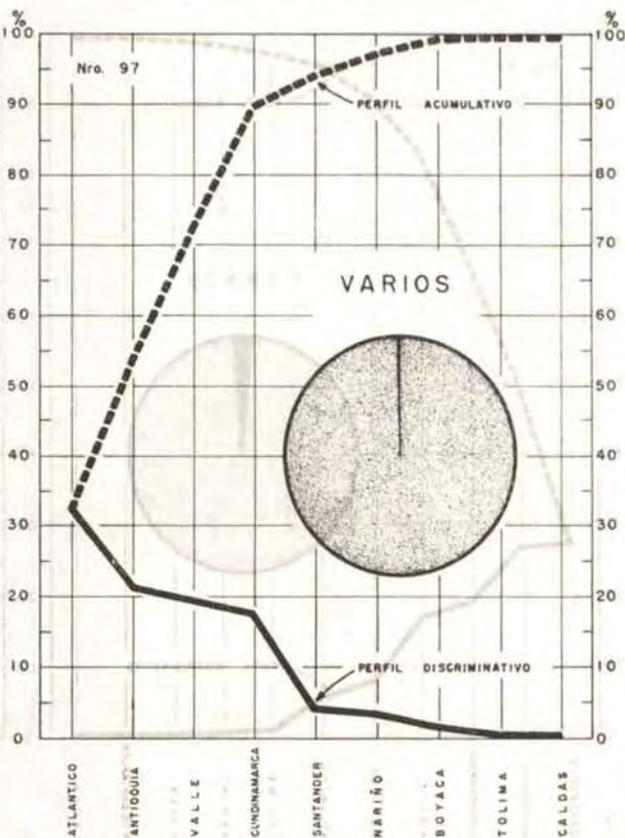
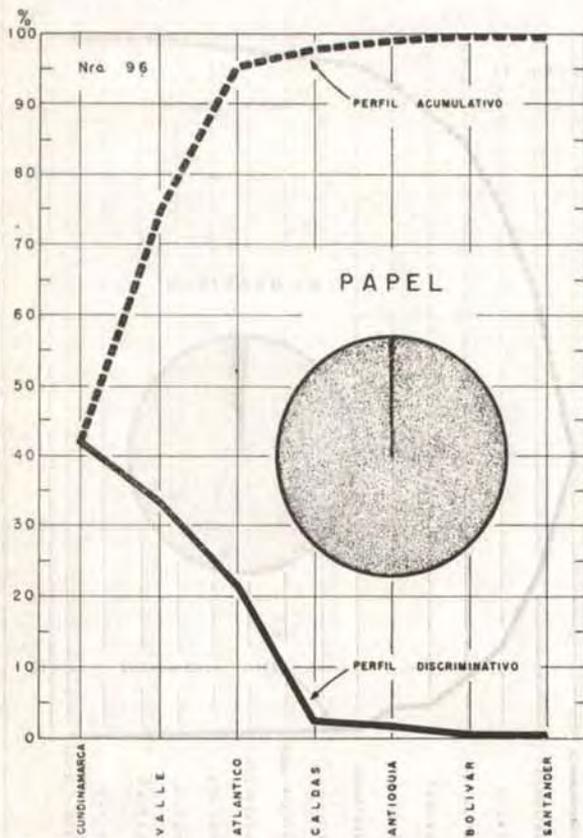
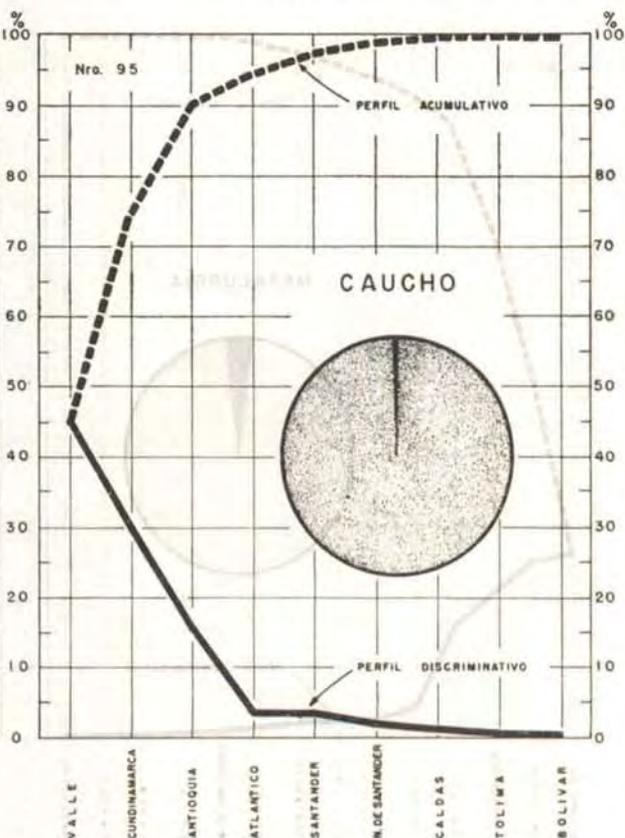
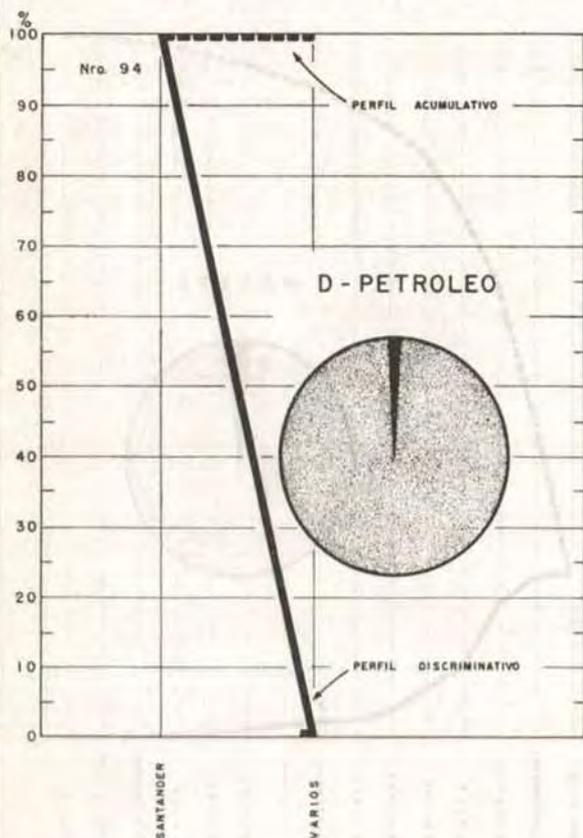
DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LA PRODUCCION



DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LA PRODUCCION.



DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LA PRODUCCION.



A la cabeza de estos gráficos de cada grupo industrial, se presenta el número 80-81 con la distribución simple y acumulativa correspondiente a la distribución territorial y monográfica de la industria en su totalidad, con arreglo al mismo valor P; esto hace naturalmente discrepar este perfil del que se señala en otros lugares para el valor de la transformación, tal como se ha considerado en este estudio, o sea el valor  $P+S-M=T$ . Esta discrepancia en relación con el simple rango, corresponde al coeficiente de correlación, que ya se ha indicado de 0,734 para la distribución monográfica y de 0,939 para la territorial, muy superior este último por razón de la compensación a que se ha aludido con frecuencia, en relación con las varias industrias que integran una zona territorial, no sólo por el coeficiente distinto de la autonomía de aprovisionamiento, sino por la influencia grande de la industria de los alimentos que integra la cifra principal de cada territorio y en el que la materia prima nacional es predominante.

Como muestra el gráfico número 80 cerca de la mitad de la producción bruta total del país en el ramo industrial, lo dan Antioquia y Cundinamarca, con poca diferencia de uno a otro Departamento; con el Departamento del Valle se llega a cerca de 60%; con el Departamento de Caldas al 70% y con Atlántico al 80%. Agregando Santander y Tolima se llega a cerca del 90% y con Bolívar, Boyacá y Cauca, se llega al 96%.

El gráfico número 81 registra que la industria de los alimentos en todo el país alcanza un valor de más del 40%; con los textiles el porcentaje sube al 54% y con las bebidas y metales preciosos a cerca del 74%; el vestido, el cuero y la química integran con los anteriores valores el 82% y con las industrias minerales, la mecánica y la maderera se pasa del 90%. Con el tabaco y las artes gráficas se pasa del 96%.

En el detalle referente a la distribución por Departamentos dentro de cada industria, los gráficos 82-97 muestran la distribución particular, teniendo en cuenta, como ya hemos advertido, la ponderación que en cada grupo refleja el gráfico circular que acompaña a cada plancha.

En la industria de los alimentos que corresponde al 41,1% del valor total, cerca del 60% de la producción bruta corresponde a Cundinamarca, Caldas y el Valle, en una proporción del 21,5%, 20,5% y 16%, respectivamente. Con Antioquia, Tolima y Atlántico se pasa del 80%, dando, respectivamente, un 13,5%, un 6,9% y un 5,7. Bolívar, Boyacá y Santander, dan cada uno por encima del 2% suplementario, 4,5%, 2,8% y 2,1%.

En la industria de la bebida que representa el 8,2% de la producción bruta total, Cundinamarca obtiene cerca del 40% que sube a cerca del 50% con Atlántico, a cerca del 60% y a cerca del 70% con Boyacá. Caldas agrega una cantidad equivalente a la de Boyacá, como también el Valle, con lo que se llega al 80%. Tolima, Bolívar y Magdalena hacen llegar la producción al 90% y Cauca con Santander al 96%.

En la industria textil, que comprende un 13,2% del valor de la producción total, el 55% lo señala Antioquia; Cundinamarca y Atlántico hacen subir la proporción a más del 80% con un 11,4% y un 17,4%, respectivamente. El Valle, Santander y Caldas, agregan un 12,5% y con Boyacá se llega a la cifra del 97,6%.

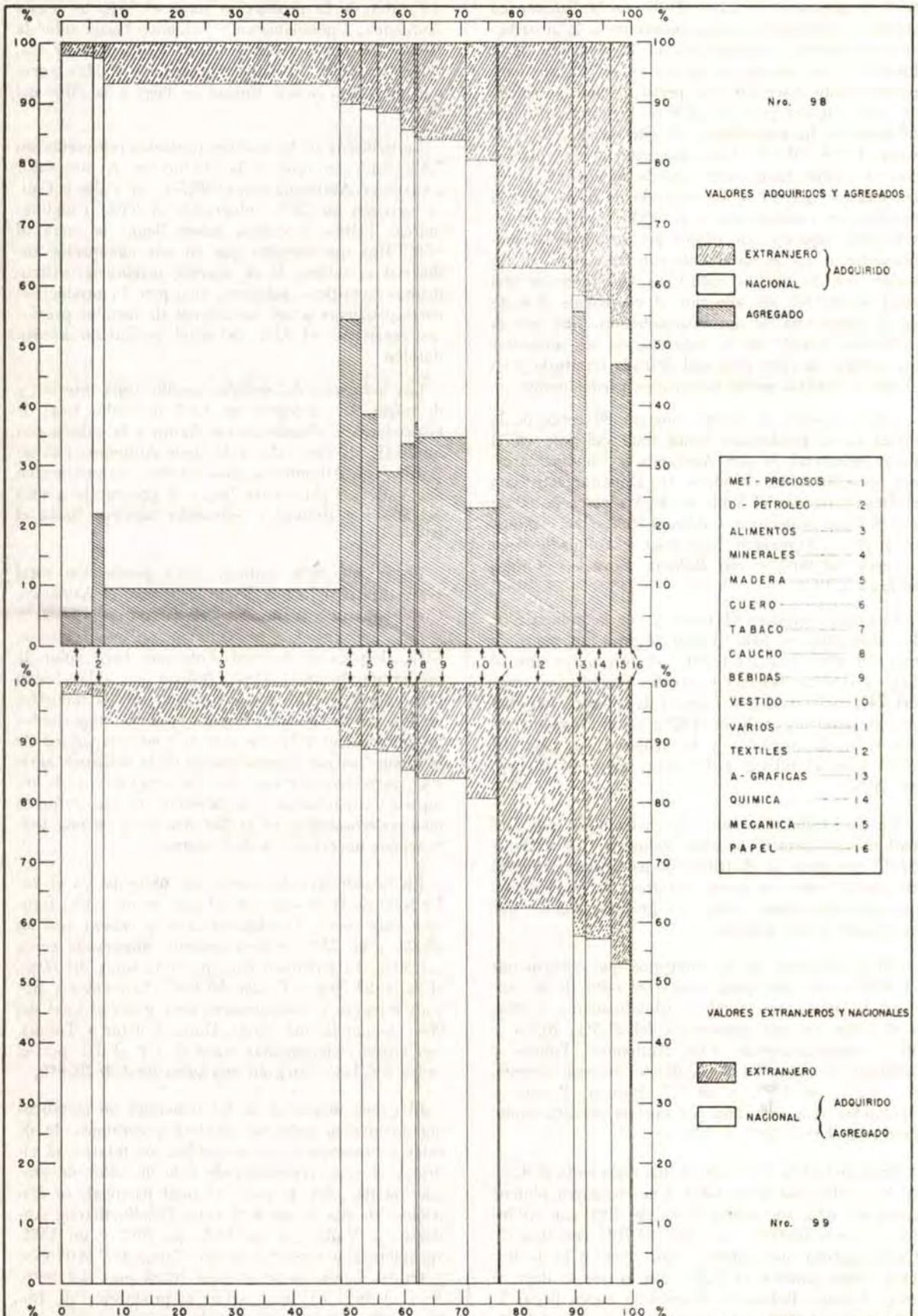
La industria de los metales preciosos representa un 5,5% del valor total de la producción. A este valor contribuye Antioquia con el 67,7%; el Valle y Cauca agregan un 14%, integrando el 85%. Cundinamarca, Tolima y Caldas hacen llegar la cifra al 97%. Hay que advertir que en esta agrupación industrial se incluye la de joyería, orfebrería, instrumentos científicos, relojería, etc., pero la producción correspondiente a las fundiciones de metales preciosos representa el 85% del total en cuanto a producción.

Las industrias del vestido, tocado, ropa interior y de hogar, etc., integran un 5,5% del valor total de la producción. Cundinamarca figura a la cabeza con un 26,4% de este valor y le sigue Antioquia con un 20,6%; con Atlántico se pasa del 50%; la producción del Valle y Caldas hace llegar el porcentaje a más del 80%; y Bolívar y Santander agregan hasta el 90%.

En la industria química, cuya producción total representa el 4,3 de la del país, figuran el Atlántico, Cundinamarca y Valle a la cabeza con el 24%, 21% y 16%, aproximada y respectivamente, integrando un 61%, después de lo cual Antioquia hace subir la producción hasta el 75%; Bolívar y Caldas hacen pasar del 90%. En esta agrupación sólo la industria de los abonos podría alterar en cifras importantes los porcentajes relativos con la tendencia actual de la intensificación y tecnificación de la industria agrícola, pero, hoy por hoy, son los renglones de la industria farmacéutica y la jabonera los que influyen más poderosamente en la distribución y en una parte menos importante la de fósforos.

En la industria del cuero, que participa en el valor total de la producción del país en un 4,3%, figuran Antioquia y Cundinamarca a la cabeza con un 25,8% y un 23%, respectivamente, integrando cerca del 50%. El Atlántico hace pasar la suma del 60%, el valle del 70% y Caldas del 80%. Santander y Boyacá integran el complemento para pasar el total del 90%. Santander del Norte, Huila, Bolívar y Tolima, con cifras comprendidas entre el 4 y el 1% por el orden señalado, integran una suma total de 98,5%.

El grupo industrial de los minerales no metálicos que incluye la industria alfarera y cerámica, la de cales y cementos y sus derivados, los tejares, el vidrio y el yeso, representando todo un valor de producción de 3,8% respecto al total nacional, se distribuye en más de un 80% entre Cundinamarca, Antioquia y Valle, con un 42%, un 29% y un 13%, aproximada y respectivamente. Santander, Atlántico y Caldas hacen pasar el total hasta más del 90%. Para el 96% hay que incluir la producción de Bolívar y Boyacá.



En el grupo industrial de la metalurgia, que más bien es el de la mecánica, están incluidos los de construcción mecánica, los de hojalatería, latonería, plomería, cuchillería, tornillería, clavazón, ferretería, muebles metálicos, manufacturas de aluminio, fundición de metales ordinarios, etc.; su producción alcanza un 3,4% del total nacional. De este valor el 70% corresponde por este orden al Atlántico, Antioquia y Cundinamarca en proporciones muy similares. Agregando a la producción la de Caldas y la del Valle, la cifra pasa del 90%; y con la del Tolima, Bolívar y Santander, se sobrepasa el 97%.

Un 3% de la producción industrial del país corresponde al grupo de las industrias de la madera, aun cuando por la índole de muchos de los establecimientos que comprende, ha dejado de registrarse un volumen de producción importante. El núcleo principal corresponde a la carpintería, ebanistería y enchapados, y otro al de los aserríos y preparación de maderas. Antioquia, Cundinamarca y Atlántico, por este orden, participan en el 65% del valor, con cifras comprendidas entre el 18% y el 23% del total del grupo. El Valle y Caldas hacen pasar la cifra del 80% y, Bolívar, Boyacá y Santander, del 90%. Magdalena, Nariño y Tolima contribuyen a integrar hasta el 97%.

Las industrias del tabaco representan el 2,5% del total valor de producción nacional. Entre Santander (27,3%) y Antioquia (21,7%) alcanzan casi el 50%. Cundinamarca 17,6 y Valle 11,3 hacen subir el total por encima del 80%; incluyendo Bolívar se llega al 90% y con el Atlántico se pasa al 95%. Finalmente Tolima y Nariño contribuyen para llegar al 99%.

Una cifra similar del valor de producción respecto a la nacional corresponde al grupo de las artes gráficas, cuyo núcleo principal es el de las imprentas y litografías. Cundinamarca registra el 40% de la producción y Antioquia un 24%; con la producción del Valle la cifra llega a 76% y con la de Atlántico (8,9) y Caldas (4,6) llega al 90%. Bolívar con el 4,5% y Santander con el 2,1%, integran hasta el 96%.

La industria de los derivados del petróleo muestra un perfil singularísimo por estar concentrada prácticamente en un solo departamento. Su volumen relativo al total de la industria nacional, representa el 1,7% del valor de la industria nacional. El número de establecimientos que comprende el grupo es solamente de dos unidades, de magnitudes bien diferentes como señala la producción de uno de ellos que pasa de once millones y la del otro que apenas pasa de veintinueve mil; esta circunstancia que se refleja en todas las cifras, da lugar a promedios de poca utilidad comparativa.

En cuanto a los demás grupos industriales representados en los gráficos, su importancia relativa es ya muy escasa para que justificara una referencia especial; los gráficos lo expresan claramente en el caso que se quiera estudiar al detalle.

Quedaría, por último, señalar el grado de industrialización y nacionalización lo que será objeto de

otro estudio particular de módulos relacionado con el análisis de la estructura funcional de la industria colombiana; parece obligado, sin embargo hacer mención de algunos datos en este lugar, siquiera sea como referencia.

En el gráfico número 98 se registran verticalmente los componentes porcentuales de los valores obtenidos por la propia industria y de los adquiridos dentro y fuera del país en relación con el valor del producto total de cada agrupación y, horizontalmente, los componentes en relación con el valor de la producción total nacional. La ordenación se establece por el rango del valor agregado por la industria, lo que viene a señalar el grado de industrialización promedio de la agrupación correspondiente.

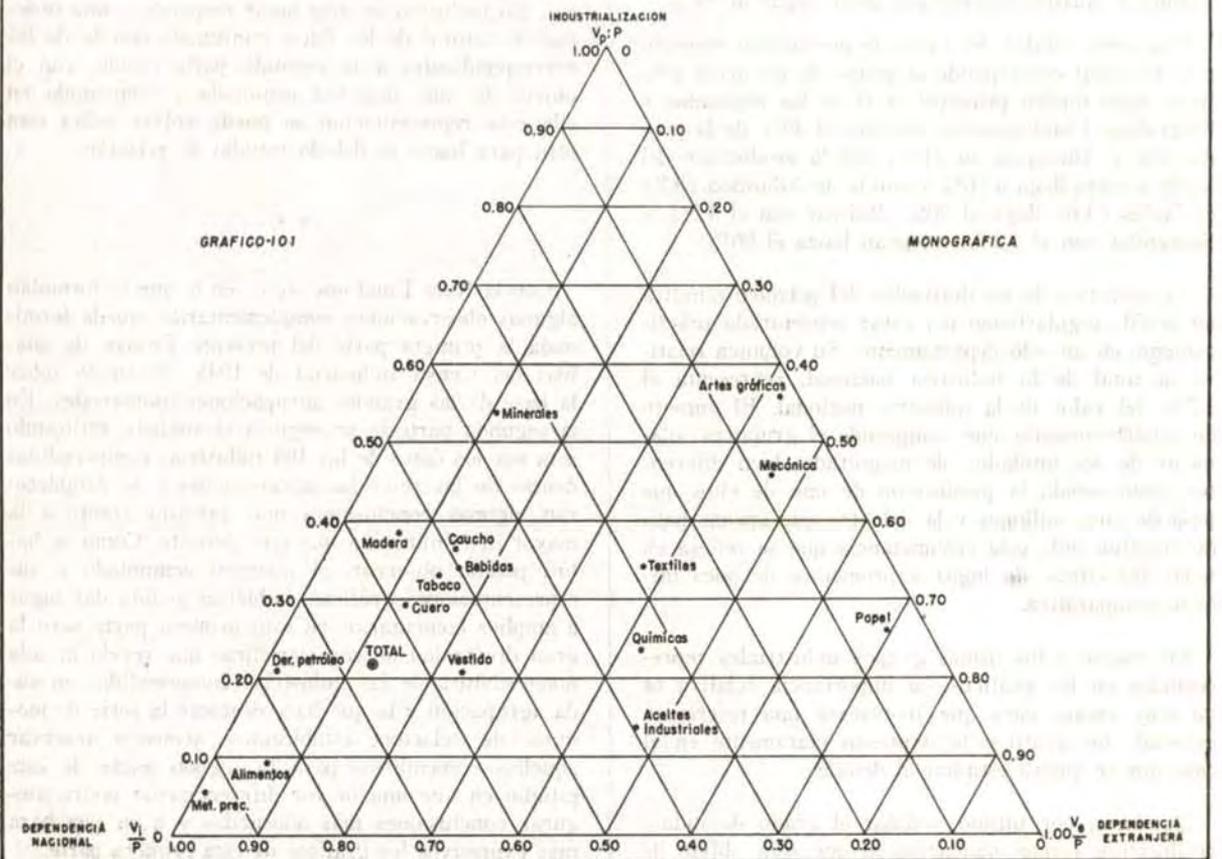
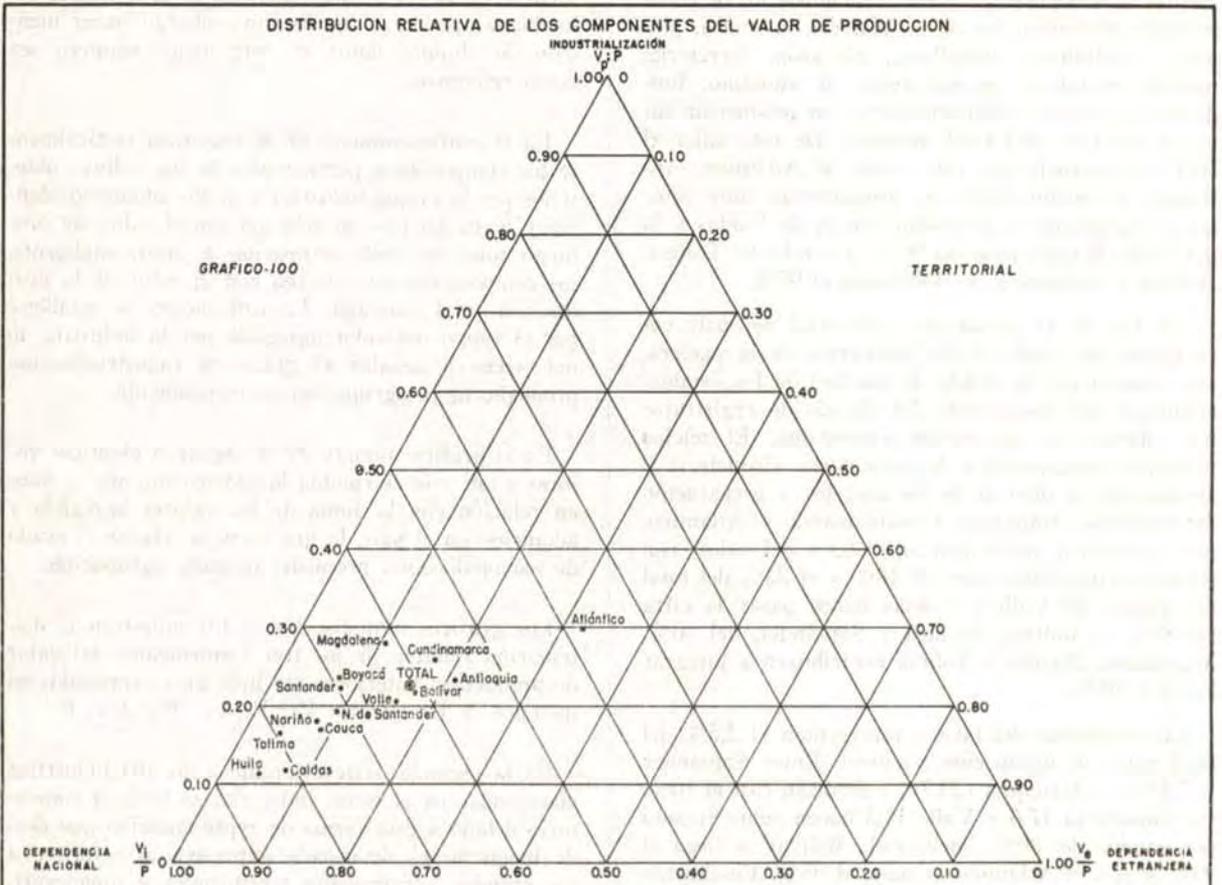
En el gráfico número 99 se registran idénticos valores y tan solo se cambia la ordenación, que se hace en relación con la suma de los valores agregado y adquirido en el país, lo que viene a señalar el grado de nacionalización promedio de cada agrupación.

Los gráficos números 100 y 101 muestran la distribución relativa de los tres componentes del valor de producción anteriormente indicados expresados en módulos de P; esto es:  $V_i : P$ ;  $V_e : P$  y  $V_a : P$ .

En la segunda parte referente a las 104 industrias clasificadas en el censo industrial se hará el comentario debido a esta forma de representación que desde luego no es demasiado expresiva al referirse a las grandes agrupaciones territoriales y monográficas. Su inclusión en este lugar responde a una ordenación natural de los datos conjugada con la de los correspondientes a la segunda parte citada, con el objeto de que, una vez estudiada y comentada en ella esta representación se pueda volver sobre esta otra para hacer el debido estudio de relación.

• •

Con la Nota Final que sigue, en la que se formulan algunas observaciones complementarias, queda terminada la primera parte del presente Ensayo de análisis del Censo Industrial de 1945, efectuado sobre la base de las grandes agrupaciones industriales. En la segunda parte se proseguirá el análisis, utilizando esta vez los datos de las 104 industrias comprendidas dentro de las referidas agrupaciones y se establecerán algunas conclusiones más precisas frente a la mayor discriminación que esto permite. Como se habrá podido observar, el material acumulado y sus representaciones gráficas, hubieran podido dar lugar a amplios comentarios en esta primera parte pero la gran diversidad de características que revela la sola nomenclatura de las industrias comprendidas en cada agrupación y la que hace destacar la serie de módulos de relación, establecidos, aconseja reservar aquellos comentarios para la segunda parte de este estudio en que una mayor diferenciación podrá asegurar conclusiones más adecuadas y a su vez hará más expresivos los gráficos de esta primera parte.



## NOTA FINAL

No parece fuera de lugar insistir nuevamente en los términos de limitación en que se ha tenido que desarrollar la labor del primer censo colombiano. La cifra de producción, límite censal de registro de \$ 6.000.00 y cinco obreros por establecimiento, perfectamente elegida, por otra parte, para los fines estadísticos elimina naturalmente del perfil general de la industria colombiana, el influjo de series importantes de valores que habrán de ser recogidas necesariamente por otros medios. La observación a este respecto, de los datos registrados en el boletín gráfico número 5, elaborado por la Sección de Investigaciones Económicas del Banco de la República en julio de 1946, sobre la base del censo de población activa de 1938, permite comparar algunos valores en diversas ramas industriales, con arreglo al registro de aquel censo general y del censo industrial de 1945. Indudablemente un censo más moderno que aquel de 1938, que correspondería a este año de 1948 daría aun más luz sobre esta cuestión. Por reciente acuerdo internacional este censo no se hará hasta 1950.

Es natural que las industrias de menos de 5 obreros o en otras de efectivos mayores, en que la forma de contratación del trabajo pueda dejar un cierto número de personal obrero fuera de la nómina explícita conducente al registro censal, éste haya rehuido el censo, aun cuando por la producción mayor de \$ 6.000.00 le hubiera correspondido plenamente. Por otra parte, como ya se ha indicado en muchas ocasiones, una cifra menor de producción, ya sea realmente integrada por un valor total de manufactura o bien por diferencias entre este valor y el de los materiales o elementos varios aportados a cuenta de otros, sigue siendo de interés para la apreciación del desarrollo industrial general. La tendencia a una descentralización sobre líneas modernas que se va introduciendo en las ideas de algunos grandes industriales y la realización de complejas maniobras de desglose de diferentes fases de los procesos industriales y comerciales, con el objeto de evadir impuestos o recibir con menos fuerza el impacto de las cargas sociales y de la legislación interventora, acrecienta el referido interés. Motivos de orden social y hasta razones de defensa pasiva contra las armas modernas lo acrecienta igualmente. También pueden ejercer influencia la discriminación incierta que revelan los mismos datos profesiográficos del censo.

Claro es que todavía está muy arraigada la creencia de que la tendencia general de la industria señala una corriente de grandes organizaciones centralizadas que marcha vertiginosamente hacia la producción en grandes masas y series. El fenómeno espectacular de los grandes países industriales y de las poderosas empresas así lo pueden hacer ver los gráficos de conjunto. Las curvas de tendencia registran en los términos finales similar orientación, pero lo que ya no parece tan claro es que esta tendencia no sufra una fuerte alteración ni que esta alteración pueda ser desafortunada. No hay que olvidar que las líneas y curvas de tendencia se establecen en

cuanto a su forma con arreglo a la situación anterior y presente que se conoce; la situación futura, sin embargo puede ser tal que obligue a elegir otro tipo de curva, en la cual los puntos aún no realizados en la serie cronológica, seguirían seguramente otra línea de tendencia. Estas alteraciones que obligan a radicales cambios, no son nada extraordinarias en los presentes tiempos en que sin duda alguna se están produciendo cambios bruscos en la organización económica del mundo y en que por lo tanto es forzoso revisar las leyes generales de exposición e interpretación de los datos estadísticos en cuanto pretendan establecer un pronóstico a largo plazo. Desde el punto de vista de semántica no es afortunado el concepto de "tendencia" que a veces pugna con el concepto causal de las variaciones, no siempre continuas, siguiendo el principio físico general de la discontinuidad.

En el proyecto técnico económico que se estudió y preparó durante cerca de seis años para el Instituto de Fomento Industrial en relación con la siderúrgica nacional de Boyacá, se hubo de llamar la atención sobre el problema, de gran interés económico y social y en aquel prospecto se delinearon las grandes líneas de un método de selección, de preparación y distribución del contingente obrero necesario para la industria siderúrgica, en forma tal que no se produjera un peligroso drenaje de las fuerzas de trabajo de la industria rural y aún que permitiera, por el contrario, establecer un conjunto de pequeñas industrias complementarias que la industria siderúrgica haría posible, y que estarían ligadas a la fisonomía de la economía territorial de la región. La nueva industria, como es natural, por su naturaleza básica y por sus procesos técnicos habría de constituirse en forma de concentración industrial de primera magnitud. Dada la economía geográfica de Colombia, y la índole de los procesos industriales del grupo siderúrgico, en su estricto concepto, no cabría de ningún modo una localización múltiple.

Estos puntos de vista que han sido objeto de atención y en ciertos casos de realizaciones prometedoras por parte de grandes empresas industriales extranjeras, ofrecen como es lógico un marcado interés para las economías que como la colombiana no pueden derrochar contingentes de trabajo, ni mucho menos restarlos a la industria agrícola y ganadera y, por otra parte, no le sería factible ni económicamente rentable, el recurrir a especializaciones industriales muy marcadas. Estas características tienen que alejar siempre de los censos industriales volúmenes de producción de cierta cuantía. Si en este lugar se vuelve a llamar la atención sobre estos puntos de vista, es porque se supone que estos fenómenos no llevan camino de mejorar en importancia, sino todo lo contrario y, por lo tanto, han de tenerse en cuenta muy de cerca al hacer cualquier análisis del censo y al preparar la elaboración de los censos industriales futuros.

No hay que olvidar tampoco —ya que por el natural transcurso del tiempo necesario para tan laborioso trabajo, los resultados del censo comienzan a divulgarse dos años después de su momento de "captación"—, el que durante estos años han surgido

nuevas industrias de gran magnitud y se han realizado y se realizan ampliaciones considerables de otras ya existentes; otras hay en situación de proyectos, en activa fase de realización. Fábricas de llantas, nuevas unidades textiles, de cemento, de rayón, de ácido sulfúrico, de glicerina, etc., así como ampliaciones de otras ya existentes.

Bastaría con citar la industria siderúrgica nacional; en el momento en que se escriben estas líneas, el proyecto ha recibido la aprobación del Congreso y la sanción presidencial. En reciente número de la revista del Banco de la República se señala el importante avance que esta industria supone para la industrialización del país y la profunda alteración que impondrá en la exposición de cifras y de gráficos estadísticos.

Al considerarse, por lo tanto, el perfil de la industria colombiana y tratar de analizarlo, menester es tener en cuenta todas estas observaciones y las indicadas en la introducción y en otros lugares. La Sección de Investigaciones Económicas del Banco de la República ha creído necesario por esto dedicar algunos trabajos al análisis del censo y de ello se ha dado cuenta ya en algunos números de la Revista del Banco. Por otra parte, estos trabajos, aun cuando no se publicaran, serían necesarios para poder asentar sobre ellos, en forma más certera, las bases para la formación de un *Índice de la producción industrial*, cuyo propósito data ya de algún tiempo pero que hubo de ser pospuesto hasta tanto se llevara a término el censo industrial, condición sinequa non para poder realizar aquel índice.

Indudablemente han quedado fuera del estudio preliminar a que corresponde este trabajo, algunos valores de importancia, tales como los impuestos, pero dado el objeto principal de aquél se ha preferido reservar para otra ocasión y para otros grupos de investigadores el oportuno análisis.

El presente trabajo no ha de considerarse por esto y por otras muchas razones como un estudio avanzado y crítico del censo industrial; se trata tan sólo de un ensayo que, como tal, se somete al juicio y examen de todos los que puedan cooperar a la mejor utilización de los datos recogidos por el censo industrial y que, completos o incompletos, precisos o imprecisos, constituyen hoy la base más firme para orientar los estudios de economía industrial colombiana.

Deliberadamente se exponen en este ensayo algunos conceptos y se analizan algunos módulos que pueden ser objeto de discusión. En el propio trabajo se discuten en el capítulo primero y en el segundo, al hablar de los valores y módulos correspondientes a P, S y T. En los primeros, relacionados con P, por la posible acumulación de algunos conceptos y la nueva inclusión de otros; en los segundos, relacionados con S, por la necesidad de incluir este valor aún sabiendo que a veces se introducen errores, pero que sin él no se podría reflejar correctamente en las mediciones la estructura funcional de la industria en el aspecto considerado; en los últimos, relacionados con T, por las discrepancias de apreciación entre este estudio y los comen-

tarios del censo, discrepancias que no significan oposición al criterio de aquél sino consecuencia natural de tratarse de objetivos muy diferentes, de una parte y otra. En todo caso ya se ha indicado cómo al llevar la comparación al resultado meramente estadístico, la correlación entre los dos valores de la transformación adoptados en uno y otro lugar, es ampliamente satisfactoria.

Hay que insistir en relación con estas discrepancias aparentes, una de ellas derivadas de apreciaciones realmente diferentes y otras de la introducción en los cálculos, de elementos distintos, que, si de hecho se producen, no resultan de un deseo de polémica ni de rectificación, que difícilmente se podría enfrentar a un estudio de indudable mérito, como es el primer censo industrial colombiano; ello es consecuencia obligada de la diversidad de objetivos. Si entre las publicaciones proyectadas como resultado de la obtención del Censo, estuvieran previstas por los redactores del mismo, algunas orientadas al estudio funcional de la industria, estamos seguros de que sus redactores tendrían que llegar a resultados similares que además podrían lograr con mayor precisión y amplitud en contacto con el material del censo, cantera inagotable para los estudios de economía industrial colombiana.

Por otra parte y en un aspecto más general, puede parecer a primera vista que después de calcular, ordenar y representar gráficamente todos los módulos, no son éstos utilizados lo extensa e intensamente que se podría esperar de esta previa elaboración. Las consideraciones que se han hecho en diferentes lugares del texto, justifican la prudencia observada en la manipulación de algunos de ellos, que precisamente por su importancia para la medición funcional han de ofrecer una claridad máxima en cuanto a su integración elemental y cuyo estudio deliberadamente se ha dejado para la segunda parte de este trabajo así como numerosos gráficos relativos a los módulos y a su distribución; todos ellos no podían ser comentados en esta primera parte, y por esto se hará con la previa discriminación que ilustre más de cerca sobre su naturaleza y distribución, al estudiar 104 industrias en vez de 17 grandes agrupaciones, muchas de ellas de gran diversidad y heterogéneas. Deseable sería, además, una disposición más avanzada en la clasificación monográfica y una mejor adecuación en la territorial.

Como esto no era posible hay que considerar esta primera parte, excepto en lo que se refiere a la exposición de la síntesis industrial, como una exposición y preparación para la segunda parte, en que se podrán precisar más ampliamente los términos y manejar los módulos con más precisión, al calcularlos sobre valores más discriminados, y al definir con más conocimiento de causa el alcance de los valores censales, cuya composición deba ser aclarada.

De todos modos, con este trabajo de ahora y la utilización más adelante de los módulos, se dará un paso más en la preparación del trabajo metodológico para la formación del *Índice de la producción industrial* que se propone organizar en forma permanente el Banco de la República por medio de su Sección de Investigaciones Económicas y, al mismo tiempo,

se ofrece a los investigadores de la actividad económico-industrial de Colombia un material de trabajo que les puede ser de utilidad para cualquier labor orientada a los varios puntos de vista que puedan contemplar.

Por último, al redactar este ensayo, se ha tenido por norma, el que "mucho peor que lograr deficientemente un propósito, es no intentarlo" y que, y cuan-

do se quiere dilucidar cualquier cuestión en estudio, es más útil exponerla hasta donde sea posible penetrarla, que mantenerla inédita. Si por azar o por acierto hay algo útil en este trabajo, razón de más para exponerlo, aun cuando sólo sea hasta donde lo permitan los medios disponibles; sin olvidar, que en toda labor humana lo perfecto es enemigo de lo bueno.

## LA BOLSA DE BOGOTA

MERCADO DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 1948

Reseña trimestral para la Revista del Banco de la República, escrita por los señores Restrepo Olarte & Cia., miembros de la Bolsa de Bogotá.

El valor de las transacciones registradas en la Bolsa fue como sigue:

Enero (15 días).....	\$ 7.908.990
Febrero .....	9.209.470
Marzo .....	10.214.063

El índice de la Bolsa dio las siguientes cifras para cada uno de los tres meses, sobre la base de 1934 = 100.0:

Enero .....	157.3
Febrero .....	152.0
Marzo .....	146.3

En consonancia con la tónica de las últimas ruedas de 1947, el mercado abrió firme en enero y se sostuvo en buen pie, aunque desde fines de febrero se presentaron fluctuaciones bruscas y continuas. Sin embargo, al final del trimestre parecía restablecida la normalidad, y cierta firmeza fue la característica de las últimas sesiones.

## ACCIONES BANCARIAS

Todos los balances bancarios fueron satisfactorios, y los dividendos permanecieron estables. No obstante, el hecho muy destacado de las fuertes reservas que los Bancos se vieron obligados a apropiarse para el fondo legal de cesantías, influyó para mantener quieto en general el mercado de estas acciones.

*Banco de la República* — Una sola operación se registró, al precio de \$ 145.00. Ha habido demanda, pero no se presentan vendedores.

*Banco de Bogotá* — El descenso del trimestre anterior continuó en éste, habiendo llegado hasta \$ 20.50, precio mínimo de mucho tiempo para acá. El trimestre cerró con esta cotización.

*Banco de Colombia* — También fue afectada por la baja esta acción. De un promedio de \$ 27.00 en el trimestre anterior, bajó a \$ 26.00.

*Banco Comercial Antioqueño* — Bajó de \$ 22.00 a \$ 20.00.

*Banco Industrial Colombiano* — Tuvo regular movimiento en enero, a \$ 10.30; en febrero cayó a \$ 9.50, y en marzo a \$ 9.00.

El siguiente cuadro señala los precios medio, máximo y mínimo de las acciones bancarias en cada uno de los tres meses:

BANCOS	PRECIOS MEDIOS			Precio máximo en el trimestre	Precio mínimo en el trimestre
	Enero	Febrero	Marzo		
Banco de los Andes.....	16.55	15.89	15.45	16.70	15.30
Banco de la República.....	.....	.....	145.00	.....	.....
Banco de Bogotá.....	24.38	21.29	20.60	25.10	20.45
Banco de Colombia.....	29.16	26.89	26.12	29.50	26.00
Banco Comercial Antioqueño.....	22.27	20.69	20.03	22.40	20.00
Banco Industrial Colombiano.....	10.30	9.50	9.00	10.30	9.00

## ACCIONES INDUSTRIALES

**Tabaco.** Tuvo fuerte baja en el trimestre, aunque es de observar que la cotización mínima se refiere a acciones sin derecho a suscribir. Con tal derecho se negociaban a \$ 22.00, y sin él se colocaron al rededor de \$ 19.00.

**Coltejer.** También bajaron, aunque cabe la misma observación anterior. El cambio fue de \$ 19.50 a \$ 17.30.

**Fabricato.** Pasaron muy firmes todo el trimestre. De un promedio de \$ 47.00 alcanzaron a lle-

gar hasta \$ 50.00, y finalmente, ya sin derecho a suscripción, se cotizaban a \$ 48.00. Tal derecho puede estimarse en \$ 5.00 por acción.

**Consorcio.** Esta acción continúa muy movida, y con fluctuaciones permanentes. El precio inicial fue de \$ 3.50, y al rededor de esta cifra se mantuvo, con numeroso registro de ventas.

**Samper.** Se inició a \$ 4.00, llegó a \$ 4.15 y al cierre se cotizaba a \$ 3.35.

En seguida damos el cuadro de precios mínimo, máximo y medio para las acciones de este grupo:

COMPAÑIAS	PRECIOS MEDIOS			Precio máximo en el trimestre	Precio mínimo en el trimestre
	Enero	Febrero	Marzo		
Alicachín	8.12	7.80	7.27	8.50	7.00
Ariguani	0.62	0.49	0.35	0.65	0.30
Argos	21.80	.....	20.44	21.80	20.30
Avianca	4.09	3.98	3.95	4.15	3.70
Bolsa	20.00	19.49	.....	20.00	19.25
Cine	18.31	17.47	16.50	18.50	16.50
Cervecería Unión	37.69	37.06	36.50	37.80	36.00
Cervecería Germania	47.00	47.00	45.92	47.00	45.00
Coltejer	19.72	17.51	17.15	20.00	16.30
Confecciones	16.10	.....	16.40	16.40	16.10
Consorcio	3.49	3.41	3.36	3.52	3.28
Curtidos	9.96	8.80	8.02	10.10	8.00
Chocolates	19.83	19.77	19.22	20.20	17.00
Diamante	29.49	30.13	27.63	31.00	27.50
Energía	5.26	5.33	5.14	5.50	5.00
Eternit	17.22	16.28	17.30	18.00	16.00
Fabricato	47.74	48.80	47.99	51.50	45.00
Fosforera	3.00	3.00	.....	.....	.....
Icodel	3.00	.....	3.00	.....	.....
Icollantas	14.20	15.86	15.47	16.00	15.25
Imusa	.....	20.80	.....	.....	.....
Indega	16.50	.....	.....	.....	.....
Industria Harinera	22.00	.....	21.93	22.00	21.50
Inversiones	4.11	3.98	3.89	4.40	3.75
Jabonerías	8.50	7.99	8.00	8.50	7.94
Ladrillos Moore	2.65	2.52	2.49	2.65	2.48
La Urbana	3.20	3.53	3.42½	3.55	3.20
Litografía	6.60	6.60	6.30	6.60	6.30
LUA	.....	.....	15.00	.....	.....
Manufacturas de Cemento	3.01	2.79	2.50	3.05	2.48
Manufacturas "La Corona"	.....	15.00	.....	.....	.....
Mangle	.....	5.31	6.00	6.00	4.00
Marly	10.00	10.00	9.92	10.00	9.80
Muebles	8.00	8.00	.....	.....	.....
Nare	14.58	.....	.....	14.85	14.40
Naviera	3.60	3.11	3.00	3.60	2.80
Noel	15.10	15.00	.....	15.10	15.00
Paños Colombia	10.75	10.33	10.17	10.75	10.00
Pepalpa	10.90	.....	10.90	.....	.....
Petrolera	1.00	1.19	0.92	1.35	0.80
Posada Tobón	18.10	.....	.....	.....	.....
Regalías	0.16	0.16	0.14	0.20	0.13½
Samacá	15.50	15.29	.....	15.50	15.29
Samper	4.07	3.80	3.38	4.15	3.20
San Antonio	13.70	12.89	12.40	13.70	12.40
Seguros	.....	36.60	32.50	36.60	32.40
Seguros Bolívar	.....	39.00	.....	.....	.....
Suramericana	10.22	9.70	9.31	10.38	9.00
Tabaco	23.42	22.08	18.87	23.75	18.15
Talleres	13.18	13.10	12.50	14.50	12.50
Tejicóndor	17.79	17.40	17.08	19.80	17.00
Tejidos Obregón	20.00	19.95	19.19	20.10	19.00
Vidriera	8.09	7.98	.....	8.15	7.90

## B O N O S

Denal del 6%, sin resellar. Llegaron a 95.50%, con mercado fácil y escasez de vendedores.

Denal del 6%, resellados. La cotización aproximada fue de 92%.

Tesorería del 6%, 1944. Se cotizaron a 85%.

Tesorería del 6%, 1945. Mejoraron de 65% a 70%.

Dinu del 4%. Conservaron el precio de 95%.

Dinu del 6%. Con mercado difícil hubo algunas ventas a 85%.

Crédito Territorial del 3%. Los precios más comunes fueron: 40%, para la clase A, y 32% para la clase B.

Antioquia del 7%. Antigua emisión a 93%, y nueva a 76%.

Ferrocarril de Antioquia del 6%. Hubo un lote a 91%.

Caldas del 7%. Se hicieron pequeñas operaciones al rededor de 78%.

Pro-Urbe. Con motivo del pago del impuesto de valorización, tuvieron buena demanda y activo mercado. Los de \$ 100, se negociaron al 95% y al 100%; los de \$ 500 y \$ 1.000, al rededor de 85%, y los de \$ 10.000 a 83%.

Energía Eléctrica. Cotización nominal, 97%, con mercado pesado.

Bonos del Country Club. Se colocaron al rededor de 80%.

## CEDULAS HIPOTECARIAS

Central Hipotecario del 7%. Tuvieron fuerte descenso, pues empezaron firmes a 94% y cerraron flojas a 85.50%. El mercado fue relativamente fácil y hubo buen movimiento.

## INFORMACION GENERAL

Muy débil el movimiento de la propiedad raíz.

La actividad comercial se desarrolló normalmente, a pesar de las crecientes dificultades para la importación de mercancías.

Los transportes terrestres se han normalizado. Los aéreos son muy activos. El fluvial continúa irregular.

La producción industrial continúa en aumento. La agrícola, amenazada por el verano, tiende a mejorar, debido a las primeras lluvias del invierno.

La deuda interna sigue atendándose al día.

El café conservó precio remunerador, aunque su mercado se mostró poco activo.

RESTREPO OLARTE & CIA. LTDA.,  
Miembros de la Bolsa.

## RESEÑA DE LA PROPIEDAD RAIZ

Para hacer una buena reseña sobre el movimiento de la propiedad raíz en determinado período o para analizar la situación en un momento dado y conceptuar sobre los posibles cambios de ella, es necesario tener a la vista datos concretos sobre varios fenómenos económicos y demográficos relacionados directa o indirectamente con esta actividad eminentemente humana.

Esos fenómenos económicos y demográficos a que se hace relación son, principalmente, los siguientes: total de compraventas, número y valor de las hipotecas, con sus valores promedios, total de edificaciones, con la discriminación de residencias, casas de comercio, etc., poder adquisitivo de la unidad monetaria, número de matrimonios, embargos y remates, etc.

Los datos relativos al período que se estudia han de compararse con los de un período anterior, para establecer la relación de aumento o disminución respectiva. En cuanto sea posible, será éste el procedimiento que se seguirá en esta sección para informar sobre el movimiento de la propiedad raíz en la capital de la República y en algunas otras ciudades importantes.

Por las circunstancias actuales sólo será posible por ahora una corta referencia a algunos renglones de la actividad inmobiliaria en Bogotá durante el primer trimestre del año en curso, referencia que debemos limitar a unos pocos datos, a saber:

El número de licencias para edificar fue de 395, comprendidos en esta cifra los planos para viviendas obreras, el valor de cuyos presupuestos se desconoce. La suma total de los presupuestos para edificaciones no obreras es de \$ 13.048.000 y se descompone así:

Planos de nuevas edificaciones por un valor de .....	\$ 12.188.000
Planos de reformas adicionales por un valor de .....	860.000

La Oficina Municipal de Catastro de Bogotá avaluó durante el trimestre que acaba de terminar 418 edificaciones nuevas por \$ 7.327.000, contra 274 por \$ 13.188.000 en el mismo período del año pasado, lo cual indica la disminución no solamente en el valor total de las construcciones sino también en los valores promedios de las mismas. La diferencia entre esos avalúos es de \$ 5.861.000 en favor del año pasado.

Los reavalúos efectuados por la Oficina de Catastro fueron 3.556. El avalúo antiguo de estos predios era de \$ 50.592.771. El valor de los nuevos avalúos es de \$ 103.361.710, o sea una diferencia, en más, de \$ 52.768.939. Los reavalúos hechos en el mismo período del año pasado fueron 2.214, con avalúos antiguos de \$ 26.764.535, reavalúos de \$ 58.409.960 y diferencia favorable de \$ 31.645.425.

*Francisco Casas Manrique.*

## LA ACTIVIDAD ECONOMICA EN LOS ESTADOS UNIDOS

La segunda quincena de marzo y la primera de abril fueron suficientemente pródigas en hechos de naturaleza económica o que afectan a la actividad de los negocios.

Basta la enunciación de esos hechos para comprender por qué desapareció todo temor de contracción de la economía y cesaron los síntomas de un reajuste por lo bajo en los mercados; fue aprobado el Plan de Rehabilitación de Europa, que dispone la inversión de 5.310 millones en los doce meses próximos; se acordó destinar 473 millones para ayudar a China y 275 millones más para Grecia; se pusieron en estudio la inversión de fuertes sumas para la defensa nacional, la ley de entrenamiento militar, y la movilización general de la industria, y se ha solicitado a las Cámaras la autorización de préstamos con destino al desarrollo de los recursos económicos de la América Latina, por 500 millones de dólares.

Todas estas medidas representan alrededor de 9.000 millones de aumento de la demanda por encima de los niveles más recientes, cifra que unida a la reducción de cerca de 5.000 millones en el impuesto sobre la renta, también aprobada en el período que

comentamos, constituye un importante fortalecimiento de la necesidad y capacidad de compra. Se cree que no pasarán muchos meses sin que los nuevos factores se dejen sentir en la estadística del movimiento económico, y se aduce como prueba de ello el que la fuerte caída de los precios agrícolas no ha continuado ni se ha extendido a otros sectores, antes bien se han dado repetidos anuncios de estabilidad de los precios para algunos artículos terminados, y de alzas de los materiales esenciales de la industria pesada. Más aún, se contempla un futuro de escasez en ciertos renglones, los más afectados por las necesidades del exterior y de la defensa, tales como el acero y el petróleo, al paso que avanzan los estudios de ampliación de las plantas industriales.

Como consecuencia del nuevo aspecto de la economía, y también del resultado favorable de los balances del primer trimestre del año, la bolsa de valores, durante cuatro semanas consecutivas, cobró una animación desconocida desde 1946, tanto en el volumen de operaciones como en los niveles de los precios.

Cada día es más firme el criterio de que actúan y tienden a multiplicarse los factores inflacionistas,

en cuyo debilitamiento se pensó cuando escribíamos las anteriores reseñas del presente año. Hasta entonces, los comentaristas de la situación económica de los Estados Unidos conceptuaban el momento como el tránsito de la reconversión a la economía de paz. Pero los acontecimientos de la política internacional han obligado a abandonar ese pensamiento, y a calificar el futuro inmediato como el de una economía de la defensa.

Esta nueva visión de las cosas ha hecho pensar en el peligro de otra etapa inflacionista. Dos veces de alarma, ambas de alta responsabilidad, se han dejado oír, al respecto, en los últimos días. Por un lado, el Consejo Económico del Presidente, en su informe trimestral, ha advertido que los elementos de inflación son hoy mayores y más intensos que cuando presentó su informe anterior, y ante la necesidad próxima de cuantiosos gastos oficiales, de posible reducción de las fuerzas de trabajo para la industria y de mayores sumas de dinero en manos del público, ha recomendado una serie de medidas, típicas de una economía de la defensa. Sus principales recomendaciones se refieren al control selectivo de los precios y al racionamiento de los materiales escasos, reajustes de salarios en caso necesario, distribución intervenida de los materiales esenciales dentro de un sistema de prioridades para las necesidades internas y externas, economías en los gastos federales acompañadas de nuevas imposiciones tributarias que permitan cubrir las medidas programadas, control del crédito bancario hacia una contracción de los préstamos que disminuya el poder de compra del público, control de la distribución de la mano de obra, y campaña para asegurar la inversión en bonos de ahorro por parte de los consumidores. Un amplio programa que abarca todos los factores de la economía.

La otra advertencia procede de la Junta de Gobernadores del Sistema de la Reserva Federal, la cual nuevamente ha sugerido un aumento de las reservas bancarias de los bancos comerciales, con miras a limitar su capacidad de crédito.

#### *La producción se mantiene estable.*

Mientras se perfila una nueva fase de los negocios, el volumen de la producción industrial, en febrero, conservó el nivel del primer mes del año, es decir, 193 sobre la base 100 del promedio de 1935-39. La cifra definitiva para enero, acusa el aumento de un punto sobre el monto físico de la producción al terminar 1947.

El índice 193 del mes de febrero lleva en sí el mismo estado de disparidad que en otra ocasión indicamos entre los distintos sectores industriales. La extracción de minerales no alteró su posición, pero los conjuntos de artículos durables y fungibles muestran direcciones ligeramente contrarias. Los primeros experimentaron un descenso de importancia semejante al aumento de los segundos. La menor producción de mercancías durables se localizó principalmente en el renglón de maquinaria y equipo de transportes. Los demás sectores mantuvieron su estabilidad anterior.

La huelga hullera (15 marzo - 13 abril) afectó la fabricación de acero en no menos de un 26%, como puede verse por los datos que siguen:

#### *Índice de la producción de acero - 1948* 1935-39=100.0

Febrero 21 - 186.8	Abril 3 - 180.5
Marzo 13 - 195.0	Abril 10 - 170.4
Marzo 20 - 196.9	Abril 17 - 144.0
Marzo 27 - 193.2	

La producción de petróleo no ha cesado de aumentar durante todo el año, pero en proporciones que no disipan la preocupación de una escasez para antes de fines de 1948 cuando estén operando la demanda para la defensa, la rehabilitación de Europa y los consumos ordinarios de gasolina, cuyo volumen se estima 8% superior al de 1947. Existe ya el apremio de economizar el uso popular de la gasolina para cubrir las necesidades esenciales.

La producción de automóviles también sufrió quebranto durante el paro voluntario de las cuatro últimas semanas.

#### *Ligera mejoría en el comercio minorista.*

En febrero y marzo, las ventas de los grandes almacenes experimentaron un aumento, propio de la proximidad al cambio de estación. Los índices del Sistema de la Reserva Federal, basados en el promedio de 1935-39, sin corrección de las variaciones estacionales, fueron durante los tres primeros meses del año: 224, 243 y 296, respectivamente, cifras apreciablemente inferiores a las de los postreros meses de 1947. En otras épocas, la recuperación del comercio por la actividad de primavera solía rebasar los niveles de la estación de diciembre, lo que no ha ocurrido en esta ocasión, no obstante la reanimación señalada.

Eliminadas las variaciones estacionales, este año no ha ofrecido mejorías en el movimiento comercial de la temporada, frente a la actividad de hace un año.

A medida que van conociéndose los datos semanales de las compras en los almacenes minoristas, se comprueba que el incremento de 1948 es inferior al de los otros años de post-guerra. Es evidente que ya no se aprecian las extraordinarias demandas de las primaveras de 1946 y 1947.

#### *Precios inestables.*

Durante todo el mes de marzo y las dos primeras semanas de abril, se descubre una incertidumbre en el curso del conjunto del mercado, y para el caso de los productos agrícolas, cierta inclinación a niveles menores. El índice general más bajo en el lapso de descenso de febrero, fue 159.4, y en la última fecha conocida —10 de abril— el índice marcaba 160.6. Los productos agrícolas llegaron a recuperar un 3.8%, para más tarde, del 27 de marzo al 10 de abril, perder nuevamente un 2.4%; al cerrar esta reseña la posición de las cotizaciones de los artículos del campo (183.1) es superior al nivel más bajo del derrumbe de febrero (180.9).

A iguales conclusiones conduce el examen de la curva de los precios a que se venden los artículos

alimenticios. En el mercado de los productos no agrícolas ni alimenticios, no hubo cambios de importancia; sus últimos índices tienden a subir de 147 a 148.

El cuadro que acompañamos revela la incertidumbre de los precios después de los descensos del segundo mes del año:

1948	Indice de precios al por mayor 1926=100.0			
	Total	Productos Agrícolas	Alimentos	Otros
Enero . . . .	165.6	199.2	179.9	148.1
Febrero . . .	160.4	185.2	173.0	147.5
Marzo 6 . . .	160.4	197.1	172.2	147.3
Marzo 13 . .	159.8	184.9	171.2	147.3
Marzo 20 . .	161.5	187.6	176.4	147.3
Marzo 27 . .	161.1	186.2	174.8	147.4
Abril 3 . . .	160.1	183.9	172.4	147.7
Abril 10 . . .	160.6	183.1	174.5	147.9

Pero dentro del aspecto errático de los precios en las seis últimas semanas, es posible advertir la cesación de la baja de enero. Las pérdidas alcanzaron a reflejarse en el conjunto de los precios de las materias primas por la influencia de las de origen agrícola; este índice ha llegado a 174.1 partiendo de un nivel superior a 176. Sin embargo, los producidos siguen subiendo a un ritmo lento.

En el transcurso de marzo y hasta el 16 de abril, continuaron declinando los precios de los artículos de la importación. Entre febrero y la primera mitad de abril esa pérdida representó un 4.9%, mientras que el índice del grupo de productos domésticos empezó a recuperarse desde fines de marzo, hasta marcar una subida, entre febrero y el 16 de abril, igual al 1.2%.

El análisis de las series de precios, con sus fluctuaciones de semana a semana y su dirección no muy clara a la baja, concuerda con la opinión de que estos meses probablemente serán los de transición entre una etapa de post-guerra y la de economía de la defensa. Ha habido algunos anuncios de sostenimiento futuro de los precios en los artículos acabados, y muchos de alzas para las materias primas. Los pronósticos en cuanto a los mercados giran alrededor de la importancia que como fuerza de demanda pueda tener la serie de proyectos económicos que están recibiendo la aprobación de las Cámaras. Se piensa que no deben sobreestimarse los elementos que hoy se sabe han de entrar en juego en fechas cercanas, como determinantes de un consumo hasta ahora no existente. Las compras tienden a contraerse por el agotamiento de los ahorros de tiempo de guerra, y las sumas asignadas al Plan de Rehabilitación de Europa, en buena parte van a reemplazar las adquisiciones de los países del otro lado del Atlántico que casi desaparecieron en el segundo semestre de 1947 por falta de dólares. El hecho es que ahora no se vislumbra una nueva crisis de los precios en la normal sucesión de las providencias tomadas para 1948. Esto ha bastado para devolver la tranquilidad al mundo de los negocios, algo resentida con motivo de la alarma de febrero.

### Contracción estacional del mercado monetario.

De la misma manera que en los meses precedentes, en marzo las transferencias de fondos de los bancos comerciales a la Tesorería por el pago del impuesto sobre la renta, constituyó la característica más sobresaliente del mercado monetario, sin que hubiera una compensación tan acusada de la disminución de las reservas que se pudiera atribuir a la devolución de las sumas anteriormente extraídas por el público de las cuentas bancarias, a las entradas de oro y divisas extranjeras o a la adquisición de deudas por parte de los bancos de la Reserva Federal o la Tesorería. De ahí que el exceso de ingresos fiscales sobre los gastos del Gobierno, significara una importante reducción estacional del medio circulante.

Esa situación fue acompañada por una disminución de la moneda en circulación hasta el 13 de abril, explicable también por el pago en efectivo del impuesto sobre la renta. Estas son las cifras:

Moneda circulante (Promedio diario—Miles U.S.\$)	
1948	
Enero . . . . .	28.100
Febrero . . . . .	28.032
Marzo 13 . . . . .	28.010
Marzo 27 . . . . .	27.853
Abril 3 . . . . .	27.806
Abril 10 . . . . .	27.828

La contracción de las reservas de los bancos pasó de 1.500 millones, y dejó sentir su influencia sobre el interés de los préstamos y la reducción del crédito. La posición mínima de las reservas pudo mantenerse mediante la compra de títulos de deuda en mercado abierto, por parte del Sistema de la Reserva Federal. Persistió este tipo de operaciones, no sólo con esos fines, sino también con el propósito de sostener el nivel de precios de los bonos del Tesoro, cuya situación es hoy más estable. No obstante, se registró una reducción apreciable de las reservas de los bancos miembros del Sistema hasta la primera semana de abril, como puede verse en las cifras que siguen:

Reservas de los bancos miembros (Millones de dólares)	
1948	
Enero . . . . .	17.305
Febrero . . . . .	16.799
Marzo 13 . . . . .	17.366
Marzo 27 . . . . .	16.870
Abril 3 . . . . .	16.639
Abril 10 . . . . .	16.905

La Tesorería, haciendo uso a su vez de sus excesos de caja, continúa retirando títulos de deuda en poder de los bancos de la Reserva, los cuales redujeron la cartera de este tipo en 2.800 millones.

A principios de abril el mercado monetario parecía abandonar la contracción de origen fiscal que le dio fisonomía durante el primer trimestre del año.

Según van conociéndose los datos de los medios de pago en circulación, se evidencia la importancia

de la disminución, más que estacional, tanto de los saldos de los depósitos a la vista como de la moneda en circulación fuera de los bancos.

	Total	Depósitos a la vista	Circulación monetaria
(Fin de mes — Millones de dólares)			
1947			
Noviembre .....	112.500	85.900	26.600
Diciembre .....	113.700	87.100	26.600
1948			
Enero .....	112.300	86.400	25.900

*Reanimación en el mercado de valores.*

Durante las últimas semanas se ha concentrado la atención de los observadores en la reanimación de la Bolsa de Valores de Nueva York, tanto más cuanto la baja de los precios de los granos había

afectado fuertemente el curso de las cotizaciones de las acciones industriales. Enero y febrero fueron dos meses de constantes descensos; en la mitad de febrero la bolsa estaba a los más bajos niveles de la post-guerra, como en mayo de 1947. El 17 de marzo, al conocerse el programa de defensa del Gobierno, el mercado cobró una inusitada actividad y una recuperación de los precios, que ha persistido hasta el momento de escribir estas líneas. La subida general durante el mes en la zona de las acciones puede estimarse en un 11%. Los precios ganaron todo el descenso de los nueve últimos meses.

Los valores de renta fija conservaron la estabilidad de los meses precedentes.

Este cambio repentino de dirección de la bolsa inmediatamente después del colapso de principios de año, se ha considerado como la primera manifestación de la influencia positiva que las medidas gubernamentales han de imprimir a la actividad general de los negocios en un futuro cercano.

## INDICE DE MEDIDAS LEGISLATIVAS Y EJECUTIVAS DE ORDEN ECONOMICO

FEBRERO DE 1948

CATEGORIA Y NUMERO	DIARIO OFICIAL EN QUE SE PROMULGO		T E M A
	No.	Fecha	
<b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</b>			
D. N° 368	26.652	14 Feb. 48	Suspende la vigencia del Decreto 3313 de 1947, que reglamentó la importación de mercancías por aeroexpresos, y establece el procedimiento para la nacionalización de los mismos.
D. N° 518	26.661	25 Feb. 48	Aclara el Decreto 4155 de 1947, sobre presupuesto nacional de rentas y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 1948.
D. N° 575	26.667	3 Mar. 48	Adiciona el Decreto 722 de 1947, reglamentario de las Leyes 29 de 1945 y 85 de 1946 que proveen a la financiación de viviendas para obreros y para la clase media.
D. N° 626	26.667	3 Mar. 48	Modifica el Decreto 1346 de 1941, sobre honorarios de la Superintendencia Bancaria por la revisión de la cuenta especial de cambios del Banco de la República.
D. N° 761	26.671	8 Mar. 48	Autoriza a la Intendencia del Meta para contratar un empréstito por \$ 60.000, con el fin de suscribir acciones del Matadero Frigorífico de Villavicencio, S. A.
R. E. N° 15	26.661	25 Feb. 48	Autoriza al Municipio de Envigado (Antioquia) para contratar un empréstito hasta por \$ 75.000, con destino a la terminación de la plaza de mercado.
R. E. N° 25	26.668	4 Mar. 48	Autoriza al Departamento de Santander para emitir bonos por valor de \$ 2.000.000, destinados a la electrificación del departamento.
<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>			
D. N° 402	26.653	16 Feb. 48	Autoriza la constitución de un Tribunal de Arbitraje, para dirimir el conflicto de trabajo surgido en la South American Gulf Oil Company.
D. N° 584	26.668	4 Mar. 48	Constituye un Tribunal Especial de Arbitraje para solucionar el conflicto de trabajo presentado en la Colombian Petroleum Company.
D. N° 675	26.668	4 Mar. 48	Constituye un Tribunal de Arbitramento Obligatorio para solucionar el conflicto de trabajo surgido en la Tropical Oil Company.
Res. N° 1ª (1)	26.673	10 Mar. 48	Disposiciones sobre sanidad y seguridad en las minas de carbón del país.
<b>MINISTERIO DE LA ECONOMIA NACIONAL</b>			
D. N° 537	26.668	4 Mar. 48	Modifica el Decreto 2332 de 1947, reglamentario de la Ley 48 de 1946, que determinó el estatuto de los representantes y agentes viajeros.
D. N° 588	26.668	4 Mar. 48	Reglamenta la expedición de licencias de importación de elementos sujetos a restricción en los mercados extranjeros, y faculta al Departamento de Comercio del Ministerio de la Economía Nacional para distribuir los cupos otorgados a Colombia, entre los importadores e industriales, de acuerdo con las conveniencias nacionales.
D. N° 589	26.668	4 Mar. 48	Faculta al Ministerio de la Economía para conceder permisos de importación, uso, venta y fabricación de balanzas de resorte.
R. E. N° 10	26.654	17 Feb. 48	Señala precios al ajonjolí, sin empaque.
<b>Oficina Nacional de Precios</b>			
Res. N° 26	(....)	(.....)	Adiciona la Resolución 3 de 1947, que estableció medidas para hacer efectivo el control de precios de las mercancías importadas y nacionales.
Res. N° 28	(....)	(.....)	Reglamenta la venta de artículos medidos en pies cuadrados, y adiciona la Resolución 3 de 1947 sobre control de precios de mercancías.
Res. N° 30	(....)	(.....)	Disposiciones sobre fijación de precios de la leche.
Res. N° 35	(....)	(.....)	Señala precios al chocolate.
Res. N° 63	(....)	(.....)	Modifica y adiciona la Resolución 21 de 1948, que estableció disposiciones referentes a catalogación de productos manufacturados, precios de éstos y racionamiento de la distribución de artículos de primera necesidad.
<b>MINISTERIO DE MINAS Y PETROLEOS</b>			
D. N° 499	26.661	25 Feb. 48	Reglamenta el almacenamiento, manejo y distribución de las mezclas de hidrocarburos livianos, conocidos bajo la denominación de gases líquidos del petróleo.
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>			
D. N° 534	26.669	5 Mar. 48	Reglamenta la Ley 48 de 1947, que ordenó la reconstrucción del puerto de Tumaco.
D. N° 699	26.670	6 Mar. 48	Reglamenta la Ley 6ª de 1947, sobre reparación de los daños causados por el terremoto ocurrido recientemente en la ciudad de Pasto.
Res. N° 182	26.673	10 Mar. 48	Adopta las distancias en el Canal del Dique para efecto de la liquidación de fletes, de acuerdo con las obras de rectificación realizadas.
<b>OFICINA DE CONTROL DE CAMBIOS. IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES</b>			
Res. N° 185	26.687	31 Mar. 48	Dispone que con las licencias semestrales de que trata la Resolución 50-A de 1946, sólo podrán importarse mercancías destinadas a las necesidades internas de las empresas que dispongan de dichas licencias.
Res. N° 186	26.687	31 Mar. 48	Permite el pago en divisas a técnicos extranjeros, hasta del 65% de la remuneración que tengan, si el pago se estipula así o si la persona está domiciliada en el exterior y presta sus servicios en Colombia.
Res. N° 187	26.687	31 Mar. 48	Modifica algunas de las agrupaciones de mercancías fijadas por la Resolución 169 de 1947.

ABREVIATURAS: D.: Decreto — R. E.: Resolución Ejecutiva — Res.: Resolución. — (....): No aparece en el "Diario Oficial". (1) Dirección Nacional de Medicina e Higiene Industriales, del Departamento Nacional del Trabajo.

## INDICE DE MEDIDAS LEGISLATIVAS Y EJECUTIVAS DE ORDEN ECONOMICO

MARZO DE 1948

CATEGORIA Y NUMERO	DIARIO OFICIAL EN QUE SE PROMULGO		T E M A
	No.	Fecha	
<b>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</b>			
D. Nº 909	26.681	20 Mar. 48	Da por terminadas las labores del Comité de Asuntos Económicos Internacionales, creado por el Decreto 2913 de 1947.
D. Nº 1042	26.688	19 Abr. 48	Reglamenta la Ley 85 de 1947 en lo relativo a la prima panamericana.
<b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</b>			
D. Nº 808	26.678	16 Mar. 48	Aprueba una reforma de los Estatutos de la Caja Colombiana de Ahorros, con sujeción a la Ley 5ª de 1947 que reorganizó la Revisoría Fiscal de Instituciones Oficiales de Crédito y Fomento.
D. Nº 1013	26.689	2 Abr. 48	Determina que mantener mercancías en los almacenes generales de depósito por términos excesivos, será considerado como acaparamiento, para los fines de la Resolución 751 de 1946 de la Superintendencia Bancaria, que estableció medidas para controlar el crédito bancario.
R. E. Nº 30	26.678	16 Mar. 48	Autoriza al Municipio de Villavicencio (Meta) para contratar un empréstito por \$ 25.000 con destino a la suscripción de acciones del Matadero Frigorífico de Villavicencio, S. A.
R. E. Nº 38	26.693	7 Abr. 48	Autoriza al Departamento del Valle para destinar \$ 2.000.000, provenientes de la emisión de bonos que autorizó la Resolución Ejecutiva 16 de 1946, a la fundación del Banco de Crédito Ganadero, conversión de la deuda interna y realización de los planes de irrigación.
R. E. Nº 39	26.693	7 Abr. 48	Autoriza al Municipio de Supía (Caldas) para contratar un empréstito por \$ 100.000, cuyo producto se destinará a cancelar la deuda contraída por la compra de la planta eléctrica.
<b>MINISTERIO DE GUERRA</b>			
D. Nº 1140	26.695	9 Abr. 48	Reglamenta la Ley 87 de 1947 que creó la Caja de Vivienda Militar bajo la garantía del Estado y administrada por el Instituto de Crédito Territorial.
<b>MINISTERIO DE HIGIENE</b>			
Res. Nº 167	26.687	31 Mar. 48	Disposiciones sobre bebidas fermentadas en cuya composición entra el maíz.
<b>MINISTERIO DE LA ECONOMIA NACIONAL</b>			
D. Nº 786	26.678	16 Mar. 48	Confiere autorización al Consejo Administrativo de los Ferrocarriles Nacionales para construir la línea férrea entre Corrales y Paz de Río (Boyacá), por cuenta del Instituto de Fomento Industrial y con cargo a los Fondos de la Empresa Siderúrgica de Paz de Río.
D. Nº 985	26.689	2 Abr. 48	Modifica el Decreto 588 de 1948, que reglamentó la expedición de licencias de importación de elementos sujetos a restricción en los mercados extranjeros.
D. Nº 1051	26.694	8 Abr. 48	Crea una Junta de Coordinación Económica Nacional.
D. Nº 1093	26.694	8 Abr. 48	Organiza el Ministerio de Agricultura y Ganadería creado por la Ley 75 de 1947, que tendrá a su cargo todos los negocios relacionados con la agricultura, la ganadería, el régimen de tierras y la economía rural.
D. Nº 1094	26.694	8 Abr. 48	Organiza las dependencias del Ministerio de Comercio e Industrias, que atenderá los asuntos referentes a comercio interior y exterior, producción nacional, propiedad industrial, turismo, servicios públicos, cooperativas, inmigración y control de precios.
D. Nº 1134	26.695	9 Abr. 48	Señala el 1º de abril como fecha de vigencia de los Decretos 1093 y 1094 de 1948 que organizaron los Ministerios de Agricultura y Ganadería y de Comercio e Industrias.
<b>Oficina Nacional de Precios</b>			
Res. Nº 70	(...)	(.....)	Disposiciones referentes al control de trigo y harina.
Res. Nº 73	(...)	(.....)	Implanta el racionamiento de trigo y harina.
Res. Nº 74	(...)	(.....)	Adiciona la Resolución 73 de 1948, que implantó el racionamiento de trigo y harina.
Res. Nº 75	(...)	(.....)	Establece la obligación por parte de los bancos, de presentar inventarios de las existencias de mercancías nacionales y extranjeras que tengan sus almacenes generales de depósito.
Res. Nº 90	(...)	(.....)	Adiciona la Resolución 75 de 1948, sobre inventarios de las existencias de mercancías en poder de los almacenes generales de depósito.
Res. Nº 95	(...)	(.....)	Establece que los propietarios, arrendatarios y administradores de bombas y distribuidoras de gasolina y aceites, deberán suministrar informes a la Oficina Nacional de Precios.
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>			
D. Nº 1097	26.694	8 Abr. 48	Reglamenta la Ley 86 de 1946 sobre propiedad intelectual.
D. Nº 1124	26.697	16 Abr. 48	Reglamenta la Ley 56 de 1947 en lo referente a la creación de Escuelas de Artesanos y de Institutos Politécnicos Complementarios para señoritas.
<b>MINISTERIO DE CORREOS Y TELEGRAFOS</b>			
D. Nº 1099	26.694	8 Abr. 48	Amplía el beneficio de la tarifa postal reducida de que tratan los Decretos 3653 y 3770 de 1947.
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>			
D. Nº 891	26.682	22 Mar. 48	Señala tarifas a ciertos servicios en el Puerto Terminal Marítimo y Fluvial de Cartagena.
D. Nº 934	26.683	23 Mar. 48	Aprueba el aumento de capital de la Compañía Nacional de Navegación a \$ 5.000.000.
D. Nº 1023	26.688	19 Abr. 48	Define los servicios públicos y privados de transporte fluvial para dar correcta aplicación a las disposiciones sobre tráfico fluvial.
D. Nº 1122	26.697	16 Abr. 48	Reglamenta el artículo 39 de la Ley 60 de 1946, que modificó la composición y asignaciones del Consejo Administrativo de los Ferrocarriles Nacionales.
<b>OFICINA DE CONTROL DE CAMBIOS, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES</b>			
Res. Nº 188	26.675	12 Mar. 48	Modifica la Resolución 181 de 1947 que reglamentó las licencias para giros destinados al sostenimiento de residentes en el exterior.

ABREVIATURAS: D.: Decreto — R. E.: Resolución Ejecutiva — Res.: Resolución. — (...): No aparece en el "Diario Oficial".